

REPUBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO V - Nº 553

Santa Fe de Bogotá, D. C., Martes 3 de diciembre de 1996

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

Acta número 113 de la Sesión Plenaria del martes 29 de octubre de 1996 ordinaria .....	5
Quórum .....	5
Orden del Día .....	7
Discusión del Orden del Día .....	8
Cierre de la discusión y aprobación del Orden del Día .....	8
Transcripciones de las excusas .....	8
Negocios sustanciados por la Presidencia .....	9
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del informe de la Comisión Accidental para el Proyecto de ley número 288 de 1996 Senado, 095 de 1995 Cámara .....	9
Apertura de la discusión del informe de la Comisión Accidental para el Proyecto de ley número 288 de 1996 Senado, 095 de 1995 Cámara .....	9
Cierre de la discusión y aprobación del informe de la Comisión Accidental para el Proyecto de ley número 288 de 1996 Senado, 095 de 1995 Cámara .....	9
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del informe de la Comisión Accidental para el Proyecto de ley número 23 de 1995 Cámara, 237 de 1996 Senado .....	9
Apertura de la discusión del informe de la Comisión Accidental para el Proyecto de ley número 23 de 1995 Cámara, 237 de 1996 Senado .....	10
Cierre de la discusión y aprobación del informe de la Comisión Accidental para el Proyecto de ley número 23 de 1995 Cámara, 237 de 1996 Senado .....	10
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de una carta enviada por el doctor Rafael Serrano Prada, donde presenta renuncia irrevocable a su investidura como Representante a la Cámara .....	10
Apertura de la discusión de la renuncia irrevocable presentada por el doctor Rafael Serrano Prada, como Representante a la Cámara .....	10
Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate .....	10
Cierre de la discusión y aprobación de la carta de renuncia irrevocable del doctor Rafael Serrano Prada, como Representante a la Cámara .....	10
Citaciones .....	10
Citación a la señora Ministra de Agricultura, doctora Cecilia López Montaña, e invitaciones al Presidente de la Caja Agraria, doctor Benjamín Medina, lo mismo que a los gerentes regionales de esa entidad, al señor Presidente de Bancafé lo mismo que a los gerentes regionales de Bancafé para resolver cuestionario formulado por algunos honorables Representantes .....	10
Intervención del honorable Representante Julio Bahamón Vanegas .....	10
Intervención del honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar .....	14
Intervención del honorable Representante José Rafael Ricaurte .....	16
Intervención del honorable Representante Roberto Tinoco Vergara .....	16
Intervención del honorable Representante Rafael Humberto Alfonso Acosta .....	18

	Págs.
Intervención del honorable Representante Octavio Carmona.....	19
Intervención del honorable Representante Ismael Peñaloza Gallo.....	20
Intervención de la señora Ministra de Agricultura, doctora Cecilia López Montaña.....	20
Intervención del honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar.....	22
Intervención del honorable Representante Julio Bahamón Vanegas.....	23
Intervención del honorable Representante César Daza Orcasita.....	23
Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo.....	24
Intervención del honorable Representante Oscar Celio Jiménez.....	25
Intervención del honorable Representante Roberto Tinoco Vergara.....	25
Intervención del honorable Representante Roberto Herrera para proponer a la Corporación se declare suficiente ilustración sobre el tema debatido.....	25
Intervención de la señora Ministra de Agricultura, doctora Cecilia López Montaña.....	26
Interpelación del honorable Representante Julio Bahamón Vanegas.....	26
Continuación de la intervención de la señora Ministra de Agricultura, doctora Cecilia López Montaña.....	26
Proyectos de ley para segundo debate.....	27
Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 098, 104, 107, de 1966 Cámara.....	27
Apertura de la discusión de la proposición con que termina el informe para segundo debate del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 098, 104, 107 de 1996 Cámara.....	27
Intervención del honorable Representante Julio Bahamón Vanegas.....	27
Dirección de la sesión por la Presidencia.....	28
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada Gómez.....	28
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.....	29
Intervención de la honorable Representante Alegría Fonseca Barrera.....	29
Dirección de la sesión por la Presidencia.....	29
Continuación de la intervención de la honorable Representante Alegría Fonseca Barrera.....	29
Dirección de la sesión por la Presidencia.....	29
Continuación de la intervención de la honorable Representante Alegría Fonseca Barrera.....	29
Intervención del honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo.....	29
Dirección de la sesión por la Presidencia.....	30
Continuación de intervención del honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo.....	30
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del inciso 2º del artículo 97 de la Ley 5ª de 1992.....	30
Continuación de la intervención del honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo.....	30
Dirección de la sesión por la Presidencia.....	30
Continuación de la intervención del honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo.....	30
Intervención del honorable Representante Alfonso Acosta Osio para una moción de procedimiento.....	31
Continuación de la intervención del honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo.....	31
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda.....	31
Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo para una moción de procedimiento.....	31
Verificación de quórum.....	31
Intervención de la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales.....	31
Intervención del señor Secretario General de la Corporación doctor Diego Vivas Tafur para manifestar a la Presidencia y a la plenaria que hay quórum decisorio.....	31
Intervención de la honorable Representante Ingrid Betancourt Pulecio.....	31
Dirección de la sesión por la Presidencia.....	32
Continuación de la intervención de la honorable Representante Ingrid Betancourt Pulecio.....	32
Intervención de la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán.....	32
Dirección de la sesión por la Presidencia.....	32
Continuación de la intervención de la honorable Representante Ingrid Betancourt Pulecio.....	32
Intervención de la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero.....	32
Intervención de la honorable Representante Yolima Espinosa Vera.....	33
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio.....	33
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de la proposición presentada por los honorables Representantes Alonso Acosta Osio y Mario Rincón Pérez, y la proposición presentada por los honorables Representantes Alonso Acosta Osio y Jaime	

	Págs.
Casabianca Perdomo .....	33
Cierre de la discusión del artículo 1º del Proyecto de ley 088 y sus acumulados números 098, 104 y 107 de 1996 Cámara.....	33
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del texto de la ponencia .....	33
Aprobación por votación electrónica y manual del artículo 1º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, con las modificaciones presentadas .....	33
Apertura de la discusión del artículo 2º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara .....	33
Intervención de la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán .....	33
Cierre de la discusión y aprobación del artículo 2º del Proyecto de ley 088 y sus acumulados números 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, como se encuentra en el texto de la ponencia .....	34
Apertura de la discusión del artículo 3º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara .....	34
Intervención de la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán.....	34
Cierre de la discusión y eliminación del artículo 3º del Proyecto de ley 088 y sus acumulados números 098, 104 y 107 de 1996 Cámara .....	34
Apertura de la discusión del artículo 4º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara .....	34
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del artículo 4º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara .....	34
Intervención de la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero .....	34
Intervención de la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán.....	34
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de la proposición modificatoria al artículo 4º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara .....	34
Intervención de la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán .....	35
Interpelación del honorable Representante José Alfredo Escobar Araújo .....	35
Continuación de la intervención de la honorables Representante Martha Catalina Daniels Guzmán .....	35
Intervención de la honorable Representante Yolima Espinoza Vera .....	35
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	35
Intervención de la honorable Representante Ingrid Betancourt Pulecio .....	35
Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate .....	36
Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg .....	37
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio .....	37
Intervención del honorable Representante José Joaquín Vives Vélez .....	38
Intervención de la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán.....	38
Intervención del honorable Representante José Alfredo Escobar Araújo.....	38
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez .....	38
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	38
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez .....	38
Intervención del honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo.....	38
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	39
Cierre de la discusión y aprobación del artículo 4º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara y de la proposición sustitutiva presentada por la ponente doctora Martha Catalina Daniels Guzmán .....	39
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de la proposición modificatoria al artículo 5º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara .....	39
Apertura de la discusión del artículo 5º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, con la proposición modificativa presentada por la honorable representante Martha Catalina Daniels Guzmán .....	40
Intervención de la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán.....	40
Intervención de la honorable Representante Ingrid Betancourt Pulecio .....	40
Intervención del honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo.....	40
Cierre de la discusión y aprobación del artículo 5º del proyecto de ley 088 y sus acumulados números 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, con la proposición modificativa presentada por la honorable Representante ponente Martha Catalina Daniels Guzmán .....	41
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación al artículo 6º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara .....	41
Apertura de la discusión del artículo 6º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara .....	41
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de la proposición aditiva al artículo 6º de la ponencia, presentada por la honorable Representante Yolima Espinosa Vera.....	41

	Págs.
Cierre de la discusión y aprobación del artículo 6º del Proyecto de ley 088 y sus acumulados números 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, con la proposición aditiva presentada por la honorable Representante Yolima Espinosa Vera .....	41
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación al artículo 7º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara .....	41
Apertura de la discusión del artículo 7º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara .....	41
Cierre de la discusión y aprobación del artículo 7º del proyecto de ley 088 y sus acumulados números 098, 104 y 107 de 1996 Cámara .....	41
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación al artículo 8º del Proyecto de ley 088 y sus acumulados números 098, 104 y 107 de 1996 Cámara .....	41
Apertura de la discusión del artículo 8º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara .....	41
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de la proposición modificativa al artículo 8º de la ponencia, presentada por la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán .....	41
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de la segunda proposición aditiva al artículo 8º de la ponencia presentada por los honorables Representantes Zulia María Mena García, Agustín Valencia Mosquera y otros .....	42
Apertura de la discusión del artículo 8º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara con las proposiciones aditivas presentadas .....	42
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda .....	42
Interpelación del honorable Representante José Alfredo Escobar Araújo .....	42
Continuación de la intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda .....	42
Interpelación del honorable Representante José Alfredo Escobar Araújo .....	42
Intervención del honorable Representante Julio Enrique Gallardo Archbold .....	42
Intervención del honorable Representante Antonio Guzmán Carrillo .....	42
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda .....	42
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	43
Cierre de la discusión y aprobación del artículo 8º del Proyecto de ley 088 y sus acumulados números 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, junto con las adiciones y modificaciones presentadas .....	43
Proposiciones .....	43
Constancias .....	44
Cierre .....	48

# ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria

20 de julio de 1996 - 20 de julio de 1997

## Número 113 de la Sesión Ordinaria del día martes 29 de octubre de 1996.

Presidencia de los honorables Representantes: Giovanni Lamboglia Mazzilli, Julio E. Gallardo Archbold y Julio Enrique Acosta Bernal.

I

En Santa Fe de Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República, a los 29 días del mes de octubre de 1996, siendo las 3:45 p. m., se reunieron en las instalaciones del Recinto del Salón Elíptico del Capitolio Nacional de la honorable Cámara de Representantes, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El honorable Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida por los honorables Representantes, cuya lista publicamos a continuación:

Honorables Representantes que asistieron:

Presentes: 82 no presentes: 79

Los miembros presentes:

Acosta Julio  
Alfonso Rafael  
Carrillo Jorge  
Alvarez Antonio  
Anaya H. Jorge Eliécer  
Andrade José  
Bahamón Julio  
Beltrán Orlando  
Benítez Eduardo  
Tinoco Roberto  
Caicedo Tomás  
Carvajal José Arlen  
Chaux Juan José  
Daniels Martha  
Dávila José  
Durán Antenor  
García Jesús  
Gaviria Guillermo  
Gómez Inés  
Molina Armando  
Herrera Roberto  
Huertas Germán  
Marín Luis  
Jiménez Oscar  
Martínez Darío  
Maya José

Mejía María  
Mesa Ernesto  
Moya Roberto  
Peláez Emma  
Pérez A. Jorge C.  
Pérez Roberto  
Rivera Lorenzo  
Olarte Jorge  
Peñalosa Ismael  
Saravia Darío  
Silva Juan  
Tapias Delgado Mauro  
Berrío Jairo  
Vidal Augusto  
Villamizar Basilio  
Morales Norberto  
Vives Joaquín  
Zambrano Hernando  
Zapata Rafael  
Acosta Alonso  
Castro Santiago  
Cataño Gustavo  
Corzo Juan Manuel  
Escobar José Alfredo  
Cuello Alfredo  
Dechner Héctor  
Londoño Roberto  
Enríquez Carlos  
García Jesús I.  
Guerra Luis  
Guzmán Justo  
Higueta Benjamín  
López Gustavo  
Téllez H. Alberto  
Cárdenas Neida  
Montes William  
Ortiz Graciela  
Parra Carlos  
Quintero Rafael  
Romero Jairo  
Garcés Rosalba  
Salazar Franco  
Serrano Luis Vicente  
Molina T. José A.

Torres E. Jaime L.  
Varela Ramiro  
Vargas Jesús  
Velásquez Manuel  
Viola D. Teresa S.  
Yepes Arturo  
Valencia Agustín  
Bula Adolfo  
Crawford Colin  
Suárez Yaneth  
Lucio Carlos A.  
Brand Nubia.  
Los miembros no presentes 79:  
Alvarez Javier  
Durán Miguel  
Ardila Carlos  
Barragán Carlos  
Ricaurte José  
Betancourt Ingrid  
Brito Guillermo  
Cala Helí  
Calderón Lázaro  
Camacho Betty  
Carmona S. Octavio  
Chavarriaga Wilkin Jairo  
Pupo Pastrana Humberto  
Devia Tomás  
Duque Luis  
Echeverri Rodrigo  
Elejalde Ramón  
Espinosa Yolima  
Fonseca Alegría  
Ganen Jairo  
González José  
García Franklin  
Gómez Jorge  
González Jaime  
Guzmán Rafael  
Lamboglia Giovanni  
Llinás José A.  
Luna Martha  
Martínez Emilio  
Maya García  
Avarez Luis

Zamorano Zoraida  
 Olaya H. Jorge Hernán  
 Moreno P. José G.  
 Pacheco Tarquino  
 Pineda Carlos  
 Pinillos Antonio  
 Ramírez Evelio  
 Rivera Rodrigo  
 Rodríguez Julio  
 Sánchez A. Freddy  
 Tello Fernando  
 García César  
 Valencia Luis E.  
 Vélez William  
 Almario Fernando  
 Amaya Nelson  
 Pedraza Jorge  
 Camacho Roberto  
 Carrizosa Melquiades  
 Carrizosa Jesús  
 Casabianca Jaime  
 Castrillón Juan  
 Crispín Ciro A.  
 Daza César  
 Estrada Dilia  
 Gallardo Julio  
 García Albino  
 Arévalo Diomedes  
 León Harold  
 López Oscar  
 Martínez José C.  
 Medina Juan  
 Mendieta Jorge  
 Mora Julio  
 Oviedo Carlos  
 Espinosa Guillermo  
 Rincón Mario  
 Rueda José R.  
 Salazar José  
 Tejada Humberto  
 Molinares Mario  
 Victoria Pablo  
 Zapata Gabriel  
 Espinosa Paulina  
 Mena Zulia  
 Hernández Fernando  
 Morales Vivianne  
 Martinezguerra Zambrano Guillermo  
**Registro Manual**  
 Jorge Tadeo Lozano  
 Jaime Avila  
 Alfonso López C.  
**Excusas**  
 Humberto Tejada Neira  
 Oscar López

Jaime González  
 Jorge Gómez Z.  
 Luis Emilio Valencia  
 Benjamín Higueta  
 Adalberto Jaimes  
 Subsecretaría General  
 Santa Fe de Bogotá, D. C., 30 de octubre de 1996  
 Doctor DIEGO VIVAS TAFUR  
 Secretario General honorable Cámara de Representantes  
 Santa Fe de Bogotá, D. C.  
 Asunto: Control manual de asistencia a sesión plenaria.  
 Respetado doctor:  
 Para los fines legales pertinentes, cordialmente me permito remitirle el registro manual de los honorables Representantes relacionados a continuación, que asistieron a la sesión plenaria realizada el día 29 de octubre de 1996, así:  
 Jorge Tadeo Lozano Osorio  
 Freddy Sánchez Arteaga  
 Jaime Avila Tobar  
 Mario Rincón Pérez  
 José Martínez Fletcher  
 Nubia Rosa Brand Herrera  
 Rafael Quintero García  
 Javier Tato Alvarez  
 Carlos Pineda  
 Alfonso López Cossio  
 Jesús A. García Cabrera  
 Raúl Rueda Maldonado  
 Miguel Durán Gelvis  
 Fernando Tello Dorronsoro  
 Zoraida Zamorano Lozano  
 José Maya García  
 Luis Alvarez Amarís  
 Carlos Barragán Lozada  
 Zulia Mena García  
 William Vélez Mesa  
 Betty Camacho de Rangel  
 Roberto Tinoco Vergara  
 Rodrigo Echeverry Ochoa  
 Rodrigo Rivera Salazar  
 Juan José Medina Berrío  
 Guillermo Brito Garrido  
 Mario Molinares Sarmiento  
 José Darío Salazar Cruz  
 Diomedes Arévalo  
 Lázaro Calderón Garrido  
 Martha Luna  
 Ingrid Betancourt Pulecio  
 Tomás Devia Lozano  
 María Paulina Espinosa

Luis F. Duque García  
 Oscar González Grisales  
 Dilia Estrada de Gómez  
 Rafael Ricaurte Armesto  
 Gabriel Zapata  
 Humberto Pupo Pastrana  
 César Daza Orcasita  
 Roberto Camacho Weverberg  
 Rafael Guzmán Navarro  
 Jorge Pedraza Gutiérrez  
 Nelson Rodolfo Amaya  
 Melquiades Carrizosa A.  
 Julio C. Rodríguez Sanabria  
 Jorge Mendieta Poveda  
 Ciro Crispín Landínez  
 César Sánchez García  
 José Antonio Llinás Rendón  
 Helí Cala López  
 Franklin S. García Rodríguez  
 Albino García Fernández  
 Tarquino Pacheco Camargo  
 Harold León Bentley  
 Jesús Angel Carrizosa  
 Antonio Pinillos A.  
 Guillermo Martinezguerra Z.  
 Basilio Villamizar T.  
 Subsecretaría General.  
 En el transcurso de la sesión plenaria se hizo verificación del quórum y se registraron los siguientes honorables Representantes:  
 Zulia María Mena García  
 Jesús Antonio García  
 Tarquino Pacheco Camargo  
 Jaime Avila Tobar  
 Emma Peláez Fernández  
 Ramiro Varela Marmolejo  
 José Martínez Fletcher  
 Betty Camacho de Rangel  
 José Ricaurte Armesto  
 Ingrid Betancourt Pulecio  
 César García Sánchez  
 Alfonso López Cossio  
 Miguel Durán Gelvis  
 Julio Gallardo Archbold  
 Ernesto Mesa Arango  
 Darío Sarabia Gómez.  
 Al finalizar la sesión plenaria, se hizo verificación del quórum y se registraron los siguientes honorables Representantes:  
 Rafael Guzmán Navarro  
 Jorge Tadeo Lozano Osorio  
 Carlos Pineda  
 Julio Gallardo Archbold  
 Alfonso López Cossio  
 Jaime Avila Tobar

Neida Cárdenas de Castaño  
Ingrid Betancourt Pulecio  
Tarquino Pacheco Camargo  
Betty Camacho de Rangel  
Ernesto Mesa Arango  
Orlando Beltrán Cuéllar  
Harold León Bentley  
Martha Catalina Daniels  
Alfredo Molina Tovar  
Yolima Espinosa Vera  
Rafael Ricaurte Armesto.  
Atentamente,

*Angelino Lizzano Rivera,*  
Subsecretario General de la honorable  
Cámara de Representantes.

C.C. Doctor *Jairo Humberto González Saavedra,* Jefe Sesión de Relatoría.

Seguidamente el Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum reglamentario. En consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión plenaria.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario procede de la siguiente forma:

#### ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 29 de octubre de 1996

Hora: 3:00 p.m.

#### I

Llamado a lista y verificación del quórum

#### II

Negocios sustanciados por la Presidencia

#### III

Citaciones

#### Proposición número 612

(aprobada octubre 8 de 1996)

Cítense a la señora Ministra de Agricultura doctora Cecilia López Montaña, al Presidente de la Caja Agraria, doctor Benjamín Medina, al señor Presidente de Bancafé, invítese a los gerentes regionales de la Caja Agraria y del Bancafé para que en la sesión plenaria del día martes 29 de octubre de 1996, se sirvan responder el siguiente cuestionario:

##### 1. Para la Ministra de Agricultura

- Sírvase explicar el alcance del alivio cafetero previsto en la Ley 223 de 1995 ¿Qué cubrimiento ha alcanzado este programa?

- Sírvase explicar el alcance del alivio para los otros sectores de pequeños productores agropecuarios, previstos en la Ley 302 de 1996.

- Sírvase explicar ¿cómo operará el Fondo de Solidaridad Agropecuario que funcionará

como una cuenta especial a cargo del Ministerio de Agricultura? ¿A quiénes cobijará? ¿Qué clase de deudas atenderá? ¿En qué condición frente al Fondo de Solidaridad quedarán los campesinos y pequeños productores beneficiados?

##### 2. Para los señores Presidentes de la Caja Agraria y Bancafé

- ¿Qué instrucciones específicas han impartido esa Presidencia y la Junta Directiva de la Caja Agraria y Bancafé a las oficinas y agencias regionales en el tratamiento que le deben dar a los potenciales beneficiarios de las Leyes 223 de 1995 y 302 de 1996?

a) En materia de suspensión de procesos judiciales;

b) En la compra total o parcial de la cartera vencida.

-Cuál es la interpretación que esas Entidades le dan a: "prelación de compra - las obligaciones vencidas y refinanciadas al día, con corte al 31 de diciembre de 1994 en la Caja Agraria y Bancafé...".

- ¿Cuándo iniciarán el proceso de compra de dicha cartera?

- Han previsto esas oficinas la realización de seminarios para que los gerentes Municipales se abstengan de atropellar a los campesinos beneficiarios de las anteriores disposiciones legales?

Proposición presentada por los honorables Representantes: *Julio Bahamón Vanegas, Orlando Beltrán Cuéllar, José Rafael Ricaurte Armesto, Rafael Humberto Alfonso Acosta, Roberto Tinoco Vergara.*

#### IV

##### Proyectos de ley para segundo debate

**Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 098, 104 y 107 de 1996 Cámara,** "por la cual se modifican parcialmente la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995 y se dictan otras disposiciones".

Autores: Honorables Representantes *Julio Enrique Acosta Bernal, José Domingo Dávila Armenta, Guillermo Gaviria Zapata, María Isabel Mejía Marulanda, Carlos Alonso Lucio López, Ernesto Mesa Arango, José Alfredo Escobar Araújo, Rubén Darío Orozco Patiño, Oscar González Grisales, Martha Isabel Luna Morales y otros.*

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 352 de 1996.

Ponentes para primer y segundo debate: honorables Representantes *Martha Catalina Daniels Guzmán, María Isabel Mejía Marulanda, José C. Martínez Flecher, Carlos Hernán Barragán Lozada.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 437 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 445 de 1996.

**Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara,** "por medio de la cual se modifican los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º de la Ley 48 de 1986".

Autor: honorable Representante *Arturo Yepes Alzate.*

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 259 de 1995.

Ponente para primer y segundo debate: honorable Representante *Dilia Estrada de Gómez.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 456 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 425 de 1996.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara, 27 de 1995 Senado,** "por la cual se autoriza la emisión de la estampilla prodesarrollo de la Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila y de la Universidad de la Amazonia en los Departamentos del Caquetá, Putumayo, Amazonia, Guainía, Guaviare y Vaupés y se dictan otras disposiciones".

Autor: honorable Senador *José Antonio Gómez Hermida.*

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 209 de 1995.

Ponente para primer y segundo debate: honorable Representante *Carlos Alonso Lucio López.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 442 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número ... de 1996.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 036 de 1995 Cámara,** "por medio de la cual se protege la salud mediante acciones destinadas al control del consumo, venta y publicidad del cigarrillo, tabaco y sus derivados".

Autor: honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez.*

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 229 de 1995.

Ponente para primer y segundo debate: honorable Representante *Jorge Enrique Gómez Celis.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 207 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 434 de 1996.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 240 de 1995 Cámara, 02 de 1995 Senado,** "por medio de la cual se modifican algunas normas del Título XI del Libro II del Decreto-ley 100 de 1980 (Código Penal), relativos a los delitos contra la libertad y el pudor sexuales, se deroga un artículo del Código Penal, y se adiciona el

artículo 417 del Decreto 2700 de 1991 (Código de Procedimiento Penal)".

Autor: honorable Senador *Juan Martín Caicedo Ferrer*.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 205 de 1995.

Ponentes para primer y segundo debate: honorables Representantes *Yolima Espinosa Vera, Betty Camacho de Rangel, Luis Vicente Serrano Silva*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 364 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 441 de 1996.

V

### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI*

El Primer Vicepresidente,

*JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD*

El Segundo Vicepresidente,

*JULIO ENRIQUE ACOSTA BERNAL*

El Secretario General,

*DIEGO VIVAS TAFUR*

Una vez leído por el señor Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, el Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación doctor Giovanni Lamboglia Mazzilli, abre su discusión:

Cerrada la discusión del Orden del Día el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el Orden del Día para la sesión plenaria de la fecha?

De conformidad el señor Secretario responde: Es aprobado el Orden del Día para la sesión plenaria de la fecha.

Transcripciones de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara, por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

Santa Fe de Bogotá, D.C., 29 de octubre de 1996.

Doctor

*DIEGO VIVAS TAFUR*

Secretario General honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D.C.

Respetado doctor:

Con la presente me permito presentar excusa por la no asistencia a las plenarias de la honorable Cámara, programadas para esta semana del 28 de octubre al 2 de noviembre del presente año, ya que fui intervenido quirúrgicamente en el día de ayer y por lo tanto me encuentro incapacitado.

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente,

*Jorge Gómez Celis,*  
Representante a la Cámara de Santander.

Santa Fe de Bogotá, D.C., 29 de octubre de 1996.

Doctor

*DIEGO VIVAS TAFUR*

Secretario General honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Vivas:

Por medio de la presente, me permito solicitar a usted se sirva excusar ante la Presidencia de la honorable Corporación al Representante Jaime A. González Maragua la no asistencia a la plenaria convocada para hoy ya que por motivos de transporte le ha sido imposible desplazarse desde Puerto Carreño a esta ciudad.

Atentamente,

*Orlando Numpaque Pedraza,*  
Asistente U.L.T.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D.C., 29 de octubre de 1996.

Doctor

*GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI*

Presidente Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D.C.

Respetado Presidente:

Por instrucción del honorable Representante doctor Adalberto E. Jaimes Ochoa y de acuerdo a comunicación recibida de la Secretaría General de la Corporación, muy cordialmente me permito solicitarle, de conformidad al artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, sea excusado por su no asistencia a la sesión plenaria programada para el día de hoy 29 de octubre, por encontrarse en comisión oficial en el exterior.

De antemano agradezco su gentil y valioso colaboración.

Cordial saludo,

*Humberto A. Martínez Sierra,*  
Asistente Parlamentario.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D.C., 29 de octubre de 1996.

Doctor

*DIEGO VIVAS TAFUR*

Secretario General honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Por medio de la presente en mi carácter de asistente de la U.T.L., del honorable Representante Jorge Humberto Tejada Neira, y por instrucciones precisas del citado le comunico que por incapacidad médica expedida por el Fondo del Congreso, le es imposible asistir a la sesión plenaria correspondiente a la fecha, y en tal efecto se excusa.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

*Adela Morales Agudelo,*  
Asistente.

Anexo fotocopia de la incapacidad médica enviada por el Fondo del Congreso a la División de Personal de la Corporación.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

División de Prestaciones Médico-Asistenciales

Certificado de Incapacidad

Medico especialista, Bogotá, 30 de octubre de 1996, Humberto Tejada, identificado con el número 3528970, entidad, Cámara, cargo Representante, afiliación forzoso, incapacidad por cinco (5) días desde el 28 de octubre de 1996 al 1º de noviembre de 1996, por infección respiratoria aguda, médico que incapacita Gonzalo Echeverry L. R. Código 4967.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 29 de octubre de 1996

Señor

Presidente Cámara de Representantes

E. S. M.

—Quebrantos de salud relacionados con fuerte virus gripal que ocasionan fiebres y malestares corporales han afectado mi presencia continua, en las deliberaciones de la plenaria de la Cámara de Representantes.

— En la sesión del día de hoy ocurre una situación similar a la del pasado miércoles, hice el esfuerzo de asistir a la plenaria, pero siendo las 6.15 p. m., le solicito permiso a la Presidencia para ausentarme del recinto.

— Mil excusas, señor Presidente.

Atentamente,

*Benjamín Higueta.*

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D.C., 29 de octubre de 1996.

Doctor

*GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI*

Presidente honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Distinguido Presidente:

Debido a circunstancias de quebrantos de salud de acuerdo a incapacidad médica expedida por el doctor Jorge Mario López Arango, al honorable Representante Luis Emilio Valencia Díaz, por el término de cinco (5) días contados a partir del 29 de octubre del año en curso y de la cual anexo copia al fax, respetuosamente le solicito de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, excusarlo por la no asistencia a la sesiones convocadas por la Mesa Directiva de esa Corporación, mientras dure la incapacidad.

Cordialmente,

*James Marín Jiménez,*

Asesor.

Copia: doctor Diego Vivas Tafur,  
Secretario General.

29-10-96

Luis Emilio Valencia-Díaz

Certifico incapacidad médica por cinco (5) días contados a partir del día de hoy por IDX: (1) influenza tipo A.

Firma y registro del médico ilegible.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D.C., 29 de octubre de 1996.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General honorable Cámara de Representantes

Respetado doctor Vivas:

Reciba un cordial saludo. Por encontrarme atendiendo un asunto de carácter familiar, atentamente solicito a usted aceptar mi excusa por la inasistencia a la sesión plenaria que se realiza hoy a partir de la 3:00 p. m.

Cordialmente,

*Oscar López Cadavid,*  
Representante a la Cámara  
por el Departamento del Guaviare.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D.C., 29 de octubre de 1996.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Vivas:

Por medio de la presente, me permito solicitar a usted se sirva excusar ante la Presidencia de la honorable Corporación al Representante Jaime A. González Maragüa la no asistencia a la plenaria convocada para hoy, ya que por motivos de transporte le ha sido imposible desplazarse desde Puerto Carreño a esta ciudad.

Atentamente,

*Orlando Numpaque Pedraza,*  
Asistente U.L.T.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D.C., 29 de octubre de 1996.

Doctor

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI

Presidente honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Distinguido Presidente:

Debido a circunstancias de quebrantos de salud de acuerdo a incapacidad médica expedida por el doctor Jorge Mario López Arango, al honorable Representante Luis Emilio Valencia Díaz, por el término de cinco (5) días contados a partir del 29 de octubre del año en curso y de la cual anexo copia al fax, respetuosamente le

solicito de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, excusarlo por la no asistencia a las sesiones convocadas por la Mesa Directiva de esa Corporación, mientras dure la incapacidad.

Cordialmente,

*James Marín Jiménez,*  
Asesor.

Copia: doctor Diego Vivas Tafur,  
Secretario General.

\* \* \*

29-10-96

Luis Emilio Valencia Díaz

Certifico incapacidad médica por cinco (5) días contados a partir del día de hoy por IDX: (1) influenza tipo A.

Firma y registro del médico ilegible.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 29 de octubre de 1996

Señor

Presidente Cámara de Representantes

E. S. M.

—Quebrantos de salud relacionados con fuerte virus gripal que ocasionan fiebres y malestares corporales han afectado mi presencia continua, en las deliberaciones de la plenaria de la Cámara de Representantes.

— En la sesión del día de hoy ocurre una situación similar a la del pasado miércoles, hice el esfuerzo de asistir a la plenaria, pero siendo las 6:15 p.m. le solicito permiso a la Presidencia para ausentarme del recinto.

Mil excusas, señor Presidente.

Atentamente,

*Benjamín Higueta Piragua.*

La Presidencia solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de la Corporación de conformidad procede así:

## II

## Negocios sustanciados por la Presidencia

Seguidamente a petición del señor Presidente, el señor Secretario General da lectura al informe de la Comisión Accidental del Proyecto de ley número 288 de 1996 Senado, 95 de 1995 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del bicentenario de la fundación del Municipio de Bolívar en el Departamento del Cauca y se dictan otras disposiciones*, así:

## ACTA DE CONCILIACION

Informe de la Comisión Accidental al Proyecto de ley número 288 de 1996 Senado, 95 de 1995 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del bicentenario de la fundación del municipio de Bolívar en el Departamento del Cauca y se dictan otras disposiciones*.

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 1996, nos reunimos los honorables Senadores Angel Humberto Rojas Cuesta y Elías Matus Torres y los honorables Representantes a la Cámara Gustavo Cataño Morales y Guillermo Brito Garrido, con el objeto de deliberar y conciliar de conformidad al mandato recibido del artículo 161 de la Constitución Política y el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992.

En consecuencia se acogió como texto definitivo el aprobado en la sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

Firmado,

*Gustavo Cataño Morales y Guillermo Brito Garrido,* Representantes.

*Angel Humberto Rojas Cuesta y Elías Matus Torres,* Senadores.

Aprobado.

10-29-96

\* \* \*

Una vez leído por el señor Secretario General el informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 288 de 1996 Senado, 95 de 1995 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del bicentenario de la fundación del municipio de Bolívar en el Departamento del Cauca y se dictan otras disposiciones*, el señor Presidente abre su discusión.

Cerrada la discusión del informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 288 de 1996 Senado, 95 de 1995 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del bicentenario de la fundación del municipio de Bolívar en el Departamento del Cauca y se dictan otras disposiciones*, el señor Presidente pregunta:

*¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 288 de 1996 Senado, 95 de 1995 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del bicentenario de la fundación del municipio de Bolívar en el Departamento del Cauca y se dictan otras disposiciones?*

De conformidad el señor Secretario General responde:

Ha sido aprobado informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 288 de 1996 Senado, 95 de 1995 Cámara, *por medio de la cual la nación se asocia a la celebración del bicentenario de la fundación del municipio de Bolívar en el Departamento del Cauca y se dictan otras disposiciones* señor Presidente.

Seguidamente a petición del señor Presidente, el señor Secretario General da lectura al informe de la Comisión Accidental del Proyecto de ley número 23 de 1995 Cámara, 237 de 1996 Senado, *por la cual se exalta la vida y*

*obra de tres grandes poetas afrocolombianos y se dictan otras disposiciones*, así:

1996, Año Cuatro del Reencuentro de América

Santa Fe de Bogotá, D. C., 3 de octubre

Doctor GIOVANNI LAMBOGLIA M.

Presidente honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

En nuestra calidad de miembros de la Comisión Accidental nombrada por la honorable Cámara de Representantes en el Proyecto de ley número 23 de 1995 Cámara, 237 de 1996 Senado, *por la cual se exalta la vida y obra de tres grandes poetas afrocolombianos y se dictan otras disposiciones*, del cual fuimos designados, nos permitimos manifestarle que nos acogemos al texto aprobado por el honorable Senado de la República.

Nos suscribimos cordialmente,

*Zulia Mena García,*

Representante a la Cámara por las Comunidades Negras de Colombia.

*Ciro Alfonso Crispín Landínez,*  
Representante.

*Enrique Gómez Hurtado,*  
Senador.

Aprobado.

10-29-96

\* \* \*

Una vez leído por el señor Secretario General el informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 23 de 1995 Cámara, 237 de 1996 Senado, *por la cual se exalta la vida y obra de tres grandes poetas afrocolombianos y se dictan otras disposiciones*, el señor Presidente abre su discusión.

Cerrada la discusión del informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 23 de 1995 Cámara, 237 de 1996 Senado, *por la cual se exalta la vida y obra de tres grandes poetas afrocolombianos y se dictan otras disposiciones*, el señor Presidente pregunta: *¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 23 de 1995 Cámara, 237 de 1996 Senado, por la cual se exalta la vida y obra de tres grandes poetas afrocolombianos y se dictan otras disposiciones?*

De conformidad el señor Secretario General responde:

Ha sido aprobado informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número Proyecto de ley número 23 de 1995 Cámara, 237 de 1996 Senado, *por la cual se exalta la vida y obra de tres grandes poetas afrocolombianos y se dictan otras disposiciones*, señor Presidente.

Seguidamente a petición del señor Presidente, el señor Secretario General da lectura a una carta enviada por el doctor Rafael Serrano Prada, donde presenta renuncia irrevocable a su investidura de Representante a la Cámara, así:

#### **Proposición número 636**

Santa Fe de Bogotá, D. C., 17 de septiembre de 1996

Señor doctor

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI

Presidente y demás miembros de la Mesa Directiva, Cámara de Representantes

Ciudad

Muy apreciados amigos:

Ruego a ustedes transmitir a la plenaria de la Corporación, mi renuncia irrevocable al cargo de Representante a la Cámara por la circunscripción electoral de Santander en el presente período legislativo.

La injusta sentencia dictada por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia que, en violación flagrante de mi derecho a la defensa personal, me ha sometido a una monstruosa condena, me obliga a tomar esta determinación.

En las circunstancias políticas de hoy y bajo la insólita manipulación de algunos medios de comunicación, no hay ambiente en la Corte Suprema para un juicio imparcial a los Congresistas que afrontan problemas de carácter penal.

Fui víctima de peligroso sujeto que en un ataque callejero puso en peligro mi vida, me defendí de la agresión brutal y ahora pago en prisión una pena que no merezco, porque no corresponde a la realidad de los hechos.

Se me han negado los recursos de apelación, casación y revisión que la ley consagra para todos los ciudadanos, bajo el argumento de que los Congresistas somos sujetos procesales de única instancia.

Por el digno conducto de ustedes, deseo el mayor éxito personal a los honorables Representantes y ruego que mi renuncia tenga el trámite inmediato que estoy solicitando, con el fin de que el doctor *Ciro Alfonso Crispín Landínez*, mi segundo renglón en la lista, asuma a plenitud sus funciones.

Muy respetuosamente,

*Rafael Serrano Prada.*

C.C. número 5794309 de Zapatoca, Santander.

Una vez leída por el señor Secretario General la carta enviada por el doctor Rafael Serrano Prada, donde presenta renuncia irrevocable a su investidura de Representante a la Cámara, el señor Presidente abre su discusión.

#### **Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate:**

Señor Presidente, para solicitar que esta renuncia sea aceptada en los mismos términos en los que lo fue la del doctor Rodrigo Garavito

es decir la Cámara aprueba la renuncia pero no se pronuncia sobre los hechos que la sustentan por cuanto no le constan a los honorables Representantes.

Cerrada la discusión de la carta enviada por el doctor Rafael Serrano Prada, donde presenta renuncia irrevocable a su investidura de Representante a la Cámara.

El señor Presidente pregunta: *¿Aprueban los honorables Representantes asistentes la carta de renuncia irrevocable del doctor Rafael Serrano Prada?*

De conformidad el señor Secretario General responde:

Ha sido aprobada la carta de renuncia irrevocable del doctor Rafael Serrano Prada, señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de la Corporación de conformidad procede así:

### III

#### **Citación**

#### **Proposición número 612**

(octubre 8)

Citación a la señora Ministra de Agricultura, doctora Cecilia López Montaña, e invitaciones al Presidente de la Caja Agraria, doctor Benjamín Medina, lo mismo que a los gerentes regionales de esa entidad, al señor Presidente de Bancafé lo mismo que a los gerentes regionales de Bancafé, para que en sesión de la fecha resuelvan el cuestionario formulado por los honorables Representantes Julio Bahamón Vanegas, Orlando Beltrán Cuéllar, José Rafael Ricaurte, Rafael Humberto Alfonso Acosta y Roberto Tinoco Vergara.

#### **Intervención del honorable Representante Julio Bahamón Vanegas:**

Señor Presidente de la Cámara, señores Miembros de la Mesa Directiva, desafortunadamente señor Presidente, la Ministra ni se excusó, ni ha hecho acto de presencia en este debate, señor Presidente de la Caja Agraria, doctor Benjamín Medina, señor Presidente del Banco Cafetero, señores funcionarios del Banco Cafetero, de la Caja Agraria, señores Representantes de la Asociación Agropecuaria del Huila, del Tolima, de Cundinamarca y de otras regiones del país que han acudido a este importante debate, honorables Representantes.

Quiero, señor Presidente, si usted me lo permite y la honorable Cámara también, hacer una muy breve historia de lo que ha sido en los últimos 4 años, nuestro trabajo para conseguir que algunas normas legales se hubiesen aprobado en el Congreso de la República, con miras a buscarle una solución al problema que viven los campesinos de mi país, y que finalmente se tradujo todo el esfuerzo de las organizaciones campesinas antes mencionadas y por supuesto

del Congreso de la República en la aprobación de la Ley 302 de 1996 mediante la cual se creó el Fondo de Solidaridad Agropecuaria, en el año de 1991 el país conoció la profunda crisis que el sector agropecuario venía padeciendo de tiempo atrás, pero que ésta se acentuó con los problemas que se originaron en los cultivos de café en todo el territorio nacional y por una evidente sequía que produjo calamitosas pérdidas, en los cultivos afectando primordialmente la economía de los pequeños productores agropecuarios de la nación, en aquella oportunidad, tramitamos en el Congreso de la República contra la voluntad del gobierno de turno, la Ley 34 que posteriormente le dio la oportunidad a los pequeños productores campesinos de Colombia, de acudir ante la Caja Agraria y el Banco Cafetero, a buscar instrumentos que les permitiera la refinanciación y reestructuración de sus obligaciones en estas dos entidades de crédito oficial.

Posteriormente, ya el gobierno consciente de la realidad que estaban viviendo los pequeños productores campesinos adoptó en la Caja Agraria y en el Banco Cafetero, un plan que se denominó el Plan Choque a través del cual, se buscó no solamente darles a los campesinos y a quienes estuvieran comprometidos con deudas impagadas en la Caja Agraria, no solamente cinco años de plazo para reestructurar sus obligaciones, sino que previó un mecanismo para considerar rebajas importantes en los intereses de estas obligaciones y amplió de cinco a ocho años el plazo para la reestructuración de sus deudas.

Finalizando el Gobierno de Gaviria, el entonces Ministro de Agricultura, el doctor Antonio José Ocampo, fue artífice de la presentación y aprobación de la Ley 101 a finales de 1993, con la cual se extendieron los programas de refinanciación y reestructuración de las deudas de los campesinos de Colombia, de ocho a diez años, y se otorgaron tres años de gracia en las soluciones que a través del Banco Cafetero y Caja Agraria se les ofrecía a estos pequeños productores del campo.

En mi departamento, señor Presidente, se realizaron entre 1994 y 1995 tres importantes movilizaciones de campesinos, la primera de ellas en el Municipio de La Plata y a raíz de esa movilización, de ese paro de campesinos, en el suroccidente del Departamento del Huila, se consiguió que el Gobierno Nacional aceptara, que para los primeros tres años de gracia, en la reestructuración de las deudas de los campesinos, solamente se fijaran intereses del 5% para el primer año, del 10% para el segundo y del 15% para el tercer año.

Sin embargo no habíamos conseguido la aceptación del gobierno para buscar una solución definitiva y permanente al problema de las obligaciones de estos ciudadanos, se realizó en 1994, en noviembre un paro de campesinos en el Departamento del Huila, que cobijó 15 municipios de mi departamento, paro que fue levan-

tado a través de una negociación con el Gobierno Nacional, iniciaba el Gobierno del Presidente Samper y con el Ministro Hernández Gamarra, entonces quien ejercía la cartera de Agricultura, acordamos que el Gobierno Nacional, se comprometería a presentar en los primeros meses de 1995 cuando se iniciara la legislatura de ese año, un proyecto de ley, palabras del Ministro Hernández Gamarra, para encontrar la solución definitiva y permanente al problema de las deudas de los pequeños productores campesinos, que ya estaban siendo amenazados con embargos por parte del Banco Cafetero y de la Caja Agraria y a algunos ya les habían iniciado procesos de remate de sus parcelas, de sus pequeñas propiedades, dejándolos en la miseria.

El Gobierno Nacional, después de que firmó el acta de compromiso en noviembre de 1994, no quiso presentar el mencionado proyecto de ley que fue el compromiso para levantar el paro, y nos correspondió en el Departamento del Huila, óiganme bien honorables Representantes, ayudar a organizar la Asociación Agropecuaria que ha recogido la voluntad de los campesinos de mi departamento y de otras latitudes de Colombia, fortaleciendo la unidad campesina, en el sur del país ante el incumplimiento del Gobierno, ante la incertidumbre, señora Ministra, le agradezco su presencia; en aquella oportunidad, los campesinos del Departamento del Huila, redactaron un proyecto de ley que contenía la esencia de los compromisos conversados en noviembre de 1994 con el Gobierno Nacional en el Ministerio de Agricultura, para que a través de esa iniciativa se pudiera crear el Fondo de Solidaridad para el sector agropecuario, que aliviaría de una vez por todas la situación de crisis económica de los pequeños productores nacionales.

Pero teníamos un inconveniente: el Gobierno Nacional, no estaba de acuerdo con la tramitación de este proyecto de ley, porque consideraba en el segundo semestre de 1995, después del paro de abril, que el doctor Horacio Serpa, signatario con la Ministra de Agricultura actual, de los compromisos para avalar ese proyecto de ley no estaba de acuerdo seguramente con disponer de recursos del presupuesto nacional para aliviar la deuda de los pequeños campesinos de Colombia, hubo necesidad, de la realización del segundo paro, o tercer paro, que ya cobijó no solamente regiones en su totalidad del Departamento del Huila, sino también del sur del Tolima, del Departamento del Caquetá, en la zona cafetera y en algunas regiones del Departamento del Meta, el proyecto de ley, que creó el Fondo de Solidaridad Agropecuario, se tramitó originalmente en la Cámara de Representantes, este proyecto de ley lo presentamos aquí, en este mismo recinto el 16 de agosto de 1995, con el respaldo de más de 350.000 firmas de campesinos que fueron recolectadas en todos estos departamentos a los cuales vengo haciendo mención, este proyecto de ley tuvo como ponentes al distinguido Re-

presentante Huilense, al doctor Orlando Beltrán Cuéllar y aquí contra la misma voluntad del Gobierno Nacional, se aprobó y muchos agoreros de la mala suerte decían que el proyecto era inconstitucional y que el proyecto adolecía de algunas importantes iniciativas, para favorecer aún más a sectores deprimidos de la economía rural.

Sin embargo, persistimos, perseveramos, honorables Representantes y cuando pasó al Senado de la República, ya efectuado y levantado el tercer paro de campesinos de Colombia, y con la firma del señor Ministro del Interior, de la Ministra de Agricultura y del entonces Ministro de Hacienda Guillermo Perry, hizo tránsito el proyecto de ley al Senado de la República, y finalmente cuando se aprobó allí con unas enmiendas importantes, dentro del articulado del mismo, el señor Presidente de la República, acuérdesse usted señora Ministra y el doctor Horacio Serpa, Ministro del Interior, en un memorable acto público en la plaza principal de la ciudad de Neiva, con bombo y platillos sancionó la ley que creó el Fondo de Solidaridad Agropecuario el 30 de julio del presente año, han pasado cerca de 90 días de este acto memorable en Neiva, que fue registrado por todas las cámaras y noticieros de televisión, por todos los órganos de prensa hablada y escrita y no tuvo el Gobierno Nacional ningún recato para elogiar la lucha campesina, adelantada por los nuestros en el Huila y el trabajo de los Congresistas, mis paisanos en la misma región de Colombia, pero han pasado señora Ministra, 90 días aproximadamente y no ha sido posible, que el Gobierno Nacional expida el correspondiente decreto reglamentario de la Ley 302 que creó el Fondo de Solidaridad.

El año pasado, cuando discutíamos en esta misma Corporación el proyecto de Reforma Tributaria, que posteriormente se constituyó en la Ley 223 de 1995, en discusiones, conversaciones, acuerdos con el gobierno en el Ministerio de Hacienda, llegamos a establecer, que parte del impuesto del IVA, que el Gobierno Nacional iba a aumentar del 14 al 16% tendríamos que destinarlo para atender algunos importantes asuntos del sector agropecuario, especialmente de los sectores deprimidos del agro.

Fue así como con el Gobierno Nacional en discusión de la Reforma Tributaria en el mes de diciembre de 1995, se acordó en el artículo 14 de la citada ley, que no menos del 10% de los dos puntos de incremento del IVA, se destinaría para atender y aliviar las deudas de los pequeños caficultores colombianos y en la misma Ley 223, se estableció a final del artículo 14, que medio punto porcentual del 16% del IVA, se destinaría para atender los otros sectores agrícolas deprimidos.

Estos dos aspectos, sobre los cuales quiero hacer hincapié le abrieron la posibilidad real, evidente y cierta a los pequeños caficultores en primer lugar, a los pequeños caficultores colombianos para que el Banco Cafetero y la Caja

Agraria pudiesen aliviar las deudas impagadas de los pequeños caficultores menores a 3 millones de pesos y que hubiesen sido contraídas antes del 31 de diciembre de 1994.

Yo tengo que agradecerle al Ministerio de Agricultura, a la Caja Agraria y por supuesto al Banco Cafetero, los informes que nos han hecho llegar como respuesta al cuestionario que fue aprobado por esta Cámara y que les enviamos a estos distinguidos funcionarios públicos y que aspiro a que en la tarde de hoy haya unas concretas y positivas respuestas a las inquietudes del sector, el Banco Cafetero ha venido debo decirlo en honor a la verdad cumpliendo cabalmente, en casi todo el territorio nacional con el programa de alivio a la deuda de los pequeños caficultores colombianos, este 10% del incremento del IVA, fue calculado en la Federación Nacional de Cafeteros y le otorga en 1996, al sector de los pequeños productores cafeteros de Colombia, una suma cercana a los 45 mil millones de pesos y en 1997 como establece la misma ley otro tanto un poco más de dinero cercano a los 50 mil millones de pesos para atender los programas de alivio a los pequeños caficultores de mi país.

La Caja Agraria en el informe que nos presenta, igualmente manifiesta haber adelantado programas similares en todas las agencias y sucursales a lo largo y ancho del territorio nacional, sin embargo, doctor Medina, nosotros que hemos conversado tanto, que lo hemos visitado en múltiples ocasiones en su Presidencia, en algunas oportunidades con grupos de Congresistas de la región y en la mayoría de ellas con campesinos casi siempre encontramos la queja cotidiana que se presenta en apartadas regiones de Colombia, o en singulares e importantes ciudades del país en donde los agentes o gerentes de la Caja Agraria han hecho caso omiso de esta disposición para encontrar el alivio de las deudas de los pequeños caficultores colombianos. Es más, que los acuerdos que suscribieron en abril de 1996 con el Gobierno Nacional, para el levantamiento del último paro de campesinos en el Departamento del Huila el Gobierno aceptó y firmó una disposición, "mediante la cual la Caja Agraria y el Banco Cafetero, se comprometían a suspender todos los procesos ejecutivos contra deudores de la Caja Agraria, cuyas obligaciones fueran iguales o menores a 30 millones de pesos". Inicialmente esto funcionó, pero la terquedad o la ignorancia, o la mala fe, o intereses particulares de algunos gerentes del Banco Cafetero en la provincia, en las apartadas ciudades de la provincia, han hecho caso omiso, de este acuerdo en el Departamento del Huila, que se firmó para todo el país, y han arreciado en algunos casos, los procesos judiciales, las amenazas, los embargos, y los remates contra los pequeños e indefensos productores agropecuarios del país, por eso quiero y deseamos en la Cámara, señora Ministra y señores Presidente de Bancafé y Caja Agraria, que aquí se haga claridad de una

vez por todas, si es que a través de los informativos del Banco Cafetero, si es que a través de los instructivos de la Caja Agraria para todos sus agentes en el territorio nacional, éstos pueden en buena parte, desconocer las órdenes emanadas de la Presidencia de estos organismos de crédito oficial, o de sus juntas directivas y por sí y ante sí abrogarse el derecho de violentar los derechos de los campesinos, que están consignados en los acuerdos que se firmaron entre el Gobierno Nacional, la Asociación Agropecuaria del Huila y que tuvieron como testigo esos acuerdos a la totalidad de los Congresistas de mi departamento; hay una queja en mi departamento y en regiones del Magdalena Medio-Alto, en Girardot, en Tocaima, en Apulo, en Agua de Dios, en Ricaurte, en Guataquí, en Coello, en Jerusalén, en fin, en muchas otras regiones que he tenido la oportunidad de visitar sobre las permanentes amenazas de los gerentes de estos municipios y en el Departamento del Huila en la mayoría de ellos, sobre iniciar procesos judiciales que intranquilizan y amenazan a los pequeños productores de la Nación.

Señor Presidente, vea usted, considero que éste es un tema importante, sin embargo, pocas bolas le paran los compañeros Representantes, porque claro estamos todavía a 17 meses de las elecciones, todavía no han ido por allá, no han ido al sur del Tolima los honorables Parlamentarios colegas amigos míos, a pedirles el voto, ni han ido a Cundinamarca adonde fueron en épocas pasadas en helicóptero, a pedirles el voto y a venirse con el voto, sin haberle dado solución alguna a sus problemas, qué bueno sería que el Congreso de Colombia se responsabilizara por la suerte de 10 ó 12 millones de compatriotas, que aún permanecen en el campo haciendo patria, qué bueno que pudiésemos pensar en el porvenir de esta gente, pero no, aquí todos nos preocupamos es de las próximas elecciones y no de la suerte de ustedes desafortunadamente, pero sin embargo, quisiera que el doctor Rafael Guzmán, me permitiera adelantar este debate con todo respeto, no me interrumpiera aquí en la Secretaría, porque deseo por lo menos con este debate dejar una constancia, de que el Gobierno no le está parando bolas, realmente no le estamos poniendo atención a la situación que están viviendo los campesinos de mi país, por eso he hecho referencia en primer lugar, a la Ley 223 algo se ha hecho, pero el grueso del problema que lo viven todos los otros sectores pequeños productores campesinos diferentes a los cafeteros, están angustiados de que aquí en el Congreso respondimos nosotros honorables Congresistas aprobamos la ley es decir matamos el tigre y nos asustamos con el cuero, porque no le hemos pedido responsabilidad al Gobierno Nacional en la expedición de los Decretos respectivos para poder aplicar la ley del Fondo de Solidaridad Agropecuario, no es, no es una pingüe suma de dinero la que va a manejar este fondo de solidaridad, son 150 mil millones de pesos

los que a través del artículo 14 al final de la Ley 223, está el Congreso de Colombia entregándole al Gobierno Nacional para que los administre el Fondo de Solidaridad Agropecuaria y se inicie cuanto antes el alivio de las deudas de los pequeños productores campesinos del país.

Nosotros trabajamos intensamente en esa ley, somos responsables de buena parte de lo que ha ocurrido en el país, de un lado, cuando aquí de manera alegre todos y en eso me incluyo, aceptamos la imposición de políticas económicas aperturistas en la era de Gaviria que casi llevan al traste a la liquidación total a los campesinos de Colombia, y ahora somos pasivos en la misma Ley 223 a continuación del artículo 14 se establece que el Congreso de Colombia debe designar de su seno de las Comisiones Cuartas y Terceras, sendos Representantes y Senadores, para que vigilen, no solamente el recaudo de los dineros que están pagando los colombianos a través del IVA, para atender a los campesinos de Colombia a quienes nos alimentan y no hemos designado a esos Representantes del Parlamento, que hagan la vigilancia y el seguimiento sobre la inversión correcta de los dineros que el contribuyente está pagando y que consignados quedaron en la ley en la cual hago referencia, pero hay una gran inconformidad, señora Ministra, que tiene que ver con el artículo transitorio de la citada ley del Fondo de Solidaridad, pero para que todos refresquemos la memoria, ¿qué es el Fondo de Solidaridad? Es una cuenta especial que va a manejar el Ministerio de Agricultura, que tendrá una junta directiva y que se encargará de atender a los pequeños productores campesinos del país, quienes son definidos en la ley, los pequeños productores campesinos de Colombia, todos aquellos cuyos activos sumados con los de su cónyuge o compañera permanente no superen los 250 salarios mínimos legales mensuales, y además, que demuestren que por lo menos 2/3 de sus ingresos corrientes provienen de actividades del sector agropecuario, a esos ciudadanos va orientada esta ley y cuál es el mecanismo que se establece en la ley para atender la situación de penuria de los pequeños productores encajados en la ley, que el fondo entrará a comprar total o parcialmente la deuda de estos pequeños productores, pero además manifiesta el artículo transitorio, señora Ministra, doctor Benjamín Medina, doctor Caicedo Jaramillo, el artículo transitorio de la Ley 302 dice: Que se atenderán las deudas vencidas o refinanciadas al día, con corte al 31 de diciembre de 1994.

Ahí saltó el conejo, ahí está el meollo del asunto, entonces vamos a premiar según la ley a los vencidos a los que no pudieron pagar o a los que se refinanciaron antes del 31 de diciembre de 1994, pero que no pasaron vencidos ese día y entonces al agricultor común y corriente, al pequeño campesino que igualmente encaja en la ley que hizo un esfuerzo por pagar, por quedar bien, vendió parte de su finca, de su

patrimonio para no pasar vencido el 31 de diciembre de 1994, porque no conocía lo que iba a venir en la ley a ése hay que castigarlo, a ése no le vamos ayudar, ahí, señora Ministra, es que queremos poner el dedo en la llaga, queremos saber por qué hay según encuentro acá, un concepto del Consejo de Estado, que manifiesta que no necesariamente tenía que estar vencido refinanciado, sino como dice en la Ley 223, anterior a la 302, el alivio era en el caso de los pequeños caficultores, para todos los pequeños caficultores que tuviesen problemas con sus obligaciones contraídas antes del 31 de diciembre de 1994. Queremos, señora Ministra, que exista claridad, que exista confianza, que exista por supuesto credibilidad, de parte de los campesinos de mi país sobre esta norma, que no se vaya a burlar de ninguna manera, la intención del legislativo somos nosotros los que hacemos las leyes, somos nosotros los que tenemos que responder ante el pueblo, no es a la larga y debo decirlo con franqueza, los funcionarios públicos, los altos funcionarios del Estado, que cuando renuncian a esas altas dignidades, lo menos que les puede ocurrir es que los nombren de embajadores y se vayan a gozar de las buenas maneras, de los gozos que implica estar en el exterior ganando en dólares, cuando aquí los manzanillos de turno, que somos nosotros, tendremos que ir a dar cuenta y razón de nuestros actos, antes del próximo debate electoral y ya los campesinos de mi país no tragan entero...ellos ya saben quiénes hemos estado contribuyendo de manera especial, a encontrar las soluciones que reclaman esas comunidades de hace muchos años.

Señor Presidente, para terminar, quiero llamar la atención del Congreso de la República sobre los siguientes aspectos relacionados con la ley, estamos finalizando el mes de octubre de 1996... el señor Presidente de la República como lo dije anteriormente en un memorable acto, en la ciudad de Neiva sancionó esta ley y anunció no solamente 150.000 millones de pesos para el Fondo de Solidaridad, sino según dijo él, más de 200.000 millones de pesos. Pero no se ha reglamentado aún la ley, y reglamentar la ley significa entre otras cosas conocer los mecanismos y los instrumentos sobre los cuales legalmente se va a manejar el Fondo de Solidaridad, en el Ministerio de Agricultura... hemos encontrado en el vice Ministerio, señora Ministra, de la doctora Luz Amparo Fonseca, toda clase de dificultades, toda clase de trabas... alguna vez, hace poco un funcionario de su Ministerio me decía, que esta distinguida señora, era absolutamente impredecible y que no la manejaba nadie, entonces yo me hacía una pregunta ¿y quién manda en el Ministerio?... quién ordena en el Ministerio, en segundo lugar, dictado el decreto de reglamentación de esa ley, hay que expedir el reglamento interno del Fondo, hay que elegir los miembros de su Junta Directiva, tendrán las asociaciones que reunirse legalmente para elegir sus miembros a nivel

departamental y luego en la Junta Directiva del Fondo... mirar los instrumentos para poder entrar a comprar la cartera vencida, pero hay algo que me aterra aún más señora Ministra, en su respuesta, encuentro que mientras el Fondo Nacional del Café, que mientras la Federación y el Banco Cafetero, sí han podido aliviar la deuda de los pequeños caficultores, sin que éstos queden endeudados con el banco, usted nos anuncia que los campesinos que vayan a ser beneficiarios del Fondo de Solidaridad quedarán endeudados con el Fondo... ese no fue el sentido de la ley, esa no fue señora Ministra, la intención de nosotros los legisladores, cuando hablamos con el Gobierno para la creación del Fondo de Solidaridad del sector agropecuario, decíamos que era buscarle un alivio, quitarles esa pesada carga de sus deudas de la amenaza de embargos de remate, pero no para que trasladaran su deuda de un lugar a otro, sino para que de alguna manera el Fondo encuentre los mecanismos necesarios, para que estos campesinos, si tienen que asociarse por municipios, puedan a través de un servicio social, con construcción de vías, mejoramiento de acueductos, pintura de escuelas, etc., evaluar esos trabajos para que ellos de esa manera paguen, los más pobres, sus deudas al Fondo y no queden de manera que salgan de un agujero para que los metan en otro y los tapen y ahí terminen consumidos en la miseria, pero hay algo más, yo quiero denunciar que en mi departamento por lo menos han ocurrido casos aberrantes que yo denuncié en la Gerencia de la Caja Agraria en Neiva, doctor Benjamín Medina y quiero que usted tome cartas en el asunto, a un campesino, un parcelero del Municipio de Villa Vieja, le embargaron su finca, un abogado externo contratado por la Caja, es una parcela en un distrito de riego del Huila en el Norte, dejó el abogado que el negocio creciera y creciera a los cuatro o cinco años este mismo abogado de la Caja Agraria, sin haber renunciado al poder que le había otorgado la Caja Agraria, fue sin escrúpulos al juzgado que había ordenado el remate y le remató él mismo la parcela al campesino, que valía comercialmente 40 millones de pesos por cinco miserables millones de pesos.

Esa clase de atropellos que se vienen cometiendo contra los campesinos de mi país, no podemos tolerarlo, señora Ministra, usted debe intervenir para que en ese Fondo, cuando se habla de la política de recompra de tierras, por lo menos con un tercio de los recursos del Fondo quede perfectamente claro, en la estructura del Fondo, en el reglamento interno del Fondo de Solidaridad, que los campesinos todos deben ser beneficiados con el mismo, para además que aquellos que son víctimas de remates injustificados, que se puedan de alguna manera demostrar su pobreza absoluta las pérdidas de sus cosechas pese al esfuerzo que ellos hagan, que se pueda recomprar esa propiedad, que el Estado hizo un gran esfuerzo para que se le devuelva al campesino que la perdió, demos-

le la mano a esta gente que nos necesita, son la gente perseguida de la Nación, son los que no aparecen por ninguna parte, mientras que aquí seguramente esta semana y en la otra, vamos a aprobar que las negritudes, que los indígenas, que los reinsertados tengan derecho de ir al Congreso de Colombia, al Senado de la República a defender sus intereses, hay 10 millones de campesinos organizados en Colombia, que no tienen representación política, qué bueno sería que aquí en el Congreso de Colombia en la Cámara de Representantes, reivindicáramos a los campesinos para darles la oportunidad a través de circunscripción especial electoral, de tener voceros en la Cámara o en el Senado de la República, para que defiendan los intereses y el porvenir de sus familias...

Señora Ministra...no lo vaya a tomar a mal, usted es una persona que admiro profundamente, reconozco en usted, en sus colaboradores como Benjamín Medina en el Banco Cafetero a unos funcionarios y ciudadanos de muy buena fe... muy bien intencionados... Usted es la madrina de los campesinos, Ministra, usted se ha jugado por ellos, se ha enfrentado al sector poderoso de la agricultura, recientemente, la ve discutiendo con los ganaderos y usted tiene la razón, usted, está del lado de nosotros, ayúdeme a esta gente Ministra, yo le digo una cosa, no es una amenaza de ninguna manera... pero si nos toca Ministra, volver en el sur de Colombia, si el año entrante si a mediados de noviembre no tenemos de navidad el Decreto reglamentario de la Ley 302 va haber muchas movilizaciones en el país y tendrán los campesinos que organizarse... no es repito, de ninguna manera una amenaza, no, yo no puedo ser tan irresponsable en mi intervención, pero es que quienes sí vamos a provincia, quiénes vamos a las veredas, quiénes vamos y recorremos los caminos del sur de Colombia, por lo menos en mi región vemos la pobreza, la miseria, la angustia, el dolor de estos campesinos... ayúdenos Ministra, no titubemos más, expida ese decreto, ayúdemosle a esta gente, ahí está la plata.

Hay voluntad, el Gobierno lo quiere, lo anunció Samper... demosle la mano a los campesinos y verá usted que habremos logrado un paso gigantesco en la paz, porque la paz en este país con 97 frentes de las FARC, con los campesinos angustiados, con la candela que existe, el descontento que existe en esas regiones, con tantos frentes subversivos del ELN, no será posible encontrar esa paz, no será posible jamás, por lo pronto en los siguientes diez años, creer que aquí podemos estar tranquilos, cuando afuera en las puertas del Capitolio se está desangrando la República en un enfrentamiento, de los cuales no son responsables los actuales campesinos de mi país, mucho menos sus hijos que son llamados a filas del Ejército; termino señora Ministra, agradeciéndole de nuevo su presencia y yo quiero que este debate sea a profundidad, yo quiero que toquemos el meollo del asunto, que no nos paremos solamente en

enunciados, queremos conocer la respuesta oficial del Gobierno sobre el decreto y sobre quiénes van a ser los potenciales beneficiarios de esta importante ley, que el Congreso respondió, yo saco la cara por el Congreso de la República, el Congreso señores campesinos, les dio la mano, respondió, necesitamos que el Gobierno se meta la mano al dril. Gracias.

**Intervención del honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar:**

Señor Presidente, señor Secretario, señora Ministra, señor Presidente de la Caja Agraria, señores funcionarios del Ministerio de Agricultura, señor Presidente de Bancafé, compañeros y compañeras aquí presentes, señores directivos de la Asociación Agropecuaria del Departamento del Huila, Tolima y Cauca y el Meta, queridos amigos campesinos. El debate de hoy señora Ministra, es muy puntual y concreto, queríamos evitarnos esos largos y tediosos debates, donde permanentemente se vienen haciendo los análisis históricos de la problemática social de nuestros campesinos y el ya acostumbrado discurso de la Ministra de Agricultura, donde siempre nos plantea su buena intención.

Ya a esta altura, en el Congreso de la República, doctora Cecilia, le decíamos que estamos prácticamente acostumbrados a escuchar la posición del Gobierno Nacional y concretamente la posición de la señora Ministra, aquí tengo un editorial de un periódico, donde la Ministra hace unas reflexiones sobre la solución a la crisis del sector rural, yo comparto Ministra toda su entereza, su voluntad, y reconozco que usted es una mujer valiente, que se ha enfrentado a todas las dificultades, para avocar esta crisis, pero también tengo que decirle Ministra, que lo que se trata en esta tarde, es de pedir unos resultados concretos al Gobierno Nacional, frente a la crisis del sector agropecuario.

Yo empiezo por leerle Ministra el artículo 64 de la Constitución Nacional, donde dice: "Es deber del Estado, promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa". Por su parte el artículo 65 de la misma dice: "La producción de alimentos gozará de especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras".

Eso nos dice la Constitución Nacional, y por eso entiendo que es deber del Estado colombiano, fundamentalmente proteger al agro colombiano y especialmente a los pequeños agricultores de nuestro país, interpretando la Constitución Nacional, los campesinos de Colombia, agremiados en la Asociación Agropecuaria, se dieron a la tarea señora Ministra, de presentar un proyecto por iniciativa popular y le hago esta historia, porque usted no era Ministra en ese

momento, allá fueron a la ciudad de Neiva y a muchos foros que se hicieron a nivel nacional los Ministros que la antecedieron en el cargo que hoy tiene usted como Ministra de Agricultura y prometieron el respaldo a este proyecto de la creación de un fondo de solidaridad, porque creían que era un instrumento importante, porque creían que era la solución, frente a la imposibilidad del Estado, de no poder condonar las deudas con la Caja Agraria y el Banco Cafetero, ahí estuvimos plenamente identificados con este Ministro, pero viene posteriormente la presentación del proyecto, se va a la Comisión Quinta y cuenta con el respaldo pleno de la Comisión, y posteriormente llega a la plenaria de la Cámara, y apoyar por unanimidad este decreto, en el cual se crea el Fondo de Solidaridad Agropecuario, cuyo único objetivo fundamental, era el de la compra de la deuda, a los pequeños campesinos que le debían a la Caja Agraria y al Banco Cafetero y se presenta con el argumento Ministra, de que si hoy los campesinos no podían pagar la deuda, era precisamente porque venían por el sendero de las equivocaciones a que los había llevado, los diferentes gobiernos y que los habían llevado a las refinanciaciones y que lo único que se logró Ministra, fue aplazar la agonía de esos humildes campesinos, de una fecha para otra, lo que hicieron los diferentes gobiernos fue aplazar transitoriamente, el problema, pero nunca la verdad sea dicha, se legisló para buscar la solución concreta y de fondo al problema de los pequeños agricultores de Colombia, y la crisis se origina fundamentalmente donde se encuentran con una producción que no genera ninguna utilidad, no hay en Colombia, una sola actividad agropecuaria Ministra y usted nos tiene que aceptar esta teoría, que a la fecha, no hay un solo cultivo, no hay una sola actividad agropecuaria, que esté generando utilidad suficiente como para pagar los intereses del DTF, más 6 ente DTF más 8, porque esto hace imposible que se pueda cancelar cualquier tipo de crédito, y eso conllevó a que los campesinos se colgaran y vienen las equivocadas refinanciaciones, que no han sido una verdadera medida de solución a la grave crisis que afrontan nuestros campesinos, pero pasa el proyecto del Fondo de Solidaridad al Senado de la República, en esta situación tengo que reconocer Ministra, que el espíritu del legislador lo que querían los campesinos de Colombia, era que se solucionara el problema crediticio de la Caja Agraria y el Banco Cafetero y se habilitaran desde luego, para poder tener sujetos de nuevos créditos, con ese criterio se aprobó en la Cámara de Representantes.

Pero lamentablemente en el Senado le dieron la vuelta, enredaron el proyecto, y hoy Ministra, tengo que decirlo tiene inmensas dificultades y de pronto sea una de las razones por el cual no haya salido el decreto reglamentario, pero yo pienso Ministra que es mejor que no haya salido el decreto reglamentario, porque

qué equivocación tan grande hubiera cometido el Ministerio y la Caja Agraria donde no atendiera fundamentalmente el ciento por ciento de los campesinos, que en estos momentos, están endeudados en la Caja Agraria y el Banco Cafetero, ese era el espíritu o ese es el espíritu de la ley, y aquí tengo que decirle, que no comparto muchos de los criterios en el informe que nos rinde precisamente la Caja Agraria, Bancafé y el Ministerio de Hacienda, señora Ministra, aplicando la Ley 223, la del alivio a los cafeteros, que también fue el fruto de un esfuerzo de los parlamentarios del eje cafetero, que se pararon en la raya, hasta que no se definió cuál iba a ser la suerte de los cafeteros, que han trazado una página importante en la historia de Colombia y ahí encontramos la solidaridad del Gobierno Nacional, 150 mil millones, para la compra de la deuda a los agricultores de Colombia, como también la compra de las deudas menores de 3 millones para los cafeteros, como también la rebaja de intereses del 42 y del 36 al 18% para los cafeteros, que estén por encima de las deudas de 10 millones de pesos, pero el informe de Bancafé nos dice, Ministra, que solamente se han podido cubrir el 60% de las obligaciones en el Banco Cafetero y que hasta ahora la Caja Agraria, empieza a aplicar la Ley 223, Ministra, le quiero decir, que la Ley 223 la aprobamos en 1995 y de verdad esperábamos que el Ministerio suyo, fuera mucho más rápido, que fuera mucho más ágil en la aplicación de esta ley, porque se están perjudicando indudablemente más del 40% de los campesinos cafeteros, esta ley Ministra, la 223 habla de condonar las deudas contraídas hasta 3 millones de pesos.

Viene después la gran equivocación que se le dio en el Senado de la República, al Fondo de Solidaridad se cambió toda la intención que tenía el legislador en la Cámara de Representantes, ya el proyecto aprobado en el Senado, Ministra, habla de las deudas vencidas que estamos de acuerdo y las deudas refinanciadas al día y aquí Ministra queremos de verdad, que usted nos solucione este problema definitivamente en esta tarde.

Ocurre que si el proyecto sigue con estos dos tipos de deuda, que son las deudas vencidas y refinanciadas al día en primer lugar, estamos dejando por fuera señor Presidente de la Caja Agraria, a los campesinos que hicieron inmensos esfuerzos para ponerse al día y a ellos los estaríamos condenando a que no recibieran el beneficio de la ley.

Hay que meter las deudas que estén al día, porque no se puede premiar, precisamente a los que estaban vencidos y estemos condenando y perjudicando y persiguiendo a los pocos campesinos que hicieron el esfuerzo de vender parte de su patrimonio, para ponerse al día y ahí Ministra tiene que arreglar este problema, también se empieza a hablar de las deudas refinanciadas al día, quiere decir esto, que si se acepta en el decreto reglamentario, doctor Ben-

jamín estaríamos aceptando que los campesinos tengan que ponerse al día, porque la mayoría de los campesinos se han refinanciado, fue una política del Gobierno transitoria y que los campesinos la aceptaron y se acogieron, y hoy les están diciendo que tienen que estar al día, para que se puedan acoger al beneficio de la compra del Fondo de Solidaridad, esto es injusto, porque si estamos hablando de la incapacidad de pagar, de la incapacidad de ponerse al día, cómo es que les vamos a exigir que tienen que ponerse al día para que sean beneficiarios del Fondo, esto es inconcebible, hay que arreglarlo, esto fue un error garrafal y tenemos que subsanarlo, porque tiene que quedar, como quería la Cámara, como quería la Asociación Agropecuaria, de que son las deudas vencidas, las deudas refinanciadas, y las deudas que también estén al día y con eso estaríamos cubriendo más del 90% del problema que tenemos hoy, de los campesinos endeudados con la Caja Agraria, pero es que le quiero decir doctor Benjamín y doctora Cecilia, cómo le agradecería que nos escuchara.

Ocurre doctor Medina no sé cómo el Ministerio y la Caja Agraria, va a solucionar este problema eminentemente jurídico, le voy a leer a la doctora Cecilia y al Presidente de la Caja Agraria, lo que dice el Presidente de Bancafé en una de sus exposiciones, dice: Como consecuencia del pronunciamiento del Consejo de Estado en junio 5, se divulgó la circular 032 eliminando la exigencia de que el cliente estuviese al día en sus obligaciones contraídas a partir de enero 1º de 1995.

Esto es un problema jurídico Ministra, el de que no se le puede dar el beneficio a unos campesinos en la Ley 223, y ahora en la Ley 312 que crea el Fondo de Solidaridad, les estamos exigiendo de que deben estar al día, la ley es clara y ya hay doctor Medina, una tutela favorable a un campesino, donde se decreta la favorabilidad, la igualdad, el derecho a que también tengan que beneficiarse en la Ley 223 en la ciudad de Neiva.

Ese es un problema que ustedes tienen que arreglar y les aconsejaría que la única forma de solucionarlo es que en el decreto reglamentario entre las deudas que estén al día, porque la Corte se pronunció al respecto mi querida Ministra y otro aspecto que queríamos tocar, es ver cómo va a solucionar doctora Cecilia, el hecho de que usted fue a la ciudad de Neiva, firma un acta de compromiso conjuntamente con el señor Presidente de la Caja Agraria y la Asociación Agropecuaria del Huila y le quiero decir que estas actas de acuerdo son de forzosa obligación, porque ustedes representaban al Gobierno Nacional y en el segundo punto doctora Cecilia, usted acuerda que se suspendan los procesos judiciales, a los productores del sector agropecuario, en la fecha que tengan deudas vencidas en la Caja Agraria, iguales o menores a 30 millones de pesos, cuya situación quedará definida, de acuerdo con los términos que seña-

le la ley, que cree el Fondo de Solidaridad Agropecuario y su disposiciones reglamentarias, hago la acotación que no ha salido el decreto reglamentario, pero miren ustedes lo que dice ahora la Caja Agraria con respecto a los embargos a nivel nacional.

Continúa el segundo punto, Ministra, que usted acuerda, y dice: "los deudores deberán acercarse a las oficinas de la Caja Agraria, en su respectiva región, para arreglar su situación, los casos específicos serán analizados individualmente por el propio Presidente de la entidad".

Y está la firma del doctor Serpa, de la Ministra de Agricultura, de Benjamín Medina, de Orlando Fernández de toda la directiva, de la Asociación Agropecuaria y fue firmada en abril 29 del 96; pues le cuento Ministra que los procesos judiciales, no han parado, que se está cometiendo un verdadero abuso con los campesinos por parte de algunos gerentes seccionales, que da la impresión que una cosa es lo que acuerda la Ministra y el Presidente de la Caja Agraria y por eso queríamos que en esta tarde usted o el Presidente, invitara a todos los gerentes de las diferentes seccionales, para que de una vez por todas se aclarara esta situación; ocurre que el señor Presidente de la Caja Agraria, nos notifica en su comunicación: "que de acuerdo a la circular número 48, en forma urgente a partir del 1º de septiembre decreta u ordena la suspensión de los procesos judiciales, previamente de haber firmado el acta de compromiso en abril de este mismo año". Aquí se crea otro problema jurídico, porque yo le pregunto señora Ministra, quién le va a pagar a los abogados, el proceso que adelantan por órdenes de la Caja Agraria, cuando esos campesinos tenían el derecho a ser beneficiados por la compra de la deuda del Fondo de Solidaridad Agropecuaria, advierto la lluvia de demandas, que van a crear, precisamente por un acto de irresponsabilidad, yo diría de desconocimiento de los mismos acuerdos con que los campesinos y el Gobierno Nacional y después los mismos Ministros o el mismo Gobierno o los mismos funcionarios son los que violan los acuerdos, quiero decir al respecto doctora Cecilia que los embargos se tuvieron que haber suspendido en el momento en que se pactó con el Gobierno Nacional, en el momento en que se llegó a un acuerdo y por eso, es la Caja Agraria, la que tiene que responder por todas las costas de los procesos y por todo el valor de los derechos profesionales, por haberle entregado precisamente a los abogados los procesos a los que los campesinos estaban en el derecho de acogerse según la ley del Fondo de Solidaridad:

Le quiero también manifestar Ministra, que vale la pena definir en el decreto reglamentario, qué va a pasar con las empresas comunitarias, ocurre que la ley habla, de que pueden acogerse las personas naturales, pero son las empresas comunitarias las que adquirieron un crédito a nombre de una persona jurídica y estas empresas comunitarias estarían por fuera de la ley precisamente porque hoy la Caja Agraria y el

Banco Cafetero, está exigiendo que el crédito tiene que ser ofrecido a personas naturales mas no a personas jurídicas, tiene que definirse en el decreto reglamentario señora Ministra, qué va a pasar con los créditos, que habiéndose acogido al Decreto 302 en el cual se crea el Fondo de Solidaridad Agropecuario, o los créditos por encima de los 10 millones de pesos, entre 5 y 10 millones de pesos y se les compra el 25% del pagaré o de la deuda inicial a qué interés, a cuánto plazo, se les va a otorgar o se les va a conceder por el 75% de la deuda, que queda restante como compromiso con las entidades crediticias.

Señora Ministra, queríamos en esta tarde, que habláramos puntualmente de esta gran inquietud, nosotros reconocemos que el Gobierno Nacional, que el Presidente Samper ha hecho un gran esfuerzo, pero también queríamos solicitarle su ayuda para los campesinos pobres de Colombia, a esa inmensa mayoría que usted describe, de más de 11 millones de campesinos, de una totalidad de 40, que habitan en nuestra Nación, y una de las razones de la creación del Fondo de Solidaridad Agropecuario, era precisamente, que se creara un instrumento que pudiera, hacia el futuro, crear la política del crédito subsidiado.

No podemos aceptar que con la simple compra de la deuda de los campesinos, se esté solucionando el problema de la crisis del sector agropecuario, el problema de la crisis radica fundamentalmente en que el Estado todavía no ha empezado a conceder una política e subsidio para el sector agropecuario, en Colombia no hay una planeación, que le permita a los campesinos determinar e ilustrarse sobre qué cultivo puede adelantarse en determinados semestres, de acuerdo a la demanda a nivel nacional, eso lo tiene que hacer el Ministerio de Agricultura, eso es Ministra lo que se debe hacer, para pensar en solucionar de fondo el problema de la crisis del sector agropecuario, no podemos concebir más un crédito costoso porque nada haríamos con recomprar la deuda y mañana estar endeudando a los campesinos con unos créditos altos, con unos créditos que de acuerdo a la rentabilidad, es imposible que los campesinos nuestros los puedan cancelar, eso Ministra, le queríamos decir, que usted se nos comprometa en esta tarde, a tomar una solución definitiva, ya no nos falta sino ese punto en el decreto reglamentario, decirles que reconocemos toda la gestión que usted ha adelantado, que el señor Presidente de la Caja Agraria, ha tenido la voluntad de escuchar, de recibir a todos los campesinos, pero le tengo que decir también, que parece que una cosa es lo que decide la Presidencia de la Caja Agraria y otra es la que están actuando los Gerentes Regionales en la provincia colombiana.

Muchas gracias señor Presidente, y muchas gracias honorables compañeros.

**Intervención del honorable Representante José Rafael Ricaurte:**

Señor Presidente, honorables Representantes, señora Ministra de Agricultura, señor Presidente de la Caja Agraria y de Bancafé.

El país está preocupado por la irresponsable acción del Gobierno frente al manejo que se le viene dando a los acuerdos con la clase campesina, siempre se señala el Fondo de Solidaridad como la solución a todos los acuerdos de carácter económico, y es entendido, que este Fondo no alcanzaría ni siquiera para solucionar los acuerdos del sur de Bolívar que exceden los 3 mil millones de pesos, yo no entiendo señora Ministra de qué manera el Gobierno, responsablemente va a salir de esta situación, no es posible seguir engañando a los campesinos colombianos con falsas promesas, cuando efectivamente el Gobierno no está en capacidad económica para responder al compromiso o a los acuerdos firmados, estamos creando una situación muy grave, el campesinado colombiano está a punto de organizarse y estallar en una protesta, que no solamente tumbaría a los Ministros y al Gobierno actual, sino que haría una profunda revolución; que no tiene todavía directriz, que no tiene cabeza, que no tiene un dirigente que sepa conducirlo y entraríamos en la anarquía, todos los campesinos de Colombia por su cuenta haciendo protestas, haciendo cosas y pidiendo el cumplimiento de los acuerdos y el Gobierno nuevamente volviendo a prometer cosas y hacer acuerdos que no están en condiciones de cumplir, la Cámara de Representantes y el pueblo colombiano, le exige señora Ministra, que le demuestre fehacientemente cómo y de dónde, el Gobierno va a cumplir los acuerdos que ha hecho, estamos frente a una situación muy grave, como Representante por el Departamento de Bolívar, una zona que está tomada por la guerrilla, una zona donde ni siquiera nosotros podemos ir a hacer proselitismo político, porque ya no nos creen, porque ya nosotros somos personas, que para los amigos de la guerrilla representamos al estamento oficial y nos dicen que venimos con mentiras, como mentira dicen los miembros del Gobierno.

Yo quisiera señora Ministra que usted, para bien de Colombia, esta tarde nos dejara tranquilos a todos los Parlamentarios y a todos los colombianos, dándonos una respuesta que satisfaga esta gran preocupación. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Roberto Tinoco Vergara:**

Muchas gracias señor Presidente, señora Ministra de Agricultura, señor Presidente de la Caja Agraria, señor Presidente de Bancafé, demás funcionarios del Ministerio de Agricultura, honorables Congresistas:

Todos los que me antecedieron en el uso de la palabra con motivos, con documento en

mano, ven con preocupación la situación del campo colombiano.

Quiero remontarme, un poquito hacia dónde, o cuál fue el motivo por el cual se reformó la Caja Agraria y se creó mediante la Ley 57 de 1931, y es que la Caja de Crédito Agrario, fue fundada con una finalidad, que fue la de hacer operaciones de crédito para el sector agropecuario del país, en esas circunstancias se fundó un banco de fomento para las comunidades más necesitadas del país, pero que desgraciadamente hoy en día la Caja Agraria no es sino un banco comercial usurero y común y corriente como todos los demás bancos del país, además la Caja Agraria, hoy en día se podría decir que es la caja menor de los gobiernos de turno, para poder resolver sus problemas, para poder privatizar las ganancias y socializar las pérdidas, para hacerle préstamos a los industriales y a los empresarios que en realidad no tienen con qué pagar, no tienen capacidad de pago y por eso la Caja Agraria le presta solamente a ellos, pero hay una poquita parte de la Caja Agraria que sí la destinan para el campo colombiano y ése es el problema de hoy, y el problema de hoy es que el campesino no tiene con qué pagar sus deudas, es que el campesino no tiene cómo pagar sus deudas y todo se debe a muchas cosas que han venido pasando con anterioridad en el país, como lo fue la apertura agrícola que acabó con el campo colombiano, doctor Orlando Beltrán, la refinanciación de que hemos venido hablando no es sino un convenio de una deuda para pagarla con un futuro, a ver si el campesino puede o no puede sembrar algo de su tierra, para ver si el campesino más adelante puede pagarlos y esto lo que ha es agravado el problema en el país, porque como lo estábamos viendo en el debate anterior sobre las marchas campesinas, el problema era que el avión estaba pidiendo pista para poder solucionar... estos problemas.

Aquí... en algunos documentos que tengo se venía hablando de la crisis del campo, de la ayuda del campo que sólo queda en el papel, que nunca los campesinos tienen soluciones y que la única forma que el Gobierno los oiga es haciendo paros, bloqueando vías... aquí está en el periódico del lunes 20 de mayo, de "El Tiempo" la crisis del sector agrícola... así como también, se habla de la competitividad del sector, de la asistencia técnica en el sector, en fin de una cantidad de programas que existen en el Ministerio de Agricultura... pero eso lo tocamos más aparte para poderme referir qué cantidad de dinero se gasta el Ministerio de Agricultura, en programas que no tienen ninguna solución para el sector, porque nunca se concretan... quedan en el papel... por eso aquí cabe preguntar, doctor Julio Bahamón, si el Fondo de Solidaridad va a aliviar los problemas de estos deudores o en su defecto lo que va es a aplazar los cobros jurídicos de la cartera vencida o si existe el Fondo, si el Fondo también va a servir para la agroindustria o para los grandes industriales porque de nada sirve que el Fondo se cree

y luego se reglamente como ha pasado con las leyes anteriores, se reglamente para un sector del país, que no tiene que ver con el sector productivo exactamente.

Las leyes, la Constitución, el Plan de Desarrollo, el mismo plan indicativo del Ministerio de Agricultura, hablan en su estrategia de que se debe buscar una solución al sector campesino del campo colombiano; pero todas son normas que lo que hacen es regular, aliviar con pañitos de agua tibia estos problemas, porque el dinero nunca llega a los programas, pero hoy, con el Fondo de Solidaridad que han creado, lo más seguro es que sí pueda que se solucione a un sector de ese campo, porque tampoco creo doctor Bahamón que los 150.000 millones van a solucionar problemas del país; en Bolívar por ejemplo, existe una problemática grande, en cuanto a estos documentos; aquí le tengo señora Ministra, para que lea una petición de los campesinos al norte de Bolívar y donde le hacen unas propuestas para ellos solucionar su problema, si me permite leer unos apartes señor Presidente.

**CONSTANCIA**

"Las organizaciones campesinas a través de sus máximos representantes reunidos el día 25 de octubre de 1996 en las oficinas de Asodimar, situadas en San Pablo María La Baja, Bolívar, solicitamos muy respetuosamente que se nos dé un tratamiento especial a los campesinos y usuarios de la Caja Agraria que no los cobijó el informativo 1418 de septiembre 5 del 96 en cuanto tiene que ver con el vencimiento de obligaciones al 31 de diciembre de 1994, a estos campesinos se les otorgó crédito para ganadería, agricultura y siembra de arroz, en fin, en el segundo semestre del 94 y el semestre A de 1995 que son los que vienen a vencerse en el segundo semestre del 95, esta petición la hacemos una vez más, por los siguientes motivos conocidos ampliamente por usted... en el año 95 fue más lesivo para el sector agropecuario en este distrito, ya que la comercialización se vio afectada por la inoperancia del Idema y los precios que estuvieron por debajo de los establecidos 8 años atrás mientras que los costos productivos fueron incrementados en un 65%; con relación a la ganadería, ésta se ha visto afectada por las continuas inundaciones y los altos costos de los créditos otorgados por la Caja, con base a lo anterior y en consideración a la crítica situación de cartera vencida que en esto encontramos los usuarios de este distrito proponemos lo siguiente:

Que se incluya en el Fondo de Solidaridad Agropecuario, a todas aquellas personas o campesinos vencidos a 31 de diciembre de 1995, hacer un programa específico de amortización de cartera para aquellos clientes que no califiquen dentro de la Ley 302 del 30 de julio de 1996... rechazamos enérgicamente el informativo 42 del 23 de agosto de 1996 por cuanto no

suple la necesidad mínima de los campesinos, de este distrito, ya que como esa reglamentación le hace llevar a la tumba paulatinamente a todos los usuarios, rechazamos enérgicamente el cobro judicial, que no desaparezcan a la Caja Agraria como banco de los campesinos colombianos”.

Señora Ministra, le hago entrega de estos documentos... y así sucesivamente en este fin de semana me reuní con algunos ganaderos, me dijeron: Es que el precio del ganado está igual a lo de hace cinco años y los insumos agrícolas y el costo de producirlo se ha subido enérgicamente, que no podemos alcanzar... tenemos los ganados aquí en la finca porque no podemos venderlos a ese precio con pérdidas para nosotros y lo del campesino ni se diga... los campesinos tienen peores problemas y su situación económica cada vez es más grave, por eso, doctor Ricaurte, en el norte de Bolívar ya llegó la guerrilla, ya están boleteando, ya están secuestrando, ya están haciendo lo que hacen en todo el país y ya la gente se siente ahorcada por esta situación y lo único que ellos pueden hacer, será continuar con la guerrilla... imagínense ustedes una zona en que nunca han existido problemas, ya hoy los tiene ¿por qué esa serie de problemas?, los factores fundamentales de una economía son la tierra, el capital y el trabajo los campesinos lo único que tienen es el trabajo... lo demás está por hacer... lo demás no les ha llegado, lo demás no lo conocen y si lo conocen ya están embarcados, endeudados o jurídicamente perdidos; por eso señora Ministra, aquí en las memorias de 1993, creo que en esa época era el doctor Antonio Hernández Gamaña el Ministro...

Dice en uno de esos apartes, señor Presidente con la venia suya, “en el año de 1993 será recordado como un año excepcional en la materia de legislación agraria, durante el año fueron aprobados en el Congreso de la República nueve proyectos de ley; de ellos, cuatro fueron sancionados por el Presidente de la República y quedaron otros pendientes para la sanción, ahí se está hablando de la Ley 101, la Ley 69, la 89, la 99 que creó el Ministerio del Medio Ambiente, en fin una cantidad de leyes que han quedado aquí en estos documentos, como paso a demostrar; en el capítulo tercero de la Ley 101 del 93, se habla de la provisión de crédito para el sector agropecuario y pesquero, en desarrollo del artículo 66 de la Constitución Nacional, y de conformidad con lo establecido en la presente ley, el Estado subsidiará el crédito para pequeños productores, incentivará el crédito para la capitalización rural, garantizará la adecuada disponibilidad de recursos de crédito para el sector agropecuario... aquí en mi poder tengo el Presupuesto de Inversión del Ministerio de Agricultura del 95 al 98 y veo con preocupación, señora Ministra que el subsidio de crédito de pequeños campesinos se disminuyó en un 13.3%, ¿cómo piensa el Ministerio con todo respeto señora Ministra, cumplirle a estos campesinos cuando

se disminuyó esa partida?... luego entonces ¿no hay interés de solucionarle los problemas a los pequeños campesinos?...

En el Capítulo IV de la misma ley hablan del incentivo de la capitalización rural... “Se creó el Certificado de Incentivo de Capitalización Rural, al cual tendrá derecho toda persona natural o jurídica, óigase bien toda persona natural o jurídica tiene derecho acceder al crédito de incentivos de Capitalización Rural; sin embargo, dice más adelante, los proyectos deberán corresponder y la Comisión de Crédito será la que reglamentará”.

Con que el pequeño campesino no puede acceder a ese crédito, porque lo primero que le exigen es una serie de documentos, un proyecto que tiene que gastarse unos recursos para poderlo presentar adecuadamente y que puede ser aprobado dicho crédito y como segundo motivo le exigen que tenga un patrimonio de 16 millones de pesos... ¿cuál es ese campesino en el país que tiene 16 millones de pesos en patrimonio cuando lo que deben es más de 16 millones de ese patrimonio que no lo tienen y así, podemos seguir hablando de esta ley que quedó en el papel... aquí en el Capítulo VII habla de apoyo a la comercialización de productos de origen agropecuario y pesquero y habla del Idema, dentro del Presupuesto de Inversión el Idema es el que lleva la peor parte... al Idema en compra de cosechas se le disminuyó en un 35.4% ese presupuesto, al Idema en construcción de infraestructura se le disminuyó en 11.6 ese presupuesto, en la modernización y en la comercialización también se le disminuye y en el “Fondo Emprender” que se suponía que prestaba un buen servicio porque era pequeño, se le disminuyó en 32,2%, es que el Idema es uno de los institutos en que si bien es cierto que existe una corrupción administrativa y en que existen problemas que se pueden solucionar, presta un buen servicio en cuanto se refiere a las tiendas comunitarias, en cuanto se refiere al Fondo, y aquí lo estamos viendo, le están disminuyendo el presupuesto para que no siga trabajando, por la comunidad ni por el campesino colombiano... pero sí puedo también mostrar que el Ministerio de Agricultura sí tiene recursos y miren en qué los gasta: ... investigación y desarrollo tecnológico, todos los rubros... desarrollo tecnológico en cericultura... transferencia en tecnología agrícola, pecuaria, sostenibilidad y Corpoica es una entidad que maneja buenos recursos del Ministerio porque el 80... y tanto por ciento del presupuesto Corpoica es el Ministerio de Agricultura... Corpoica no tiene recursos propios y Corpoica es una entidad que tiene problemas que resolver y si estamos creando entidades para que le creen más problemas al campo, por qué no resolvemos el problema que ya existe con los campesinos, por qué no incluimos este dinero, que se está adaptando en pura papelería porque aquí también más adelante se habla de los convenios de competitividad... convenios de compatitividad para el sector

agropecuario y los convenios de competitividad según documentos Compes de hace ya años y según leyes y estudios que aquí tengo en mi poder del ICA, de Corpoica de todas las entidades que quieran hacer estudios de competitividad, ahí en el Ministerio están los estudios, cuántos convenios de competitividad se han firmado señora Ministra, ni un sólo convenio de competitividad, sé que no se ha firmado con el Ministerio de Agricultura, y con esto sí que se ha gastado dinero, con esto sí que se han gastado recursos del Ministerio que se pueden utilizar en el problema del campesino colombiano, pero sin embargo, venimos de convenios, de planes de alivio; el seguro agropecuario tampoco se ha creado, el seguro agropecuario (está en la Ley 93) en la Ley 101 del 93, miren otra cosa que hay aquí, el Fondo de Estabilización de Precios es otro artículo, otro título de la Ley 101, y el Fondo de Estabilización de Precios también se disminuyó en un 33.3%, entonces no hay ningún interés de ayudar a esta comunidad, si todo lo que toca con los pequeños campesinos, les han disminuido el presupuesto, qué será para el dichoso plan de alivio que pasó hace unos años y que todavía está en funcionamiento, porque creo que es hasta el año 1996, señora Ministra, hasta diciembre.

Quisiera también preguntar, cuál es la efectividad, cuál es la evaluación de ese famoso plan de alivio, que se creó fue para normalización de cartera vencida de pequeños productores, y se celebraron varios contratos con la Caja Agraria el 4 de mayo del 95, con el Banco Cafetero, con Finagro, con el Banco Ganadero, y con otras entidades que no recuerdo en el momento.

Pero fíjense ustedes, aquí tengo una evaluación que se hizo a Corpoica en diciembre del 95 y se dice que las transferencias de tecnología no se ven, que la continuidad de políticas nunca las hay, eso todos los años sacan una política diferente para Corpoica, los sistemas de producción, no hay cadena de productividad, no hay nada, yo no sé qué es lo que hace Corpoica con esa plata que le da el Ministerio de Agricultura, señora Ministra, que tiene dificultad operacional, que, en fin, la evaluación es muy pésima, la evaluación que se le hace a Corpoica en varias regionales, fue muy pésima, le falta imagen, no tiene imagen Corpoica, no se sabe si Corpoica es el ICA o si Corpoica es una entidad privada o pública, en fin, y se gastan una cantidad de recursos en ella, pero fíjense ustedes además amigos y colegas, aquí tengo una muy bonita cartilla, porque real verdad habla de la historia de la Caja Agraria, de la creación, del futuro, del presente, de Fogafide, una misión de los, no sé cuánto costaría esta cartilla, pero fíjense ustedes que esta cartilla está hecha una parte en inglés y otra en español, los campesinos no hablan muy bien el español, ahora van hablar inglés, ésto debe ser para los campesinos de San Andrés amigos, y esto debió costar un poco de plata a la Caja Agraria que es una de las entida-

des que más conoce el país, que es una de las entidades que no necesita presentar este proyecto, ni estas carátulas tan bonitas, todo el mundo en el campo conoce lo que es la Caja Agraria y sabe cuál es su presente y cuál es su futuro, pero figúrense además también, la carta creditaria de la Caja Agraria, de octubre de 1996, por un lado estamos hablando del Fondo de Solidaridad, y por otro lado, aquí en esta carta se habla de que la Gerencia especial de cartera dice que vamos a crear una cultura de cobro, lo cierto de la zanahoria por un lado y el garrote por el otro lado, hablan de la estrategia de cobro para los campesinos, telemercadeo, casas de negocios, conciliadores, aquí lo único que faltó fue poner los chepitos, no entiendo cómo piensan darle al campesino por un lado una solución con el Fondo de Solidaridad y por el otro le van a hacer cobros jurídicos, hasta llevarlo a sus últimas consecuencias, quitarle la tierra o que paguen enseguida, entonces si no tienen con qué pagar, cómo le vamos a dar Fondo de Solidaridad, no entiendo cómo irán a reglamentar el Fondo de Solidaridad, para poderle solucionar los problemas a los campesinos con esta situación de la Caja Agraria.

Señora Ministra, si usted da una orden y la he oído en varias presentaciones que usted hace, dé que se le va a solucionar el problema a los campesinos y el Gerente de la Caja Agraria, la Gerencia Nacional de Cartera Especial dice que le van a cobrar por teléfono durante 10 ó 15 días hasta cansarlo llamándolo todos los días, y si no se consigue, dice agotada la etapa de telemercadeo sin que haya podido obtener el recaudo o normalización de las obligaciones a partir del día y hasta el día 80 vencida la deuda, una casa especializada en cobro persuasivo, se hará cargo de las gestiones necesarias para insistir en el cumplimiento del pago de la deuda, y si esto no se consigue, los conciliadores; bueno hasta sus últimas consecuencias como lo dije anteriormente, si nosotros queremos que el campo tenga solución, hay que hacerle una política integral, donde estén metidos todos los instrumentos que tiene el Estado, Ministerio de Hacienda que es quien dirige la plata, Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y todas las entidades inscritas y vinculadas a los diferentes Ministerios que tienen que ver con la política agropecuaria, Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de Desarrollo Económico, todos tienen que integralmente ejercer una política, para que esto funcione, de lo contrario seguiremos en el mismo problema de siempre, que el campesino nunca tiene con qué pagar las deudas de la Caja Agraria, que el campesino siempre está agobiado, porque es un deudor moroso empedernido, ¡lógico! Si no hay una política integral para el campo, no se puede hacer, y tengo una propuesta de consultoría del seguro de cosecha, del año 95 y no se ha creado todavía el seguro de cosecha, a esto le tenemos que meter el Ministerio de Comercio Exterior, que lo último que se ha podido hacer es que el

balance de la OMC, de la Organización Mundial del Comercio revela que el proteccionismo está decreciendo, que el libre comercio ha dado un buen resultado.

El periódico "El Tiempo", más o menos de mayo de este año también, imagínense ustedes ha dado un buen resultado el libre comercio, cómo les parece, y el pobre campesino no lo veo aquí incluido en este pacto que se hizo de libre comercio con la Organización Mundial del Comercio, cuando debió ser uno de los principales promotores de dicho pacto, porque él es el perjudicado, porque no situó una infraestructura, porque no situó una competitividad, donde él pueda acceder a mercados extranjeros, y dice la otra parte del domingo 17 de diciembre del 95: "El agro, el escollo entre Mercosur y la Unidad Económica Europea, y otros, estos sí lo tienen en cuenta, la unidad, la Unión Económica Europea y Mercosur sí tienen en cuenta el agro, y no han pactado o no habían pactado en esa época, porque el agro no estaba incluido dentro de este proyecto, y aquí en Colombia nos damos el lujo de excluirlos de una vez, porque esos no sirven para nada, no sé qué estarán pensando, y se habla de Mercosur, que vamos a meternos ahora a Mercosur imagínense, ya no es la Organización Mundial, ya no es el Pacto Andino, ya no es Analac, ya no son la cantidad de pactos que tenemos para los convenios internacionales, creo que debemos sentarnos con los campesinos, para que ellos expongan si ellos pueden de verdad participar en el libre comercio, porque los estamos perjudicando, cómo es posible que los ganaderos que se supone, que la ganadería es lo más rentable y lo más estable que existe en el país, están hablando de pérdidas, están hablando de un proceso diferente y a qué se debe, porque el ganado está en ese precio, porque estamos importando carne, porque estamos importando leche, porque estamos importando todos aquellos productos agropecuarios que aquí los producimos, todo eso tenemos que manejarlo integralmente y no sólo es, con el Fondo de Solidaridad que se van a solucionar todos los problemas del campesino colombiano; por último quiero decirles, que en el Salto Social se habla de la política de modernización agropecuaria y rural, dónde van a llevar estos documentos, a dónde van a llegar estos documentos cuando en realidad no ha pasado en los dos años de gobierno del Presidente Samper, muy buena la intención, muy bueno su comentario cuando habla del sector del campo, pero las verdades y lo que uno siente son otras cosas muy diferentes, bueno y por último aquí hay un informe de la Caja, informe sobre el proceso de recuperación financiera y operativa de los años 92, 93 y 94, muy bien presentado pero no sé, yo no le vi soluciones aquí al agro, yo quisiera que el señor Presidente de la Caja Agraria me comentara sobre este documento que no sé cuál fue el propósito por el cual lo hicieron. Muchas gracias señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Rafael Humberto Alfonso Acosta:**

Señor Presidente, señora Ministra, señor Presidente de la Caja Agraria, honorables Representantes, en el día de hoy se ha hecho citación a la señora Ministra y al señor Presidente de la Caja Agraria para que le explique al país, cuál es el propósito fundamental del Fondo de Solidaridad Agropecuario y del alivio cafetero que según leyes anteriores, el Congreso de la República ha expedido, han transcurrido ya dos años en los cuales nos hemos cansado de oír, a través de los medios de comunicación las políticas que viene aplicando el actual gobierno en lo relacionado con la crisis del sector agropecuario, ya estamos cansados los colombianos y en especial los campesinos de este país, de oír en diferentes ocasiones al Gobierno Nacional, de hacer planteamientos de pronto y de vez en cuando de echarle la culpa al gobierno anterior por su política económica aplicada en ese cuatrienio, de echarle la culpa en diferentes ocasiones por el mal manejo económico y en especial al sector agropecuario, pero yo creo que ya es hora después de haber oído en estos dos años, estas explicaciones constantes de que el Gobierno se siente a tomar una política en serio, una política clara, que favorezca real y sinceramente a esta gente que labora el campo, que trabaja la tierra y que produce para el sustento de todos los colombianos, seguramente a continuación vamos a oír a la señora Ministra y al señor Presidente de la Caja Agraria, quienes van a hacer los esbozos de estos interrogantes que se plantearán en esta citación y estoy casi seguro que nos van a decir lo mismo que nos han venido diciendo todos los años, pero no podemos llover sobre mojado, no podemos ser repetitivos, no podemos ser reiterativos sobre unas cosas que no estamos haciendo. El Gobierno Nacional no está favoreciendo los intereses del sector agropecuario, el Gobierno Nacional pone aguas tibias, cuando se presenta dificultades de fondo, por ejemplo, hace unos días en el Ministerio de Transporte, los señores transportadores venían reclamando reiteradamente, en diferentes oportunidades, la solución a la crisis de este sector, el gobierno no le oía de ninguna manera, sin embargo los transportadores, óigase bien, hicieron una especie de paro, donde no bloquearon las vías en ningún sector del país, lo hicieron con la cordialidad, pasaron casi quince días, pero el señor Ministro de Transporte no dió respuesta alguna, sino que vino dando respuestas de agua tibia, esperando día tras día; resulta que los transportadores se cansaron de esperar y tuvieron que bloquear las vías e inmediatamente el Gobierno Nacional dió algunas soluciones a este paro, vimos el problema de los recolectores de la coca, cómo en todo el país hubo necesidad de hacer paros reiterativos en diferentes sectores del país, patrocinados inclusive por la guerrilla y fue la única manera para que el Gobierno Nacional diera algunas soluciones a este sector del cam-

po, que es un sector de los más desprotegidos a través de los últimos años.

Aquí hemos hablado del Fondo de Solidaridad Agropecuario, claro que seguramente, en el día de hoy están más interesados los medios de comunicación e inclusive mis colegas honorables Representantes, en oír el debate sobre los medios de comunicación, que afecta a los sectores económicos y mañana va a salir en primera plana la noticia espectacular sobre si aprobaron o no, este proyecto de ley, pero no va a salir y seguramente saldrá en última página la intervención y la solución que la señora Ministra le va a dar al sector agropecuario.

Decía que aquí hemos hablado del Fondo de Solidaridad Agropecuario, hemos hablado del alivio cafetero y decían también los honorables Representantes que ya intervinieron que si los 150.000 millones de pesos, son suficientes para solucionar un problema de unos créditos que a 31 de diciembre del año 94 están vencidos, pero yo me pregunto, cómo van a porcentuar o ¿cómo se va a regionalizar estos dineros?, si únicamente los vamos a emplear para ayudar a solucionar la crisis en Bolívar, en Antioquia, en Santander, en Boyacá, qué porcentaje, o con qué criterio se va a aplicar esta ley? Esa es una pregunta creo yo, la más trascendental, y la más importante, porque no podríamos en un momento determinado, hacer que estos dineros se fueran hacia un solo sector y los otros sectores quedaran desprotegidos.

Y por último, me permito presentar una proposición señor Presidente, para que a través de la Cámara de Representantes se nombre una Comisión, para que se haga seguimiento a estas dos leyes, para su cumplimiento en lo que se refiere al alivio cafetero, previsto en la Ley 223 y al Fondo de Solidaridad Agropecuario; se fije un término de unos noventa días, se rinda un informe para ver si realmente el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y la Caja Agraria, va a cumplir estas leyes o vamos a continuar como lo decía anteriormente, haciendo que se pase el tiempo, que se transcurran estos dos años, que termine el Gobierno de Samper; que seguramente tiene muy buenos propósitos de hacer una buena política agropecuaria, pero que hasta ahora no se ha cumplido.

Entonces yo pido señor Presidente, que esta Comisión sea nombrada en el día de hoy, para que haga el seguimiento y rinda el informe respectivo, porque no podemos, continuar los colombianos y el Gobierno Nacional embofando a la gente, embofando a las comunidades, si realmente no tenemos una solución. En el sector agropecuario, lo decían hace un momento, no hay señora Ministra un producto agrícola, uno solo que sea rentable para el sector agropecuario, quiero que me diga si hay un crédito que sea rentable para que los campesinos usen esos créditos, no existe, desafortunadamente aquí se legisla para el sector capitalis-

ta, pero para el sector pobre, para los menos protegidos, para la gente que tiene menos recursos, no se ha legislado en Colombia. Aquí los créditos de la Caja Agraria, como lo decía el honorable Representante Tinoco, se han dedicado, al sector industrial y desafortunadamente para los objetivos para los cuales fue creada la Caja Agraria no. No se hace el uso que corresponde; a nosotros nos hubiera gustado hacer otras preguntas relacionadas con la Caja Agraria, como por ejemplo: ¿Cuál es el motivo por el cual la Caja Agraria, no ha cumplido con los pagos de la adquisición de tierras de los campesinos que se acogieron a los planes y programas del Incora? Tengo entendido que el Gobierno Nacional a través del Incora y a través de una ley que seguramente, era para favorecer estos sectores, dijo que el 30% sería autorizado a través de unos créditos de entidades financieras y en especial de la Caja Agraria, y que Incora a través de las diferentes regionales del país, ha adquirido unas tierras, ha adquirido unos compromisos con unos usuarios y que hasta ahora no han sido cumplidos, ni en un 5, ni en un 10%. Conozco el caso de Boyacá en que el año pasado el Incora, adquirió unos terrenos; han transcurrido casi diez meses y la Caja Agraria, no le ha girado lo que corresponde a estos usuarios para poder cumplir con la ley.

También nos hubiera gustado preguntarle, si es posible y seguramente así lo será, que el señor Presidente de la Caja Agraria, nos hubiera relacionado, nos hubiera hecho una relación que nos dijera, cuál ha sido la modernización de la Caja, para hacerla competitiva dentro del sector financiero; porque la Caja Agraria aunque ha sido creada para favorecer el sector agropecuario, también hace competitividad con los diferentes bancos, en los diferentes municipios; pero desafortunadamente hay que decirlo, es una entidad que en casi todos los municipios no tiene, no cuenta con la modernización; seguramente si un usuario hace una consignación en un municipio, así no sea retirado de la capital de la República, transcurren 8 o 15 días y si esa persona viene a Bogotá, esos dineros, no se los entregan porque no tienen la modernización; en cambio los otros bancos sí cuentan con este servicio y por eso es que también, es una de las causas por las cuales la Caja Agraria en este aspecto no ha podido progresar.

También señor Presidente de la Caja Agraria, me gustaría conocer por último, si existe alguna norma que obligue a los usuarios, cuando se les otorga créditos a través de la Caja Agraria, a depositar el 10% como reciprocidad en cuentas de ahorros o CDT.

Tengo entendido y tengo la información, que a través de una circular se obliga a los usuarios a que una vez hecho su crédito e informado sobre las diferentes clases de intereses que allí existen se le dice muy formalmente, nosotros le hacemos el crédito, pero con la condición de que usted deje el 10% en un CDT,

durante 6 meses. ¿Qué está haciendo la Caja Agraria en este sentido? Nada, estamos perjudicando a la gente, cobrando unos sobre-costos en los intereses, lo que sucede es, que el campesino, cuando está necesitado va a su Caja Agraria, que entre otras cosas no necesita tanta publicidad señor Presidente, la Caja Agraria necesita es que le preste un buen servicio al usuario, pero no va a que le hagan sobre-costos sobre esos créditos y como quiera que la gente necesita los créditos, se ve obligada a ceder y a aceptar, que estas entidades hagan estos cobros del 10%.

Muchas gracias señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Octavio Carmona:**

Gracias señor Presidente. Seré muy breve, porque me parece que ya es hora de que escuchemos a la señora Ministra y a los funcionarios citados.

Hablar del sector agropecuario, es hablar de un paciente en cuidados intensivos, por eso no nos podemos extender a todo. Yo simplemente me quiero referir a tres cosas. La primera, ha sido una conquista de los cafeteros, de los campesinos del sur; todos estos logros que se han dado, avalados lógicamente por unos Congresistas y también igualmente acogido por la voluntad de este Gobierno del Presidente Samper, que por vez primera se dan una medidas de alivio cafetero.

Yo quiero entonces dividir en dos partes lo que voy a a preguntar: Una es lo de la ley de alivio cafetero, hasta donde yo tengo entendido, porque he indagado, he ido al Banco Cafetero, he estado en el Caja Agraria; el programa va marchando, y me parece que se está hablando aquí como muy dramático; por ejemplo, decía el doctor Orlando Beltrán, que el Banco Cafetero estaba en un 60% a capital, y vamos en un 60%, pero que la Caja Agraria, no había empezado. Honorable Representante, yo tengo otra información de la Caja Agraria, es la que vamos a esperar aquí por parte del señor Presidente.

No podemos alarmarnos, hay que bajarle la temperatura al debate, me parece que Colombia no está en el momento y en el punto ideal de incendiar los ánimos, de incitar, pero también, igualmente necesitamos que el Gobierno Nacional aquí, señora Ministra nos aclare de una vez por todas y nos diga cuáles son las medidas que se van a dar. Para esto, no hablo de alivio cafetero, a mi juicio parece que se ha estado dando bien el proceso que apenas, en el adicional aprobamos aquí; se aprobaron los 41.000 millones de pesos para pasarlos; cómo se va a pagar si no había plata, esa es una realidad de a puño, no nos podemos alejar de ella y yo quiero resaltar aquí, también igualmente lo juiciosa que ha estado, la responsabilidad y el liderazgo que ha jugado la Federación Nacional de Cafeteros, con la Caja Agraria y el Banco Cafetero,

para estar atentos a este problema; eso en cuanto a la ley de alivio cafetero.

El otro tema es lo del Fondo de Solidaridad; claro, se creó también en ese adicional apenas venía el 50% equivalente a 75.000 millones de pesos, es decir, la plata y vamos a tener más adelante que citar al Ministro de Hacienda aquí, para que nos diga sobre esos recursos, porque de verdad sí lo están necesitando los cafeteros, porque la situación es angustiante, porque hay una parte me parece, señora Ministra y señor Presidente de la Caja Agraria. Yo creo señor Presidente del Banco Cafetero, me angustia eso sí, ver a los campesinos, a los pequeños campesinos, que no pueden dormir porque no tienen con qué pagarle los honorarios a los abogados, valdría la pena lo que decía el doctor Julio Bahamón, y el doctor Orlando Beltrán, que nos detengamos un poco a buscarle una salida a esto; si el campesino pequeño no ha tenido con qué pagar hasta los 3 millones de pesos, mucho menos va a tener con qué pagar los honorarios de unos abogados. Yo creo que en esto hay suficiente ilustración, es lo que queremos. Ministra, por favor, díganos cuándo se va a poner en marcha la reglamentación del fondo, para quedar un poco tranquilos aquí y que también nos den una parte importante de tranquilidad, no a nosotros, sino a las personas que estamos defendiendo, a los cafeteros colombiano; y a los cafeteros, esencialmente en la ley de alivio, a los pequeños caficultores. ¿Cómo va el proceso? Que el señor Presidente; el doctor Medina de la Caja Agraria nos diga en qué estado está, porque me dejó muy alarmado, el doctor Orlando Beltrán, y yo conozco otra información de la Caja Agraria.

Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Ismael Peñaloza Gallo:**

Bueno; ya que se ha hablado tanto de la Ley 223 de 1995, creo que en realidad, el problema de los productores cafeteros es similar para todos los empresarios agropecuarios del país, y a ellos debe llegar sin titubeos la acción benefactora del Gobierno Nacional. Uno de estos problemas vividos hoy; por todos los campesinos es el de la estratificación rural, que ha sido sensata y seriamente criticado tal vez por su metodología y se ha considerado que es una medida confiscatoria. La Comisión Tercera de la Cámara a la cual pertenezco y que sesionó en Manizales la semana pasada, tuvo la oportunidad de oír las críticas que se hicieron a esta metodología de la estratificación y ya en el Congreso Ganadero de Cartagena, el Vigésimo Quinto Congreso de Fedegan que se celebró en Cartagena, también se oyeron los reparos serios y se fijó una posición vertical, yo repito, vertical de los ganaderos, respecto a algunas políticas del Ministerio de Agricultura, tales como: La estratificación rural, el problema de la importación de leche y carnes, el problema de los altos costos de los insumos y se solicitó una mínima

protección para los productores agropecuarios, ya que no solamente en el aspecto de la inseguridad en el campo, sino en todos estos demás aspectos se está viendo, que hay un desmedro en la productividad y en la producción nacional, que merece una atención bastante seria de parte del Gobierno.

Estoy seguro que el mejoramiento del campo es indudablemente, el mejoramiento de todos y por eso me atrevo a solicitarle a la señora Ministra, conoedor como soy hace tiempo, de sus ejecutorias, de su capacidad, de su voluntad; que impulse con su tesón y entusiasmo el desarrollo ganadero y agrícola del país que, tanto necesita de personas como ella.

Muchas gracias.

**Intervención de la doctora Cecilia López Ministra de Agricultura:**

Gracias señor Presidente, honorables Representantes citantes.

Me parece de la mayor oportunidad en este momento, hacer un análisis tanto del alivio cafetero, como del fondo de solidaridad, pero quisiera antes de esto hacer unas consideraciones generales, que me parecen absolutamente pertinentes, que fueron mencionadas en algunas de las intervenciones, que desafortunadamente por problemas de sonido, no pude captar completamente.

En primer lugar quisiera recordar, que si algo ha caracterizado este Gobierno, es su voluntad de reactivar el sector agropecuario, y con la cifra que tengo en la mano, permítanme decirles, que hemos logrado una reactivación, que no es totalmente satisfactoria, que no cubre a todos los sectores agropecuarios, pero que sí es un indicio, de que empieza un proceso de recuperación de un sector vital para la economía del país. La tasa de crecimiento estimada y ajustada, con cifras de Planeación Nacional, del sector agropecuario sin café es de 4.4%, superior a la del año pasado, que fue un año agropecuario estrella. Yo no me explico cómo mis antecesores no lo resaltaron suficientemente; el año pasado, el sector agropecuario creció 5.3, 5.4% una cifra muy alta dado que el promedio histórico del sector es del 3%; hay 2 problemas serios en el sector agropecuario: Uno; el café tiene una reducción que afortunadamente es un poquito menor de la pensada, pero es muy seria; 12% con la última cifra que tenemos de la Federación y el otro que a mí me duele personalmente mucho, porque creí que íbamos a lograr una mejor recuperación en este año, es el de los cultivos transitorios, el de los cultivos donde está la pequeña y la mediana agricultura; y los cultivos que son de productos importables, este sector decrece el 4%, pero sí hay productos que crecen y crecen significativamente. Con esto quiero responder algunas preguntas, que se han hecho, los cultivos permanentes, la palma africana, la caña de azúcar, los frutales, la caña panelera y el banano, crecen 7.1, muy superior a la cifra del año anterior 5.9; y para sorpresa de

ustedes uno de los sectores más dinámicos de este año es el de la ganadería; el sector ganadero viene creciendo en los últimos 2 o 3 años a tasas superiores al 5%, y la agricultura a pesar de todo está creciendo a cifras del 6%, y en general el sector pecuario, crece este año más que el año pasado "crece 5.7%", entonces hoy podemos decir que hay una recomposición en el sector agrícola, que no es totalmente satisfactoria, porque es moverse de cultivos, cultivos transitorios, que no se reactivan a cultivos permanentes de alta tecnología y sectores de más altos ingresos, que crecen muy rápidamente, allí se genera empleo, allí se exporta, pero tenemos serios problemas con la pequeña agricultura y con los pequeños campesinos; y todavía no hemos logrado recuperarlos.

En segundo lugar, al sector ganadero todavía no le ha tocado la apertura, el sector ganadero es un sector que cubre el 90% del territorio Nacional y contribuye el producto agrícola, agropecuario, con el 25% y en el empleo con el 35%; es un sector vital, pero que requiere esfuerzos grandes en productividad, por qué no le ha tocado la apertura, porque ha tenido la buena suerte que no tuvieron los pequeños campesinos, de enfrentarse a precios internacionales altos, eso no le pasó a la agricultura pequeña, eso explica por qué hoy el sector ganadero apenas empieza a ver luces de apertura, porque todavía tiene barreras naturales de protección.

En segundo lugar, quisiera referirme al problema de la pequeña agricultura; la verdad es que es allí, donde teníamos que tomar decisiones trascendentales, y aquí sí quiero resaltar un trabajo conjunto, entre los sectores campesinos, los parlamentarios ponentes del Proyecto, y el Gobierno Nacional; en algo que sinceramente considero una verdadera revolución en la política agropecuaria de Colombia, que es la creación del Fondo de Solidaridad. Otorgarle 150 mil millones de pesos a un fondo, en un momento en el que el Gobierno Nacional atraviesa una de las peores situaciones fiscales, donde no tenemos margen de maniobra, porque si no nos ajustamos el cinturón, no frena la revaluación y la petición permanente del país. Con esta revaluación, ni la agricultura, ni la industria, podrán ser competitivos; tenemos que hacer un ajuste fiscal gigantesco y la voluntad del Gobierno de ayudar a la pequeña agricultura, se manifiesta de manera tal, que en este contexto de restricción tan grande están pasando varias cosas.

Primero: 150 mil millones para el sector de pequeños campesinos, que es por donde tenemos que empezar; ustedes oyeron las críticas que se le hicieron al Gobierno y al Ministerio de Agricultura, porque, que horror, qué despilfarro, 150 mil millones para los pequeños campesinos, ¿cuándo el país ha visto que a los grandes sectores financieros se les dio en su momento recursos de 400 mil o de 500 mil millones?

Esto no ha sido fácil, ni siquiera la opinión pública, distinta a la vinculada al sector agrícola

la, nos ha acompañado, ha sido una batalla que ha tenido un costo político para los ponentes, sin duda para los campesinos y sin la menor duda, para el Gobierno. Pero en esto hay que ser prácticos, el compromiso fundamental que adquirimos en el Huila fue, sacar la ley y creo que en la historia del Congreso que yo no conozco plenamente, pocas leyes se han sacado tan rápido, fue una ley que se sacó en un tiempo recor, fue una ley que se discutió a fondo y que se hizo con responsabilidad, tal vez de lo poco que le entendí al honorable Representante Tinoco, era un petición de que el Gobierno fuera responsable, yo estoy de acuerdo con usted; usted que ha sido funcionario público y mi funcionario del Ministerio de Agricultura, sabe lo fácil que puede ser, pararse en un sitio de éstos a ofrecer cosas, que uno no va cumplir. Pues bien si algo caracteriza la respuesta que estamos dando, es la responsabilidad, estos 150 mil millones son un esfuerzo muy grande, pero teníamos que ajustarnos a la realidad fiscal del país.

1. La ley fue ampliamente discutida y hoy perdónenme pero no se trata de hacer otra ley, ni se trata de hacer un decreto reglamentario, que esté más allá de la ley, se trata de ser absolutamente realista y de sacar el Fondo de Solidaridad y ponerlo en acción inmediatamente; afortunadamente el honorable Representante Carmona perdón, nos recordó que la plata del Fondo de Solidaridad acaba de salir, en la adicional, me acabo de comunicar con el Ministerio de Hacienda, quien me dice que apenas está saliendo, cumpliéndose los trámites para que los recursos estén disponibles... Recuerden muy bien, que el Fondo de Solidaridad no formó parte del Presupuesto Nacional... por lo tanto, tenía que salir necesariamente de un adicional o sea, los recursos están en trámite, para ser utilizados por los bancos. En segundo lugar... yo quiero recordarles que los 150.000 millones no fueron sacados del aire, fue una estimación responsable, que se hizo evaluando la cartera, de las personas más perjudicadas con la crisis de la pequeña agricultura colombiana; porque toda la agricultura surgió, "pero es de equidad", el principio básico de solidaridad, empezar por aquellos que menos capacidad de recuperación tenían... decía que los 150.000 millones, fueron un cálculo exacto, que se hizo de la cartera vencida de los agricultores más pequeños, que además (éste es un punto supremamente importante) por no haber podido cumplir con sus compromisos, habían dejado de ser sujetos de créditos; entonces, se trataba en primera instancia, de volver sujetos de crédito, gente que pudiera volver a producir, a aquellos sectores más afectados, más golpeados por la crisis del sector; por eso quiero referirme muy rápidamente al artículo noveno y al artículo octavo de la ley... El artículo octavo dice textualmente: Autorízase a la Junta Directiva del Fondo de Solidaridad Agropecuario, para reglamentar todo lo concerniente a la recu-

peración de la cartera adquirida, de los pequeños productores agropecuarios y pesqueros... Estamos hablando de recuperación de cartera, éste es un paso supremamente significativo en el proceso de aliviar, pero no destruir el banco fundamental para los pequeños agricultores, como es la Caja Agraria y no golpear innecesariamente un banco que ha hecho grandes esfuerzos para salir adelante, y que hoy es un banco sólido como el Banco Cafetero. Se trataba de lograr los dos objetivos; porque si nosotros seguimos regalando irresponsablemente, estimulando la cultura del no pago, mis queridos pequeños productores pasan dos cosas: Cuando se estimula la cultura del no pago, los primeros que dejan de pagar son los ricos, aquí está el Presidente de la Caja Agraria, aquí está el Presidente del Banco Cafetero, que pueden corroborar esta afirmación... Se trata más bien de estimular el pago, en las condiciones que sean realistas, que sean humanamente posibles, porque el interés es doble; el interés es volver a los campesinos otra vez productores, volver a fortalecer, no debilitar el Banco Cafetero, reconstruir la Caja Agraria, que es un patrimonio de los campesinos cultivadores, agropecuarios. En segundo lugar quisiera referirme al artículo noveno... las obligaciones vencidas y refinanciadas al día, con corte al 31 de diciembre de 1994 en la Caja Agraria y Bancafé, a cargo de los pequeños productores agropecuarios o pesqueros, serán adquiridas en los siguientes montos y orden de prelación, es decir, muy claramente se determinó una fecha en la ley yo sí les pido a los representantes ponentes, que no nos pidan cosas que son imposibles... no podemos hacer un decreto reglamentario, que vaya más allá de la ley porque nos lo tumban y aquí permítanme afirmar que lo mejor es enemigo de lo bueno, en este momento es fundamental, arrancar el fondo... cómo está, porque además no es la única medida para el sector productivo pequeño y mediano; hay otros anuncios que quiero hacer. Quisiera en seguida contestar muy rápidamente, algunas de las preguntas que se han hecho: ¿por qué no hemos sido más ágiles? Bueno, primero porque la plata apenas va a salir, o sea que nos podríamos dar un lujo que yo creo ha sido muy útil, es que en el decreto reglamentario, nos hemos reunido con los campesinos de las distintas agremiaciones agropecuarias, de otras organizaciones y hemos tenido más de 6 reuniones analizando los distintos elementos... Les quiero comunicar, que el decreto reglamentario fue firmado en el día de ayer por el Ministro de Hacienda y por mí; está en este momento en Presidencia de la República, para aprobación del señor Presidente; luego estamos a tiempo para empezar a ejecutar.

La segunda pregunta... esta demora afectó a los agricultores? no !...no !...porque los deudores serán beneficiados de todas maneras... segundo porque no aumentan los intereses, porque los intereses de cuenta de orden, serán

asumidos por los intermediarios; ésta fue una petición que nos hicieron las organizaciones del Huila y que aceptamos y que le cuestan al Sistema Financiero fácilmente 60 o 70.000 millones de pesos... otra pregunta. ¿Por qué los campesinos tienen que pagar al fondo?... en primer lugar tenemos que hacer una ruptura con la cultura del no pago, yo soy una absoluta defensora de volver a reactivar la capacidad de crédito del Sector Agropecuario, especialmente de los pequeños y de los medianos, pero hay que enseñarle al país, que hay que pagar... Lo importante es que a uno no le cobren cuando uno no puede pagar, así que en esta ley, se estableció que al Fondo hay que pagarle, pero le corresponde a la Junta Directiva del Fondo, que tiene representación de los campesinos y que tiene representación democrática de ellos... porque tienen que ser elegidos por las organizaciones, le corresponde a esa junta, determinar las condiciones en las cuales se pagarán esos créditos. La idea es convertirlos inmediatamente apenas salga el dinero... El Decreto Reglamentario está listo esta semana; yo podría asegurarles que la semana entrante si los recursos están listos, podemos arrancar con el Fondo de Solidaridad.

Inmediatamente los campesinos, que ya fueron especificadas las condiciones, cumplan con los requisitos de la ley, se vuelvan sujetos de crédito y se vuelvan sujetos de crédito en un momento importante y positivo para la agricultura colombiana. Perdónenme, pero les quiero decir a los campesinos, que a ustedes les han dado señales equivocadas por ejemplo: a los paperos... los paperos han reducido su área de siembra y quieren que les diga ¿qué está pasando? ...la industria de la papa, la procesadora de papa, está creciendo su demanda en un 50% anual y requiere necesariamente mucha más producción de papa de la que hay ahora, requiere papa industrial; requiere papa que sea entre otras cosas orientada por ellos en coordinación con el Ministerio, entonces, les han dado señales equivocadas al país, tiene que volver a ser un gran productor de papa. El maíz; hemos perdido dos años de precios internacionales excelentes en maíz y resulta que el mensaje que a ustedes les han dado, es que no siembren maíz, porque el precio está mal, falso, perdimos dos años, en que hemos podido tener maíz, un producto campesino, un producto pequeño y mediano, porque necesitamos maíz para la industria hemos podido tener una recuperación significativa y una reducción de importación de maíz que va a ser de un millón de toneladas, quitándole ingresos a los campesinos colombianos.

Entonces hay posibilidades de recuperar, no toda la pequeña agricultura, pero sí hay productos como la yuca... el país ha subestimado lo que ha pasado con la yuca, en este momento en año y medio hemos, recogido 350.000 toneladas de yuca que es un producto del campesino pequeño, que con un simple procesamiento, se con-

vierte en un insumo básico para la industria de alimentos, y así sucesivamente hay una serie de productos que pueden inmediatamente reactivarse una vez los pequeños y los medianos campesinos sean sujetos de crédito... ¿Por qué se refinancian sólo las deudas vencidas?... bueno, primero no podemos ir más allá de la ley, pero mire seamos contundentes y lógicos, es peor la situación de un campesino, que estaba vencido el 31 de diciembre, que no había podido pagar, que aquel que había hecho un esfuerzo para pagar. Es peor la situación, puede que haya un principio de injusticia, pero hay una realidad; de alguna manera uno puede pagar y el otro no y nuestro interés es que los que no pudieron pagar, de ninguna manera partiendo del principio de la buena fe, tengan la oportunidad de reactivarse inmediatamente como sujetos de crédito...

#### Procesos Judiciales:

quiero aclarar esto definitivamente y el gerente de la Caja Agraria lo podrá hacer después; se ha mantenido la orden de suspensión de los procesos. Empezamos con el tope de los 30 millones pero inmediatamente se definió la ley, se ampliaron los plazos, el Presidente de la Caja Agraria analizará los casos anormales, porque los juicios se paralizaron, hasta el 30 de noviembre perdón, los casos de campesinos sujetos de acogerse al Fondo de Solidaridad, que sigan teniendo problemas judiciales, por favor acérquense a la Caja Agraria y me alegro profundamente señores ponentes y señor Presidente, que aquí estén invitados los Gerentes Regionales, para que aceleremos el proceso de información y para que ustedes sepan que tenemos que responder de manera inmediata, a las decisiones que desde Bogotá ya se han tomado en términos, de los procesos judiciales... Pero a mí me da mucha pena; el resto tiene que pagar... ah... eso sí, nosotros no podemos quebrar la Caja Agraria, ni podemos quebrar el Banco Cafetero... la gente se tiene que acostumbrar a pagar en este país, ahí sí nos encontramos y perdóneme... déjeme terminar.

Miren... yo sé porque lo he conversado con los presidentes de los bancos, empezando por los agricultores ricos, tienen que aprender a pagar... ahora que manejemos la Caja de una manera mucho más racional, en que la relación entre el cliente y la Caja, permita acuerdos reales a la producción y al funcionamiento y a la operación de cada uno de los agricultores, perfecto; pero la cultura del no pago en este país, tiene que acabarse. Quisiera muy rápidamente terminar con unas reflexiones finales... yo creo, que el país va a tener que reconocerle a este Gobierno, el esfuerzo que está haciendo por el sector agropecuario, por ejemplo, la Caja Agraria que nos la entregaron en el estado preagónico, donde las refinanciaciones fueron de papel, quiero comunicarles a ustedes que el Gobierno del Presidente Samper, en los dos años que llevamos le ha dado a la Caja Agraria 350 mil millones de pesos, incluyendo los re-

ursos del Fondo y les quiero hacer un anuncio, sino este año, que parece que sí, el año entrante con todos los procesos de modernización que estamos haciendo, la Caja Agraria va a empezar a dar ganancias, usted me asegura que este año, ojalá doctor Benjamín, porque si la Caja Agraria es un Banco Real, el futuro del pequeño campesino está asegurado. Segundo, yo quisiera mencionar que hemos arrancado finalmente con la reforma agraria, y no con esa reforma agraria que todo el mundo ha tratado de estigmatizar, con el mercado de tierra, arrancamos definitivamente con el mercado de tierras y les diré esto, "les estoy hablando de los últimos dos meses" en donde tenemos seis proyectos ya muy claros, de negociación directa entre productores grandes y campesinos; donde se ha hecho un esfuerzo porque la reforma agraria sea de proyectos productivos. Si no hay proyectos productivos le hacemos un daño al país y quebramos a los bancos que van a prestar el 30%. Pero quiero hacer un anuncio, para los agricultores que no están cubiertos por el Fondo de Solidaridad, y algunos de los que están cubiertos, les anuncio que el 22 de noviembre es el lanzamiento de la tarjeta agraria; la tarjeta agraria es una tarjeta que va a permitir un crédito rotatorio, que le permite a los campesinos tener un cupo, limitar los trámites y tramitar con esa tarjeta en distintos bancos según entiendo, un volumen de recursos, esto es otra verdadera revolución, esto agilizará el crédito primero de los pequeños, después de los medianos, y después de los grandes; pero es un mecanismo supremamente moderno, para manejar la agricultura, y déjenme hablar finalmente de algo que se habla poco y es de las tasas de interés, el esfuerzo que el Ministerio de Agricultura, y el Ministerio de Hacienda han hecho por preservar subsidios, para que la tasa de interés del sector agropecuario, sobre todo de los pequeños sea baja. Este año vamos a invertir seis mil millones de pesos en compensación para que la tasa se mantenga en DTF más dos, pero la única buena noticia que no se da en este país, es que el DTF ha bajado significativamente. Hace un año estábamos en un DTF cercano al 30 y hoy estamos en un DTF del 24, o sea, se han bajado los intereses en seis puntos, lo cual ha requerido un esfuerzo muy grande del Gobierno Nacional para convencer a la Junta del Banco de la República. Honorables Representantes, señores citantes, señores campesinos, señor Presidente, quisiera redondear diciendo que lo más importante es el compromiso que hoy asumo como Ministra de Agricultura, de poner en ejecución el Fondo de Solidaridad, el decreto reglamentario está en manos del Presidente desde el día de ayer, los Fondos; el Ministro de Hacienda me dijo que están en el último proceso, así que me comprometo a que en el mes de noviembre, en la primera semana ojalá pueda ser la primera semana y si no la segunda, arranca la posibilidad de 200 mil campesinos de volverse sujetos de crédito.

Quiero agregarle a eso, que sumando a lo que se le ha asignado al alivio cafetero, tema que voy a tocar muy rápidamente, para dejárselo a los señores Presidentes de Banco, los 75 mil millones que hemos recibido para alivio cafetero, más los 150 mil nos dan 225 mil millones para volver, para aliviar una situación crítica del sector, y quiero terminar diciendo, que arrancó el programa de alivio cafetero de la Caja Agraria tarde, porque la Caja Agraria no tenía los recursos y aun en esas limitaciones logramos hacer un préstamo que le quitamos a otros agricultores colombianos, porque era de la plata que el Ministerio de Agricultura tiene para la crisis; se la quitamos a otros grupos, para pasarle a los cafeteros 1.500 millones y así la Caja Agraria arrancó con el programa en agosto, ahorita esperamos que nos paguen esos 1.500 millones que tenemos problemas en el sur de Bolívar, en el sur del Atlántico, en Nariño, en muchas otras zonas del país.

En segundo lugar, el programa será explicado de manera más extensa por los presidentes de los bancos, pero quiero decirles que aquí se garantiza una parte importante de mejoramiento financiero para el sector cafetero, al cubrir las deudas tres o hasta tres millones de deudas y el Gobierno le transfiere a través del DRI, que fue la última decisión que tomamos en el Comité de Cafeteros, los 15 mil millones que van a permitir bajar al 18% la tasa de interés a los cafeteros que tengan deudas superiores a los tres millones, es decir, creo que desde el punto de vista financiero, para los cafeteros se ha hecho un esfuerzo muy grande, pero no creo que esto sea la solución total, yo considero, e invito a los honorables Representantes a un debate a fondo, sobre el sector cafetero, yo creo que los problemas del sector cafetero son tremendamente complejos, y creo que el Ministerio de Agricultura, junto con la Federación, debe entrar a comprender qué quiere decir ese proceso de reconversión, porque no se trata solamente de refinanciación, sino de darle la dimensión que toca al sector cafetero, de buscarle alternativas a las áreas que no son competitivas y que no tienen un mercado, asegurarnos que una región que ha liderado la calidad de vida del sector rural colombiano, no pierda esa calidad, y no se genere como lo he dicho en muchos congresos, un fenómeno que Colombia aún no conoce que es el de los nuevos pobres. Muchas gracias.

#### Intervención del honorable Representante Orlando Beltrán:

Muchas gracias señor Presidente, señora Ministra, me alegra mucho su optimismo, la verdad que una de las cosas que le admiro, es su optimismo. Usted es una mujer optimista, pero... Ministra, aquí fundamentalmente, lo que queríamos debatir no es que nos anunciara "mañana sale el Decreto reglamentario". Lo que nos preocupa mucho Ministra, es que salga el Decreto reglamentario, y se quede el 60% de los campesinos por fuera de la posibilidad de la

compra por parte del Fondo de Solidaridad Agropecuaria, tenemos los datos oficina por oficina, de un solo departamento, y no pasa del 45% el cubrimiento total de los campesinos, que se van a beneficiar del Fondo de Solidaridad Agropecuaria, me parece que esto es injusto Ministra, porque le queremos transmitir el espíritu del legislador; lo que los honorables Representantes aquí queríamos con esta ley de la República, era que solucionáramos el problema definitivamente del ciento por ciento de los campesinos que están endeudados con la Caja Agraria y el Banco Cafetero, eso era lo que se quería Ministra, por eso... Ministra, este debate se hace a tiempo para advertirle al Gobierno Nacional en cabeza de la señora Ministra de Agricultura, que es procedente darle el cubrimiento a la totalidad de los campesinos, porque esa es la voluntad y el espíritu del legislador. En el Senado se cambió las deudas vencidas, las deudas, por deudas refinanciadas al día, eso implica Ministra, que las deudas al día queden por fuera y que los campesinos no se puedan colocar al día en las deudas refinanciadas, refinanciaciones que fue una política del Gobierno Nacional. Usted ha tocado otro punto, la política y la cultura del pago, del no pago, eso suena muy bonito y la invitación, es valedera, hay que pagar, y usted argumenta, lo que pasa es que no se pueden pagar de este argumento, porque los que no pagan son los ricos, y entonces nos dice Ministra, que hay unos cultivos que son rentables, no es cierto, lo ustedes dicen, y nos dicen: hay que sembrar palma, Ministra por Dios, estos pobres campesinos son minifundistas, no tienen más de media hectárea, una hectárea, máximo tres hectáreas, cómo cree usted Ministra, que se le pueda dar una alternativa como un cultivo rentable y que puedan pagarle a la Caja Agraria, Banco Cafetero, cuando no tienen las extensiones de caña que tiene el Valle, es decir, hay que en esto ser sensato, por Dios, nosotros le hemos colaborado a usted Ministra, la hemos acompañado, somos solidarios; pero en esto hay que de verdad ser sensato en la apreciación.

No me venga con el cuento de que ahora los campesinos pequeños, que son casi cuatro millones según cifra suya, los vamos a poner a sembrar palma africana, cuando está demostrado Ministra, que con esto de la apertura pues los palmeros también andan mal, ahora nos dice: Por fortuna los ganaderos andan pasando su mejor momento, ¿a que país se esta refiriendo usted Ministra? A ¿Colombia?, ¿se olvidó que los ganaderos están enfrentados a la más terrible situación de violencia? Se ha olvidado Ministra que se están dando licencias de importación de leche, de carne, de la Argentina y de Centro América? Entonces yo no sé, si cuando usted me dice se esta refiriendo a Colombia, yo no lo creo, porque la verdad estamos en una situación difícil, claro; la responsabilidad de este Gobierno es el problema de la apertura, por eso usted me va a responder que hay unos

convenios de comercialización y que hay que respetarlos. Esas son las consecuencias de las políticas equivocadas, por eso Ministra créame que se va a formar un problema con la tal reglamentación, si se excluye a ese 60% de los campesinos, porque nos parece de verdad injusto, nos parece que es inconveniente en este momento; cuando el país pasa momentos difíciles que le echemos más leña al fuego, dejando por fuera a más del 60% de campesinos, que estaban esperanzados en que el Fondo de Solidaridad, les cubriera, les solucionara el problema. Ministra, usted no ha hablado del fondo del problema, ¿cuál es?, de que definitivamente se subsidie el crédito, por Dios, con ese crédito tan costoso no podemos esperar que los campesinos paguen al Fondo de Solidaridad, esto es una realidad de a puño, no, no, la verdad es que no se puede hablar simplemente de que deben pagarle al Fondo de Solidaridad, hay que hablar de cómo se planifica la agricultura, cómo aporta el Gobierno Nacional, para que el costo de producción genere alguna utilidad y los campesinos puedan pagar, allá es que la queríamos llevar Ministra, para que nos ayude en este aspecto, para que la agricultura sea rentable, para que la agricultura sea un negocio y desde luego podamos pagar; lo que tenemos que dejar claro en este debate, es que los campesinos no pagan no porque no quieren pagar, créame Ministra, es que no han podido pagar, esa es la realidad concreta.

#### **Intervención del honorable Representante Julio Bahamón:**

Gracias señor Presidente, yo quiero corroborar la sentida manifestación de protesta que ha hecho el Representante colega y paisano, el doctor Orlando Beltrán Cuéllar; señora Ministra, me asalta la duda, la preocupación, de que sus asesores en el estudio y redacción del proyecto de decreto que ya firmó el Ministro de Hacienda, y Su Señoría, que está a consideración del señor Presidente de la República, para ser expedido dice, que esta semana o la próxima, no tuvieron en cuenta un concepto del Consejo de Estado. En el informe del Banco Cafetero, sobre la operación de compra, interpretación de prelación de compra a las obligaciones vencidas y refinanciadas al día con corte al 31 de diciembre de 1994, que es precisamente el meollo del asunto, que deja por fuera a cerca del 60%, de los pequeños productores campesinos del país; el concepto del Consejo de Estado, dice que no necesariamente, para recibir estos beneficios, estos pequeños productores debían encontrarse al día en sus obligaciones contraídas antes del 31 de diciembre de 1994.

Dice el Banco Cafetero, "hemos entendido" que tendrán beneficio las obligaciones que se encontraban vencidas o refinanciadas al día el 31 de diciembre de 1994; oiga lo que dice el Banco Cafetero, de esta manera quedarán excluidos los pagarés que figuraban al día en esa misma fecha.

Yo creo que es bueno señora Ministra, hacer una revisión, porque no están resolviendo nada si sacan ese decreto como le hemos entendido a usted, que va a salir en los próximos días. Yo tengo una profunda reserva, yo pienso recibir ese decreto con beneficio de inventario; y le propongo a la Cámara de Representantes, señor Presidente, que una vez se conozca la semana próxima ese decreto, esto tiene que ver con los campesinos del Meta, de Atlántico, de todo el territorio nacional, de Arauca, de nuevo volvamos a invitar a la señora Ministra, a los señores presidentes de Bancafe y Caja Agraria; porque entre otras cosas yo sé que ni al presidente del Banco Cafetero, ni el Vicepresidente de Fomento, ni al Presidente de la Caja Agraria, los han invitado a estudiar este decreto reglamentario de la Ley 302 que creó el Fondo de Solidaridad Agropecuaria. Si no han invitado a estos distinguidos banqueros, que son los que van a tener directamente, que asumir la responsabilidad en la atención de esas deudas, entonces ¿qué fue lo que hicieron? Yo no entiendo para dónde va esto; solamente reglamentaron la composición del Fondo, cómo deben intervenir las asociaciones agropecuarias, quiénes deben integrarlo etc., cuando se necesita es el reglamento interno y la cobertura de los pequeños productores campesinos que están señalados en la misma ley.

Hay otra cosa importante señora Ministra, en el último informativo del Banco Cafetero, e instructivo de la Caja Agraria, le dicen a los gerentes regionales que para comenzar a seleccionar los pagarés de los potenciales beneficiarios, deben tener en cuenta los pequeños agricultores, cuyos activos no superen los 24 millones y medio de pesos. ¿De dónde sacan 24 millones y medio de pesos, si se habla de 250 salarios mínimos legales mensuales? multipliquemos 250 por 141.000 y da 34.675.000, ¿fue que se les olvidó multiplicar?

Entonces hay que corregir eso, porque con base en eso, los cachifos gerentes de allá, de los pueblos nuestros, se pegan a la letra de los 24 millones y le toman del pelo a los campesinos, los hacen ir y venir cuantas veces sea necesario. Hay que corregir cuanto antes, que quede claro, se trata de 250 salarios mínimos legales mensuales, que equivale a 34.675.000 pesos, si no me falla todavía la memoria de ingeniero.

Muchas gracias señora Ministra.

#### **Intervención del honorable Representante César Daza:**

Señora Ministra de Agricultura, yo tengo una inquietud, que hace mucho tiempo los campesinos de Bolívar me la han transmitido, es en cuanto a los préstamos de la Caja Agraria, por aquellos cultivos que por las circunstancias de agua o fenómenos de plaga o de insecticidas han perdido su cosecha, y resulta que al perder la cosecha no tienen con qué pagar el préstamo que la Caja Agraria les ha otorgado, porque entre otras cosas es el único capital que ellos

poseen, son aquellos agricultores pequeños que por ejemplo, le pongo un caso concreto, un cultivador de arroz en María la Baja, que perdió el cultivo, porque hace tres, o cuatro años, el INAT, tenía compromiso de suministrarle el agua al cultivo y por circunstancias que se me olvidan no le prestó el agua, él firmó un contrato con el INAT, para suministrarle agua durante el cultivo de su cosecha de arroz, y resulta que perdió como dicen en los pueblos hasta el modo de caminar, porque no tuvo el regadío oportuno, como pudo sorteó toda la situación, consiguió un poco de dinero e iba a abonando, resulta que los intereses se los perdonaron y él con esfuerzo pagó el préstamo, la sorpresa de él fue cuando nuevamente (porque esa es su vocación de agricultor, lo único que sabe hacer esa persona es cultivar, porque para eso nació él, para ser agricultor como él dice y como le condonaron los intereses) no le querían hacer el préstamo. Pues si la Caja Agraria sacó la política de condonar los intereses, para más tarde financiarle nuevamente otro cultivo, porque es lo único que sabe hacer ese agricultor. Tamaña sorpresa para él cuando hizo todo ese sacrificio, le negaron el préstamo cuando esa era la esperanza de volver a la tierra a cultivar nuevamente el arroz y el sorgo. Para mí eso no es, para mí eso no es apoyar a un agricultor, para mí eso es acabar con el campesinado, para mí es acabar con el agricultor, porque si se traza una política donde se va a beneficiar al agricultor, también tiene que dársele la oportunidad nuevamente de volverle a prestar para que pueda cultivar. Yo creo que así es como al campesino se le puede ayudar señora Ministra. Ese es un agricultor que fue golpeado, que fue como dice él, se le desconoció su calidad de agricultor, de hombre que hizo un sacrificio y le negaron nuevamente un préstamo, porque le condonaron los intereses. Si él hizo ese esfuerzo de conseguir el dinero para pagar, es porque no era pícaro, que las circunstancias lo obligaron a deberle a la Caja Agraria dos o tres años, no fueron por intención de robarse el dinero del préstamo a la Caja Agraria, sino que las circunstancias lo obligaron y tan es así que demandó al INAT y creo que se está fallando a favor del agricultor, porque fueron fuerzas mayores a las de él para sacar su cultivo adelante, fue que le negaron el agua, eso hace cuatro años, recuerdo tanto.

Entonces señora Ministra, esa cultura del pago es real, de ser así, así debe ser, todo tenemos derecho a pagar, porque si pagamos estamos también colaborando con el futuro de los otros campesinos y con el nuestro, no comparto con que no paguen, pero sí hay que darle la oportunidad y los beneficios que necesite para volverlo a estimular como agricultor.

Yo creo señora Ministra, que usted como persona que siempre está mirando al campesinado, debe poner cuidado que cuando se trace una política para favorecer al agricultor, al campesino, debe cumplirse ciento por ciento y no ponerlos a buscar, a pedir préstamos con

particulares, pagando un interés del diez por ciento, con tal de pagarle a la institución como la Caja Agraria y después no le hagan nuevamente un préstamo.

Señora Ministra, para mí la apertura no es la causante de lo que está sucediendo en Colombia, yo creo que lo que pasó en Colombia, fue que no prepararon al campesino a tecnificarse, creo que si nosotros tecnificamos, como los demás países, que el Gobierno los estimula con subsidio, los estimula con tecnificaciones, por qué los demás países que no tienen la tierra como nosotros los colombianos, que poseemos unas tierras muy buenas, pueden importar y exportar los productos, yo creo señora Ministra que hay un proyecto, una ley fue presentada por el doctor Rodrigo Barraza Salcedo, sobre el seguro de cosecha y creo que ese está encajonado, yo creo que debemos darle a esa ley, ponerla en ejecución, esa es la solución para el agricultor, porque en Colombia no tenemos las estaciones, yo creo que si el seguro de cosecha en Colombia, lo ponemos en práctica, sale adelante y también los agricultores que son la fuerza mayor para sacar a Colombia de este atolladero que tenemos, póngale cuidado a ese seguro de cosecha señora Ministra, y verá que el pueblo de Colombia y sus agricultores van a salir siempre a cultivar.

Gracias señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca:**

Yo quiero solamente hacer algunas anotaciones. En realidad me parecen un poquito optimistas las apreciaciones de la señora Ministra, creo como el colega lo ha dicho aquí, parece estar refiriéndose a la economía y a la agricultura de otro país, en realidad cuando uno sale a provincia oye el clamor del campo, oye las gentes, tratando de defenderse de las políticas del Gobierno, de la mala concepción del Gobierno sobre la política agraria. Yo me acuerdo desde las épocas de la famosa apertura, cuando comenzaron a decir, ustedes campesinos tienen que competir con los mercados internacionales y con las condiciones internacionales, sin ninguna otra consideración, que tratar de producir bien, y esa política se ha mantenido con algunas diferencias, con algunos esfuerzos, pero muy pequeños.

Ministra, yo vi hace unos pocos días dos o tres días, un informe en un diario de la capital, que mostraba significativamente cómo se habían aumentado las importaciones de productos agrícolas en Colombia, van en aumento. Entonces ¿dónde están las estadísticas positivas de crecimiento de nuestra agricultura? No, no creo que todos los colombianos estemos demandando tantos alimentos y que usted tenga que compensarlos con esas importaciones que está haciendo.

La importación de productos agrícolas en Colombia, está aumentando y aumentando significativamente en los dos últimos años; es

una sana política agropecuaria, es que las cosas tenemos que mirarlas, no diciendo: es que los pobres campesinos, los pequeños campesinos, les vamos a dar aquí un poquito de alivio; y no le vamos a quitar su terruño este año, sino en dos años, cuando la deuda haya crecido más, cuando la financiación haya sido más grande; y entonces tenemos un paquete más grande, para poder imponerles más condiciones a sus fincas, eso no es una política agraria, señora Ministra. Ahora el debate de los E.E. U.U., por ejemplo, está el tema del Nafta, en la protección interna a la producción económica, en un país tan importante y desarrollado como los E.E. U.U., ni hablar de la economía en Europa en ese campo. Todo está girando en torno al proteccionismo, a los puestos de trabajo de esos países, a protegerlo y nosotros estamos jugando a la apertura, yo creo que como las modas nos llegan tarde, hay que cambiar esa moda, hay que hacerlo rápido, hay que mostrar esto con cifras. El día que nos demuestren que las importaciones de alimentos van a bajar, porque es otra política, un jueguito que tiene con el Ministro de Hacienda; es como la canasta familiar tiene que bajar los precios a punta de los productos del campo, entonces los productos los tenemos bien controlados y que se apreten el cinturón los campesinos, mientras que los otros ingredientes de esa canasta familiar; los costos de educación, los costos de tarifas de servicios públicos, los costos internos de funcionamiento del Estado, eso sí "para arriba" y en cambio la canasta familiar, porque saben es un punto débil para las ciudades; y que esto se puede incendiar de un momento a otro, entonces, tengamos apretados, no importa que los campesinos se vengán a las ciudades. ¿Quién va a parar la migración? ¿Es que acaso la migración a las ciudades ha bajado en estos días, no señor los cinturones de miseria se han aumentado; y ¿por qué se aumentan? porque estar en el campo no es rentable, porque la intermediación financiera de nuestros queridos banqueros en Colombia, sigue siendo la más alta del mundo. El día en que la intermediación financiera baje a términos internacionales en la producción agrícola, por ejemplo, ese día vamos a tener un campo rentable y la gente en vez de tener que venirse a las ciudades, va a permanecer en el campo, eso es lógico, la economía se mueve en ese sentido en todas partes del mundo; pero aquí tenemos la antigua concepción de la apertura.

Ni hablar de su Ministro de Hacienda, que creó las rentas presuntivas al campo, que le aumentó los impuestos en la última reforma tributaria y ese fue el gran estímulo al campo. Aquí todos los queridos Congresistas trataban de hacer esfuerzos, pero usted sabe que la muñeca del Ministro, es muy grande y logró imponer ese nuevo estatus, de darle palo al campo, y todavía quieren que la gente no diga nada; aguantemos hambre, y todavía les parece raro que la gente siembre marihuana, coca y no sé qué más cuentos; y eso que no se han inven-

tado ningún otro producto nuevo; porque ya estarían dedicados a eso.

Entonces Ministra, de verdad hagamos un esfuerzo todos; el día que le funcione bien, su cuestión de compensación de precios internos, con los mecanismos de importación que usted maneja en su Ministerio, ese día que sea suficientemente ágil y efectivo, para tener competitividad con la producción, ese día tenemos una economía lógica, una economía justa, una economía campesina justa, pero mientras eso no sea así, de verdad tenemos un desbalance muy grande y la mayor prueba es que la gente, los campesinos de Colombia, Colombia se despobló en 30 años; porque estaban sentados sobre una mina de oro y querían abandonarla, por una pésima política agraria que hemos tenido. Repito, el mundo entero tiene un punto de interés nacional por la producción agrícola, el derecho de darle comida a sus habitantes, un punto de interés nacional en cualquier parte del mundo, en los países desarrollados.

Pero aquí no, eso se nos olvidó, hay que estar de parte de unos cuantos grupos, no en la banca, en la intermediación financiera y todos divinamente; y que el campesino chupe, no señor, ya llegó ese cambio y el Congreso está dispuesto a hacer cambiar las cosas. Esa ley de alivio tributario nació aquí a pesar que nosotros no teníamos la iniciativa y nació aquí, aquí los congresistas tenían que discutir con el Ministro cómo lograban que no le quitaran su parcelita a los campesinos; todavía hablan de la violencia, pues bien, ese régimen Ministra, tenemos que cambiarlo y estamos dispuestos a hacerlo, pero preséntenos esos cuadros.

Primero que los señores de la Caja Agraria y los señores de estos bancos del Gobierno dejen de expropiar, le mantengan unas buenas condiciones a la gente para su recuperación. La otra, que usted de verdad no importe tanto, y cuando importen de verdad siempre prefieran a los productores nacionales.

No sigan importando productos subsidiados de otros países, para comprarlos con la competitividad de nuestro país, a esos requerimientos el Congreso va a estar muy atento, para que en sus cuadros y en unas próximas discusiones; si es que no hacemos una comisión interna para verificar esto. Demostremos al país que sí nos interesa el problema agrícola de Colombia, el problema de violencia y el problema de que tenga unos ingresos suficientes para un mejor estar de todos los campesinos de Colombia.

Gracias.

**Intervención del honorable Representante Oscar Celio Jiménez:**

Escuché algo, que realmente desconcierta a la opinión pública y conmueve el sentimiento del campesinado, dedicado en este caso a la actividad de la papa, como usted lo mencionó y "de la panela", porque es que usted nos ha dicho

Ministra, con todo respeto me dirijo a usted, que ahora hace falta producción, que las áreas de sembrados se han reducido en los últimos años, pero lo que no le han dicho Ministra, es que con motivo de la importación de papa en los años 1994-1995, la polilla guatemalteca arrasó, acabó con todos los cultivos de papa, el los departamentos de Boyacá y Cundinamarca; y el ICA, no tuvo una respuesta inmediata a este fenómeno natural y la plaga terminó con la esperanza de estos campesinos, dedicados a este cultivo.

Ese tema va implícito en el cuestionario sobre reforma agraria, porque tiene que ver con lo que ustedes han planteado, del subsidio indirecto al campo. Yo recuerdo que en la campaña presidencial, se decía que detrás de una manzana californiana, o detrás de un durazno chileno estaba el subsidio de cada uno de esos Gobiernos; que hay que implantar en Colombia un sistema de subsidio, que entre otras cosas contemplaba la transferencia de tecnología al campo. Los bancos de semillas y otras series de temas que vamos a analizar en posterior situación Ministra, pero es que no puedo dejar de intervenir porque usted nos ha dicho a los colombianos que ahora no sembramos, que estamos descuidando el campo, que no ha habido una acción, no ha habido una respuesta del Gobierno, cuando se trata de combatir estas plagas, que en otra hora lo hacía muy bien el Gobierno Nacional, antes de acabar el ICA, que ahora lo estamos recuperando, lo queremos fortalecer, pero observe que ha sido culpa no de su administración, sino que ha sido culpa de una política del Estado, que por años vino abandonando los cultivos en el campo; para no hablar de la caña panelera que toca mi región. También señora Ministra, ya no se siembra caña, porque no hay precio de sustentación, los campesinos están perdiendo, los campesinos no pueden producir panela, no pueden producir miel, porque estas regiones no dan la posibilidad de una tecnología que compita, como ya lo dijo alguno de mis antecesores, de manera que esa información hay que revalorarla, no podemos pensar únicamente en la producción, vamos a invitar a un diálogo, vamos a hacer un debate, pero en términos de la productividad en el campo y en ese termino estaríamos dispuestos a buscar las salidas para mejorar la situación del campesino.

Gracias Ministro.

**Intervención del honorable Representante Roberto Tinoco:**

Es que la Ministra se refirió a mí en un término que no dije aquí, dijo: Que la falta de responsabilidad era la que yo aludía, o lo que dije en mi intervención lo dije en un comienzo, "el escaso recurso económico es el que conlleva a que no se cumpla con las leyes en el país", entonces como no existe dinero suficiente hay que guardarlo de una forma tal que sirva...

Para lo que necesita el país y lo que dije fue que no lo gastáramos en publicidad innecesaria. Además se puede utilizar publicidad en otros

programas del Ministerio, como "Pronata", no lo conoce la gente, "Conis" tampoco lo conocen, incentivos de capitalización rural, tampoco; en eso sí se puede gastar publicidad; porque en realidad no lo están utilizando. Yo creo que la Ministra sí debe tener estadísticas sobre investigaciones y transferencias de tecnología, en investigaciones sobre competitividad en investigaciones, que ya existen dentro del Ministerio; que hay documentos, entonces lo que yo digo es que no haya más documentos, que ya no hablemos más de estudios y de proyectos, sino que concretemos los programas y llevarlos a cabo durante su administración, señora Ministra. Por eso cuando hablo de que se debe tener en cuenta el agro colombiano para los futuros convenios que se realicen; no lo digo porque sí, porque un campesino sabe más por viejo que por diablo como dice el dicho. El campesino es quien sabe para dónde puede ir, el campesino es quien conoce su tierra, el campesino es quien conoce su región, el campesino es quien conoce su mercado. Entonces esas no son políticas que vayan al caso con lo que se está tratando hoy.

Cuando yo digo, que hablemos de una política integral, es porque debe existir un compromiso, un convenio interadministrativo, entre los ministerios, que tienen que ver con el desarrollo agrícola pecuario, industrial, de exportación; en fin, de los diferentes campos en que nosotros tenemos y donde participa el agro colombiano. Entonces esas no son políticas, señora Ministra, con el respeto que se merece; son políticas que caen en la práctica demagógica como usted dice, propuestas bonitas, pero imposibles de alcanzar. Sí se pueden alcanzar; y creo que los convenios interadministrativos, no tienen ningún costo, al contrario, se trata de unir los pocos recursos que hay para salir adelante en la problemática del sector agropecuario. Por otro lado, estoy de acuerdo con mis colegas y amigos en cuanto a la reglamentación del fondo de solidaridad, cierto, eso hay que mirarlo, eso hay que verlo, hay que hacerle un seguimiento para que pueda salir adelante. Usted señora Ministra cada vez que la escucho me impacta por lo bien y por la presentación de sus estadísticas, por su forma de expresarse; sí es cierto, pero lo que sí le digo es que yo no sé si las encuestas que usted está sacando hoy aquí son amañadas o por favor, yo quiero que usted me dé la ficha técnica de esas encuestas, porque si las encuestas fueron realizadas de la caña de azúcar en el Valle del Cauca, pues lógicamente tiene que darle a usted lo que le dio, que se subió en la caña de azúcar; se bajó en otros sectores; sí es cierto, lo mismo de la palma... si la palma realiza la encuesta en el Cesar pues lógico, pero si miran la ganadería colombiana como usted dice, también la ganadería del país está subiendo, la ganadería del país no se ha estancado, porque todavía no la ha tocado la apertura, no sé entonces las 17.000 toneladas de carne que vienen de Panamá, la cantidad de leche que está entrando por Venezuela; ¿trayendo carne de Panamá? por favor, Panamá no es un país

ganadero; usted sabe muy bien que la carne de Panamá es de Costa Rica y entra por triangulación.

Usted sabe muy bien que la leche que entra de Venezuela es del Brasil y entra por triangulación, entonces todo eso tenemos que mirarlo con detenimiento señora Ministra.

Muchas gracias.

Después de intervenir el honorable Representante Roberto Tinoco Vergara, pide la palabra el honorable Representante Roberto Herrera, para proponer a la Corporación se declare la suficiente ilustración sobre el tema debatido.

El señor Presidente la somete a consideración, la cual es aprobada, dándole la palabra a la señora Ministra de Agricultura, doctora Cecilia López Montaña para que responda los interrogantes; pero antes el señor Secretario le pide al señor Presidente que pregunte a la Cámara si se declara en sesión permanente; la Corporación responde que sí.

**Ministra:**

Yo quisiera empezar por lo del Fondo, para pasar a los otros temas y me parece esta una oportunidad excelente y ha habido planteamientos muy interesantes que quisiera contestar. Permítame Representante Bahamón, y los Representantes en general ponentes de la ley... Representante Beltrán hacerles una pequeña anotación; ustedes mis queridos amigos aprobaron esta ley... Esta ley fue aprobada por el Senado, por el conjunto del Congreso de la República, esta es una ley que está vigente, es una ley de la República...

**La Ministra es interpelada por el honorable Representante Julio Bahamón y con la venia del Presidente, el Representante aclara lo siguiente:**

Seré muy breve; gracias señor Presidente. Con todo respeto señora Ministra. Ese texto que usted está anunciando como aprobado por el Congreso, no fue el texto que aprobó la honorable Cámara de Representantes, nosotros no cometimos ese desaguizado; lo cometieron en el Senado de la República y luego en la Comisión de Conciliación, yo no sé por qué, ¿por arte de birlibirloque? ¿cómo quedó eso así? pero la Cámara de Representantes fue absolutamente responsable en lo que aprobó. Muchas gracias señor Presidente.

**Continuación de la intervención de la señora Ministra de Agricultura:**

Gracias por su aclaración honorable Representante, pero permítame yo no soy abogada, pero está es una ley aprobada por el Congreso; y si la ley define quiénes son los beneficiarios, cuáles son los tiempos, que permiten hacer el corte para definir quiénes deben entrar como está en la ley, hay dos posibilidades, o seguir con esta ley y con un decreto reglamentario que puede interpretar alguna de las cosas que están vagas, pero que no pueden ir más allá de lo que dice la ley o hacer otra ley. Entonces mientras

esta ley sea la ley del Fondo de Solidaridad; la discusión de quiénes son los beneficiarios del Fondo de Solidaridad, que está claramente estipulado en el artículo noveno y, en el artículo octavo y en qué momento se hace el corte de cuentas para definir a los usuarios, que están definidos en el artículo transitorio, no hay ninguna otra posibilidad que hacer un decreto reglamentario que se ajuste a esas definiciones y que complementa las otras cosas. Si en eso no están ustedes de acuerdo, esta ley fue aprobada el 30 de julio y hoy estamos a 29 de noviembre, han pasado: julio, agosto, septiembre y octubre, han pasado tres meses durante los cuales ha habido muchas reuniones de las que ustedes han sido partícipes y hoy en el momento en que estamos listos para que el Fondo sea una realidad, porque va a haber un decreto reglamentario y van a existir los recursos disponibles; aplazar esto simplemente porque no les gusta una ley que fue aprobada por el Congreso me parece injusto con los campesinos colombianos. En segundo lugar, aquí hay que ser responsable, tratar en un momento en que el Gobierno tiene repito una situación fiscal difícil, no comprendo por qué los Ministros tenemos que repetirlo "ene" veces, es imposible hacer un ajuste fiscal, para frenar la revaluación porque ese es el argumento que nos da el Banco de la República y al mismo tiempo dar todos los subsidios que se necesitarían para sacar de la crisis a muchos de los sectores no solamente agropecuarios, sino industriales golpeados por la apertura, cuando eso se repite muchas veces, hay que ser responsable, las cifras que tenemos nos dicen que los recursos disponibles son de 150.000 millones que corresponden exactamente a los campesinos más pequeños y a los que no pudieron cumplir con sus obligaciones hasta el 31 de diciembre de 1994 que fueron los peores años de la crisis. Aquí tengo las cifras del Huila, y permítame honorable Representante Beltrán, repetírselo. En 1994 había 24.779 pagarés entre 0 y 5 millones y de esos entran al Fondo 19.291 y los mismos valían 27.500 millones y los que entran al Fondo valen 21.000 millones, entonces no estamos solucionando con el Fondo el 40% sino el 70%.

Este es uno de los ejemplos para no dilatar esto, aquí están las cifras de la Caja Agraria a su disposición, en este momento pretender que vamos a resolver todas las situaciones, es absolutamente irresponsable. El Gobierno no puede hacer un esfuerzo adicional a los 150.000 millones que ya comprometió y que ayudan a 200.000 campesinos del país a ser sujetos de crédito, de tal manera que hay dos elementos que quiero aclarar, hay una ley que fija quiénes son los beneficiarios y si tienen otros beneficiarios no se puede estar en la ley.

El decreto reglamentario no puede cambiar, honorable Representante Tinoco, ni honorable Representante Beltrán, ni doctor Bahamón, cambiar una ley aprobada por el Congreso de la República y en segundo lugar está el tema de los

recursos. No podemos ofrecer recursos que no tenemos, 150 mil millones ha sido un esfuerzo suficientemente grande que ustedes han visto que lo hemos dividido en dos partidas, ya tenemos 75 mil millones. ¿Qué Gobierno últimamente ha hecho un esfuerzo de ese tamaño para volver sujetos de crédito a los campesinos entre 0 y 5 millones permitiéndoles otra vez reactivar su producción?

¿Díganme cuál? ¿qué es insuficiente? sí, nunca será suficiente en un país donde la mitad de la población es pobre y donde la población rural tiene 40 años de retraso en sus condiciones de vida, pero hay que ser realistas o no hacemos nada. La alternativa es archivar esta ley y volver a empezar, entonces mientras esta ley exista, nosotros no podemos cambiar las definiciones de usuarios del Fondo de Solidaridad, ni los períodos determinados para que las personas se ubiquen en el Fondo, eso sí lo lamento pero no soy abogada, pero hasta ahí sé que tocaría hacer otra ley y postergarle una solución por muchos meses, que está lista para afectar inmediatamente de forma positiva a 200 mil campesinos.

En segundo lugar, sobre la ley; la ley tiene dos partes y esto no lo hemos discutido aquí, el primero es el artículo transitorio que recoge la crisis que yo he reconocido, y he dicho, que los cultivos transitorios siguen bajando en áreas cultivables; y hasta el 95 llevábamos 659 mil hectáreas pérdidas de cultivos transitorios, que son de pequeños campesinos. La ley recoge el sector más afectado, porque los años 1992 y 1993 tuvieron tasas de crecimiento negativo para aquellos que no quieren creer las cifras que estoy presentando, en este momento no son las mejores cifras, pero estamos creciendo en algunos sectores, menos en transitorios, pero es que entre 1992 y 1994, la baja de cultivos transitorios fue aun peor y lo que estamos haciendo con el corte de 1994 es recoger a los más pequeños y a los más afectados por la crisis; pero el decreto del Fondo tiene otro articulado y ese otro articulado se refiere a que el Fondo no termina con ayudarle a los campesinos que son insolventes en este momento por su situación, sino que mira la situación futura de campesinos que sufran por efectos de plagas, de hechos de clima y que les permita también acudir a ese Fondo; por eso se necesita que en la medida de sus posibilidades y según lo reglamente la junta, donde estarán presentes Representantes de sectores campesinos y pesquero, se requiere que de alguna manera en las mejores condiciones se recupere parte de esa cartera, porque hay más campesinos que van a seguir necesitando ese Fondo de Solidaridad hasta que salga el seguro de cosecha. Yo estoy convencida que la solución estructural es el seguro de cosecha, pero no puedo garantizar a pesar de todo el trabajo que hemos hecho, que el seguro de cosecha sea antes de mayo del año entrante.

Entonces el Fondo de Solidaridad nos resuelve el problema serio hasta 1994, nos ayuda

hasta mayo, en la medida en que haya nueva crisis y a partir de ese momento surge lo que yo considero, que es la solución definitiva a los problemas de riesgo, que tiene la agricultura colombiana que es el seguro de cosecha. Quisiera referirme entonces a los otros puntos sobre el decreto reglamentario; hemos tenido muchas reuniones; está en manos en este momento de la Presidencia de la República, ustedes han sido invitados honorables ponentes, han participado los campesinos, pero esto hay que ponerle un plazo; el decreto reglamentario tiene que salir y tiene que salir lo mejor posible, dentro de lo que se pueda reglamentar; yo no me cierro a que haya algunas posibilidades adicionales, pero me parece importante sacar el decreto reglamentario en el momento en que estén los recursos. Muy bien, sobre temas generales, Representante Beltrán y Representante Casabianca; yo no me estoy refiriendo a la agricultura de otro país, ustedes no se imaginan lo difícil que es ser Ministro de Agricultura en una economía que se abre; esa no fue una decisión ni siquiera de un país, ese es el modelo de desarrollo del cual no nos podemos sustraer, es el gran drama de la agricultura, le hablo de América Latina, hoy reconoce que nunca estuvo preparada para esto y los sectores que hoy están creciendo, son los sectores de palma africana, los sectores de caña de azúcar, los de banano; están creciendo porque tenían condiciones de productividad, eran sectores más modernos que se podían adecuar mejor a un mercado internacional. Si la ganadería está creciendo no es porque yo me olvide de la violencia, probablemente sino fuera por la violencia la ganadería hoy sería mucho más eficiente de lo que es, pero está creciendo a pesar de la violencia; pero saben ¿por qué está creciendo? en gran parte porque ha tenido barreras naturales, porque se ha enfrentado a precios internacionales altos. Y mi gran temor, lo que yo quería plantear en el Congreso Ganadero y no pude, a lo...

Permítanme quiero hacer una aclaración, el Fondo de Solidaridad es para los pequeños agricultores y no para los medianos agricultores, eso es de justicia, empezar a resolver el problema de los medianos antes de resolver el problema de los pequeños, me parece una injusticia y estoy dispuesta a mantenerme en ese punto porque me parece que este país tiene que ser solidario; así que si no les gusta a los agricultores medios el Fondo, lo lamento.

Decía que la ganadería a estado protegida por precios internacionales altos, hoy las importaciones de leche, inclusive el contrabando, no son altos porque los precios en la leche son altos en el mundo, porque no hay inventarios, ha habido triangulación estimulada por la industria lechera, que le conviene y que ha afectado a los productores, pero los precios internacionales no estimulan las importaciones, el gran reto de la apertura es un bajonazo en los precios internacionales, porque hay un merca-

do interno muy grande insatisfecho, que necesita leche más barata y carne más barata, y que en el momento en que se abra la competencia internacional nos barren y esa es mi preocupación; el esfuerzo de aumento en productividad, tanto en el sector lechero como en el sector de carne.

Quisiera mencionar que en el tema de lo que deben producir los pequeños agricultores doctor Beltrán, usted me conoce y sabe que yo conozco la agricultura colombiana, obviamente no le estoy recomendando al pequeño agricultor que se meta en palma africana, aunque me encantaría un proyecto de reforma agraria, de mercado de tierras de palma africana, porque no se pueden meter en productos que les está yendo bien y que pueden tener una inserción interesante en el mercado internacional; por eso me referí a la papa, a la yuca y al maíz; sobre la papa usted tiene toda la razón, por eso el ICA tiene que ser una institución distinta, uno de los dramas de la política agropecuaria es no tener las instituciones adecuadas, las instituciones que tenemos responden a la agricultura de antes, no tenemos el Incora para el mercado de tierras, no tenemos el Idema para una comercialización del sector privado, no tenemos el ICA para una agricultura abierta, no tenemos probablemente el DRI que necesitamos y esos son los ajustes que de alguna manera ustedes estarán viendo que tenemos que hacer poco a poco.

Sobre convenios de competitividad, que es la única manera de manejar los vistos buenos, hay un logro de la política agropecuaria que fue conseguir en Ginebra que nos permitan cinco años más de vistos buenos y quiero terminar porque veo que no es de interés oír más respuestas, que hemos hecho el esfuerzo por recuperar algunos sectores y que el Fondo de Solidaridad es fundamental para empezar a reactivar el pequeño agricultor, pero que la solución de fondo a esa política de largo plazo en mi opinión, es una ley marco, yo estoy convencida que Colombia necesita el equivalente a lo que los Estados Unidos tiene que se llama el Fain Vil, que es esa ley muy pequeña, que se renueva cada cinco años y que decide el norte, nosotros hemos hecho leyes supremamente importantes pero no tenemos una ley marco, la tiene Estados Unidos, la tiene la Comunidad Económica Europea, la tiene México y la está elaborando Ecuador, esa ley marco nos permite resolver muchos de los malestares que hoy tenemos, por ejemplo, en la ley marco de Estados Unidos se decide por razones de seguridad, por razones políticas se protege el azúcar, en esa ley marco nosotros podemos decidir y defender ante la Organización Mundial del Comercio, dos o tres productos claves para la economía colombiana, podemos decidir una política de Estado y no una política coyuntural y podemos fijar cuál sería el volumen real de recursos, que se disponen y donde deben asignarse, espero que este debate, me dé el espacio, para que podamos

traer muy pronto la primera ley marco del sector agropecuario.

Muchas gracias.

**Acto seguido y a petición de la Presidencia, el señor Secretario General dice:**

El siguiente punto corresponde señor Presidente, al cuarto: proyecto de ley para segundo debate, Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 098, 104, 107 de 1996 Cámara, por la cual se modifican parcialmente la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, y se dictan otras disposiciones y de acuerdo con el reglamento estaban en la discusión del articulado del proyecto y se había mencionado que tiene 24 artículos el proyecto.

Existen dos proposiciones: la que firma aquí el Representante Casabianca y el doctor Alonso Acosta Ossio, la que acabó de leer y aquí hay otra que firma el honorable Representante Mario Rincón Pérez. Y también la avala el honorable Representante Alonso Acosta Osio.

Se está solicitando adicionar un párrafo al artículo 1º que debe quedar así: "mientras termina el período de la actual Comisión Nacional de Televisión, el Ministro de Comunicaciones asistirá con voz, pero sin voto", y adicionalmente se está solicitando que en el literal a), se suprima la expresión, "quien presidirá las reuniones", señor Presidente, esa es la modificación propuesta.

**Intervención del honorable Representante Julió Bahamón:**

Señores Representantes, la verdad es que en doce años de ejercicio parlamentario, no había asistido a una sesión de la plenaria de la Cámara en donde se atropellara de manera flagrante, por el Presidente de esta Corporación los derechos que tenemos todos y cada uno de los Congresistas, de participar en los diferentes debates y sobre todo la cortesía, que nosotros y la educación como Representantes le debemos a las personas, a altos funcionarios del Estado que invitamos a debatir temas de interés nacional.

Esta grosería del Presidente de la Cámara marca un hito en la historia, de vergüenza para la Cámara de Representantes, me voy a permitir leer una constancia que hemos suscrito la Representante Alegría y quien les habla, sobre este proyecto de ley, quienes suscribimos el presente documento en nuestra condición de Representantes a la Cámara, expresamos ante la pasada sesión plenaria la forma irregular, violatoria de la Ley 5ª de 1992, como se aprobó en primer debate el Proyecto de ley número 88 y sus acumulados números 098, 104 y 107 de 1996, por la cual se modifican parcialmente la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

En la sesión plenaria de hoy se iniciará el trámite de la citada iniciativa legislativa en segundo debate, para el cual públicamente se han conocido opiniones y criterios, expresados de un lado por el honorable Consejo de Estado, en respuesta a una consulta elevada por el

Ministerio de Comunicaciones desde el pasado 15 de julio de 1996, concepto que hasta la fecha ha permanecido oculto en ese Ministerio, cuyo contenido trascendió a la opinión pública, sobre derechos adquiridos y en segundo lugar en dos ocasiones se conocieron sendos mensajes emanados tanto de la Presidencia de la República, como del señor Ministro de Comunicaciones en los cuales no solamente se oponen a la iniciativa presentada por algunos Parlamentarios autores de esos despropósitos legislativos, sino que entre líneas parecen avalar su existencia, el fin y los objetivos de los mismos.

Analizadas las ponencias para primero y segundo debate y el articulado de las propuestas de origen parlamentario, no nos queda alternativa que manifestar nuestro total desacuerdo al proyecto de ley en mención, pues éste se constituye en una flagrante violación al artículo 20 de la Constitución Nacional que prohíbe la censura de prensa.

La argumentación y motivación de los ponentes de semejante desaguado legislativo, se limita a transcribir reiteradamente normas de carácter constitucional, que consagran principios de democratización de la propiedad, pluralismo informativo, igualdad de las personas ante la ley, igualdad de oportunidades en el acceso al espectro electromagnético, el derecho de los ciudadanos a recibir una información veraz, imparcial y objetiva y a que se respete su intimidad y su buen nombre, delimitación al alcance de la libertad económica y la función del Estado en ejercicio del control a cualquier abuso, que persona o empresas hagan de sus posiciones dominante en el mercado, etc.

Sin que en ninguna parte de la misma ponencia, se pueda mostrar que estos principios hayan sido violados o vulnerados por los actuales programadores de televisión, pues sobre los ya señalados principios constitucionales, no informan los ponentes de demandas penales contra los noticieros, que con el proyecto de ley en discusión pretenden amordazar.

• Puedo manifestar, podemos manifestar sin lugar a equivocarnos, que todo el proyecto de ley tantas veces tratado solamente busca acallar a los actuales noticieros de televisión, que se han atrevido a criticar irregulares conductas políticas de algunos dirigentes que presuntamente han violado disposiciones legales en contra de superiores intereses de la Nación. Se evidencia el revanchismo y la retaliación en la propuesta de suspensión de derechos adquiridos por tales programadoras, cuando en el artículo 9º de la iniciativa en discusión prevé tajantemente. "No habrá lugar a la prórroga de los contratos de concesión de espacios de televisión vigente", así mismo el Proyecto de ley 088 y sus acumulados violan el artículo 76 de la Constitución Política cuando proponen que uno de los dos miembros, que le corresponde designar al gobierno en la Comisión Nacional de Televisión, sea el Ministro de Comunicaciones, quien además deberá presidir dicho conse-

jo, cuyo período es fijo y no así del del Ministro de turno.

Podemos preguntarnos entonces, después de conocer el concepto clarísimo del honorable Consejo de Estado, sobre el potencial cambio de las reglas de juego de los actuales concesionarios de los espacios de la televisión consagrados en la Ley 14 de 1991 y ratificados por la Ley 182 de 1995, sobre quién o quiénes recaerá la responsabilidad económica cuando falle las millonarias demandas, el mismo honorable Tribunal de lo Contencioso, y qué de la extravagancia por decir lo menos, de la desmedida pretensión contenga en los artículos 14 y 16 de tantas veces cuestionado proyecto de ley, que propone la asignación de un canal de televisión y una emisora FM para el Congreso de la República y de la calificación subjetiva acomodaticia y lesiva para las actuales programadoras, no está entonces en contravía esa equivocada sugerencia a los principios consagrados en la Carta sobre igualdad de oportunidades, información veraz e imparcial, democratización, posición dominante, etc., etc., amén de la flagrante violación a los artículos 136 de la Carta, que manifiesta "se prohíbe al Congreso y a cada una de sus Cámaras:

1º. Inmiscuirse por medio de resoluciones o de leyes en asuntos de competencia privativa de otras autoridades".

Y del artículo 150 de la Constitución que reza: "Corresponde al Congreso hacer las leyes" y yo agrego: no programas de televisión, ni payasadas similares.

En resumen honorables Representantes, si este proyecto de ley a todas luces inconveniente a los intereses nacionales, y en algunos apartes del mismo abiertamente inconstitucional, es aprobado, se estaría abriendo un gigantesco boquete hacia la censura de prensa, hoy arremeten con el pretexto de salvaguardar la honra de algunos dirigentes cuestionados públicamente y se le tapa la boca a la televisión, mañana lo harán con las cadenas radiales y luego con la prensa escrita, por lo anterior anunciamos nuestro voto negativo al proyecto de ley en discusión.

*Julio Bahamón Vanegas, Alegría Fonseca.*

**El señor Presidente de la Corporación, doctor Giovanni Lamboglia Mazzilli, expresa lo siguiente:**

Quiero hacer una clarificación, se solicitó la suficiente ilustración, se votó, y nadie votó en contra de eso, se procedió y se dijo que la Ministra terminara su intervención para seguir en la sesión; se apeló la decisión presidencial y la Cámara no se pronunció en contra; de manera que sólo me he limitado única y exclusivamente a respetar la decisión de la mayoría de la plenaria.

**Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:**

Gracias señor Presidente:

Como no tenía esa grandísima preocupación y ese afán tan desesperado por sacar atropelladamente una ley sobre la televisión que va a pasar aquí, no pienso y no me explico por qué ese empeño por atropellar un proyecto honorable Representante Martha Catalina Daniels, que usted sabe que va a pasar, que tiene la mayoría.

Estuve muy atenta al debate del sector agropecuario porque soy oriunda de uno de los departamentos cafeteros de Colombia, estoy muy vinculada y muy unida a ese sector, que ha sido flagelado por la crisis de la caficultura mundial y me parece señor Presidente, que éste era el debate más importante que se había adelantado en la Cámara de Representantes durante el presente año y recordé mucho a Luis Carlos Galán, porque cuando tuve el honor de ser Senadora de la República y ser compañera de Luis Carlos Galán recuerdo que uno de sus debates más famosos, —histórico por cierto— fue uno donde se tocó el corazón y el alma a la clase dirigente de Colombia de todos sus tiempos, a la clase legislativa, al gobierno porque no se habían acordado y no se había legislado y no se había mirado al campo de Colombia y lo habíamos mantenido siempre abandonado.

Señor Presidente, espero que no me quite el derecho al uso de la palabra. Dí hace dos horas una pélea por defender al Presidente de la Cámara, porque algunos de los Representantes estaban muy bravos, que porque el Presidente atropellaba la gente y no la dejaba hablar, como ocurrió en la sesión pasada, yo lo defendí, creo que el señor Presidente es un demócrata; en la plenaria de la Cámara se adelantó un debate al Presidente de la República donde se le dieron garantías por meses a todo el mundo y no me explico por qué ahora se va a imponer y tengo la seguridad absoluta señor Presidente, que usted no va a permitir eso, porque eso no es bueno para usted, ni es bueno para la Cámara, ni es bueno para el Congreso, que en este recinto no se les permita hablar a determinadas personas, esto es un Parlamento, es para hablar, para hablar; aquí no se le puede limitar el uso de la palabra absolutamente a nadie.

De tal manera que invocó esa solidaridad suya de demócrata, y confío que se les permita hablar a todos los Parlamentarios de acuerdo a los derechos que tenemos.

Me preocupa mucho señor Presidente, que en el Orden del Día en el primer punto, haya una proposición aprobada donde se citaba a la Ministra de Agricultura, al gerente de la Caja Agraria y al Presidente del Banco Cafetero y los colombianos todos; los cafeteros, los algodoneros, los ganaderos, los arroceros estaban pendientes de este debate de la Cámara, de los anuncios de las respuestas. Y qué les vamos a decir mañana a esos campesinos de Colombia cuando sepan que aquí no se permitió que hablara el Gerente de la Caja Agraria, ni que hablara el Gerente del Banco Cafetero; no seño-

res honorables Representantes, no juguemos con candela que este país está prendido por los cuatro puntos cardinales y el país se horrorizó hace dos meses cuando marchas campesinas del sur y de los Llanos Orientales se venían hacia Bogotá y empezaron los gremios económicos y los grupos poderosos del país a visitar al Presidente de la República para que se llevara a la fuerza pública y se atajara la protesta de los campesinos. De tal manera que no le echemos más sebo al candil como se dice; pido señor Presidente y lamento muchísimo que mañana los medios de comunicación le tengan que decir al país que el debate más importante que se ha suscitado en el Congreso sobre el sector agropecuario, sobre el sector más deprimido de Colombia, sobre el sector más explosivo y más peligroso, no se haya permitido terminar y concluir, no creo que haya ninguna respuesta para lo que ha sucedido aquí esta tarde, lo lamento mucho señor Presidente.

Pienso que, cuando usted pidió la suficiente ilustración y continuar con el Orden del Día, se levantaron muchas voces para solicitar que se dejara finiquitar el debate del sector agropecuario; no se quisieron contabilizar esos votos, lo lamento; el debate de la televisión también es importante; opino que es muy importante y tengo la seguridad —ojalá señor Presidente— que sea un debate tranquilo, que sea un debate sereno, que se permita que hablen todos los Congresistas también sobre ese tema vital de la televisión colombiana, no creo que haya razones para apresuramientos y aquí hay que dejar hablar a todo el mundo; a los que están de acuerdo con el proyecto y a los que no están de acuerdo con el proyecto, pero me parece muy grave que se vaya a imponer un estilo en la Cámara de Representantes que es el foro de la democracia, donde se controvierten todas las ideas, donde no debían derrotarlo a uno por el imperio de la fuerza sino por el imperio de las ideas, y no que aquí se pretenda atropelladamente recortar los debates como se hizo esta noche.

Gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Señor Presidente: se le ha pedido insistentemente por parte del Representante Julio Bahamón que cumpla el reglamento y eso es lo que le quiero pedir, ya el tema general sobre este proyecto lo debatimos, usted abrió la discusión sobre el artículo 1º, han pasado dos oradores, han gastado más de 20 minutos y no he escuchado nada sobre el artículo 1º del proyecto de ley.

Entonces quisiera que circunscriba a los oradores hablar sobre el artículo 1º que es lo que está en la discusión.

**Intervención de la honorable Representante Alegría Fonseca Barrera;**

Señor Presidente, señores Representantes: voy a solicitar a ustedes me escuchen un mo-

mento, toda vez que hemos dejado el doctor Julio Bahamón y yo una constancia en el sentido de que no vamos a votar el proyecto de ley, como él tuvo la oportunidad de presentar su constancia, que fue estudiada conjuntamente, quiero justificar un poco cuál es la posición que tengo frente al proyecto de ley.

Indudablemente señores Parlamentarios, no quiero recabar más en el irrespeto por el cual hemos pasado por parte de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, yo fui objeto de él por parte del señor Presidente, que no permitió que la vez pasada se pudiera presentar una proposición muy sencilla en el sentido de escuchar antes del debate al señor Ministro de Comunicaciones, para que él nos hubieran ampliado un poco más los términos del proyecto de ley; en la misma forma me pareció injusto que no se hubiera podido escuchar en este recinto a las programadoras de televisión, que en una forma u otra se hubieran sentido aludidas o puedan sentir en carne propia algún perjuicio respecto a su posición con el proyecto de ley.

Me pareció injusto y que no hay un ambiente democrático para poder discutir los proyectos, que los Parlamentarios no tenemos el derecho de expresar nuestras opiniones, si no son las opiniones que le plazcan a alguien que esté presidiendo la sesión; creo que debemos corregir esta forma de trabajar, porque estamos afrontados ahora a una reforma constitucional en donde muchos de nosotros tendremos que decir muchas cosas.

Entonces imploro desde acá comprensión, caballerosidad y sentido de compañerismo.

En cuanto al proyecto de ley, creo que en el artículo 1º la ponencia que al traer al señor Ministro a la Junta Directiva, así sea su calidad de Presidente o de miembro de la Junta Directiva atentaría contra la autonomía que tiene el Consejo Nacional de Televisión, toda vez que influiría en alguna forma en las decisiones que tomara este Consejo Nacional de Televisión. Me parece que los dos Representantes que existen en la Junta por parte del Gobierno Nacional son suficientes, y que ellos estarían en una plena igualdad, no así con un Ministro dentro de esta Comisión Nacional de Televisión, que en una forma u otra influiría en las posiciones que se tomarían e irían contra la igualdad y la autonomía en este artículo.

En otros artículos quiero adelantarme a los artículos 9º, 13 y 20 del proyecto; indudablemente en estos artículos que hablan de la prórroga de los contratos de televisión, estamos atentando contra unos derechos adquiridos, honorables Representantes.

**El señor Presidente de la Corporación, doctor Giovanni Lamboglia Mazzilli, le manifiesta a la honorable Representante Alegría Fonseca Barrera, lo siguiente:**

Perdón, honorable Representante Alegría Fonseca, por favor circunscribase al artículo 1º, que es el que estamos discutiendo.

**Retoma el uso de la palabra la honorable Representante Alegría Fonseca Barrera:**

Señor Presidente, si usted me promete que cuando se vaya a dar la palabra para discutir el resto de los artículos me deja intervenir con mucho gusto me suscribo al artículo primero.

**El señor Presidente de la Corporación, doctor Giovanni Lamboglia Mazzilli, le manifiesta a la honorable Representante Alegría Fonseca Barrera, lo siguiente:**

Por favor en cada artículo puede pedir la palabra.

**Retoma el uso de la palabra la honorable Representante Alegría Fonseca Barrera:**

Muchas gracias, señor Presidente, espero que pueda hablar en cada uno de los artículos; en este caso votaré negativamente el artículo 1º, porque me parece que atenta, señor Presidente, señores Parlamentarios contra el artículo 76 y 77 de la Constitución Nacional, le resta autonomía a la Comisión Nacional de Televisión y rompe la igualdad de los demás miembros de esta comisión. Mi voto será negativo a este artículo.

**Intervención del honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo:**

Señor Presidente, señores Representantes... Este proyecto de la ley de televisión, le está demostrando en primer lugar al país, que el Presidente de la Cámara de Representantes está corriendo con la aplanadora para sacar adelante la aprobación del proyecto, por eso en la primera sesión de hace 8 días, lo que no quisieron hacer en la Comisión Sexta Constitucional de la Cámara de Representantes como lo demostramos los Representantes miembros de ella, Julio Bahamón y quien les habla. Y así mismo en esta plenaria, no se permitió discutir la constitucionalidad, la legalidad y la conveniencia del proyecto, por eso me voy a permitir, señor Presidente, acusarlo a usted, acusar al señor Presidente de la Cámara de Representantes ante la opinión pública nacional... porque no le ha dado garantías a los Representantes a la Cámara para discutir el proyecto de la ley de televisión, ...no le ha dado garantías porque este proyecto no se ha discutido como la Ley 5ª de 1992 lo permite, discutir las partes generales estructurales del proyecto, antes de comenzar a estudiar el articulado; y ha sido tanto el afán que se inventó el señor Presidente de la Cámara de Representantes un reglamento de cinco minutos que me lo aplicó en mi intervención hace 8 días y luego se lo aplicó a la Representante Yolima Espinosa y prácticamente le quitó el uso de la palabra y así se fue sumando la serie de atropellos por parte del señor doctor Giovanni Lamboglia Presidente de la Cámara de Representantes a quien se le nota todo el afán de sacar adelante el proyecto de ley de televisión. ¿Qué afán tiene usted, señor Presidente de poner la aplanadora aquí?...

**El señor Presidente de la Corporación, doctor Giovanni Lamboglia Mazzilli, le manifiesta al honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo, lo siguiente:**

El mismo que usted tiene para no aprobarlo.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo:**

¿Qué afán, señor Presidente, tenía usted de acabar y agotar uno de los debates más importantes, uno de los debates más importantes como era el del sector agrícola que se desarrollaba aquí en presencia de la Ministra de Agricultura, del Presidente de la Caja Agraria y del Presidente del Banco Cafetero?, un debate serio como lo plantearon los doctores Orlando Beltrán Cuéllar y Julio Bahamón Vanegas y demás que intervinieron, el señor Presidente de la Cámara de Representantes no dejó que los altos funcionarios del Estado encargados del sector agrícola pudieran desarrollar las respuestas planteadas en los interrogantes aquí expuestos.

Tengo que referirme a lo que aquí en la Cámara de Representantes no se ha podido discutir sobre la constitucionalidad del proyecto de la ley de televisión, ...sobre la legalidad del mismo, sobre la inconveniencia del mismo, sobre la necesidad que el Gobierno Nacional en cabeza del señor Ministro de Comunicaciones, se haga presente en el recinto para que responda ante Colombia por la libertad de prensa que puede ser coartada con la aprobación de este proyecto de ley.

Expresaba que con esa serie de elementos, con que usted ha llevado los debates no permitiendo que este proyecto de ley se devolviera a la Comisión Sexta, cuando se demostró que en su trámite hubo irregularidades, permitiendo la aceleración indebida en la sesión de la semana pasada, para que entráramos a discutir el proyecto, y saben honorables representantes cómo se dañó el quórum la semana pasada cuando había una lista de trece oradores para intervenir sobre lo general del proyecto; y hoy, se nos quiere meter a de una a pupitrazos aprobar el articulado, ¿cuál es el temor de discutir frente al país democráticamente este proyecto de ley? discutirle su legalidad, discutirle su constitucionalidad, -le pido a los Representantes que azotan sus curules, sus escritorios que permitan hacer ese debate- y por estos argumentos que he expuesto de las faltas de garantías que el señor Presidente de la Cámara no nos ha dado en este recinto a los que hemos querido intervenir, me permito decirle a la opinión pública nacional que acuso al Presidente de la Cámara de Representantes, por no dar garantías para el desarrollo, del estudio serio, técnico y jurídico en el trámite de este proyecto... Ahora, hemos afirmado públicamente que este proyecto es inconstitucional; ¿por qué es inconstitucional este Proyecto?... Hay una Constitución Política recientemente promulgada en 1991 y esa Constitución Política le da a los particulares unos derechos, hay una Ley 14 de 1992 aprobada en 1991, que reglamenta la televisión en Colom-

bia, que le da unos derechos a los programadores de televisión en cumplimiento de unos procedimientos, hay una Ley 182 de 1995, que aprobamos el año pasado y que ratifica los derechos que tienen los programadores de televisión.

El articulado de este proyecto, según sentencias de la Corte Constitucional que voy a leer y conceptos de la Sala de Consulta del Consejo de Estado, al respecto que claramente le señalan al país que este proyecto de ley tiene vicios de inconstitucionalidad, que voy a permitirle leer...

A petición del señor Presidente, el señor Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, da lectura al inciso 2º del artículo 97 de la Ley 5ª de 1992, así:

Ningún orador podrá referirse a un tema diferente al que se encuentra en discusión, y su desconocimiento obligará al Presidente a llamar la atención y a suspender el derecho para continuar en la intervención.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo:**

Señor Presidente, usted está interpretando bien el reglamento como no lo quiso interpretar en la sesión anterior, por consiguiente obviamente todos tenemos que ajustarnos al reglamento del Congreso.

**El señor Presidente de la Corporación, doctor Giovanni Lamboglia Mazzilli, le manifiesta al honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo, lo siguiente:**

Honorable Representante, el artículo primero está en discusión le recuerdo...

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo:**

El artículo primero dice en otras palabras, que se modifica la composición de la Comisión Nacional de Televisión... La Comisión Nacional de Televisión, actualmente está estructurada de conformidad a la Constitución Política colombiana con dos representantes del gobierno Nacional, ...los dos que según designación del Presidente Samper son los doctores Jorge Valencia Jaramillo y la doctora Mónica de Greiff, ...un representante de los canales regionales que es el doctor Eugenio Merlano, un representante de la Liga de Usuarios, elegido por el Senado de la República, que es el doctor Alvaro Pava Camelo, y un representante de los actores, libretistas y personal de televisión que es el actor Carlos Muñoz.

La Ley 182 que reglamentó la Constitución Política colombiana en la composición de la Comisión Nacional de Televisión declaró ilegal la designación que hizo la Cámara de Representantes y el Senado de la República de los miembros correspondientes, al representante de los actores y al Representante de la Liga de Usuarios; ...en el debate que hicimos en la Comisión Sexta, en las Comisiones de Conciliación entre Senado y Cámara para sacar ade-

lante la Ley de Televisión, le expusimos claramente a los ponentes, eso es ilegal, lo que se está haciendo alrededor de la Ley 182 de 1995 y la respuesta instantáneamente fue: "No...es que vamos a elegir antes de que salga el fallo de la Corte Constitucional" y recuerdo que en las diferentes convocatorias que se hizo para elegir al Representante de la Comisión Nacional de Televisión por parte de la Cámara de Representantes que a la postre como dije elegimos al actor Carlos Muñoz, se notaba el afán de algunos Representantes porque en los días próximos iba a salir el fallo de la Corte Constitucional que a la postre declaró ilegal dichas elecciones, pero que no se podrán obviamente derogar porque ellos ya fueron elegidos en su momento antes de salir el fallo de la Corte Constitucional.

● La Constitución Política colombiana dice que la Comisión Nacional de Televisión -precisamente por eso la crea- como un cuerpo ajeno como - es un cuerpo extraño a la estructura del Estado y esa composición autónoma, libre e independiente de la Comisión Nacional de Televisión como lo ordena la Constitución se vería averiada totalmente en los principios constitucionales administrativa y políticamente del señor Presidente de la República, como es el señor Ministro de Comunicaciones, según lo plantea la ponencia en el proyecto de ley que se discutí en su artículo 1º. Luego ese proyecto de ley, a toda luz es inconstitucional, porque al designar el señor Presidente de la República un miembro de su gabinete en la Comisión Nacional de Televisión, estaría rompiendo con la autonomía, la libertad y la independencia que tiene dicha comisión.

La Corte Constitucional en varias sentencias -y me voy a permitir para dejar constancia de esta sentencia, por medio de la cual se declaró inexecutable el articulado que permitía la designación de Representantes en la Comisión Nacional de Televisión-, dice:

"La autonomía del ente televisivo en suma, asume el carácter de garantía funcional e institucional del conjunto de derechos y libertades fundamentales, relacionados con la existencia y fortalecimiento del principio democrático. La formación de una opinión pública libre, la fluidez y profundidad de los procesos comunicativos sociales, la creación e intercambio y divulgación de ideas, la conservación de diferentes identidades culturales", etc.

"El legislador no puede desvirtuar y anular esta garantía sin poner en peligro el concierto de libertades y principios que protegen, si el ente de dirección de la televisión es cooptado por uno de los subsistemas de la sociedad. En este caso, el de sus líderes políticos, existe una alta probabilidad de que su poder se incremente irrazonablemente a expensas del beneficio general que dicho medio está llamado a servir a la sociedad y a sus distintos componentes e intereses vitales"; inclusive: Estoy leyendo un fallo de la Corte, una sentencia de la Corte Constitu-

cional. Inclusive desde el punto de vista de la competencia política, no es equitativa y patriótica, el elenco de opciones que la televisión deja de ser un bien público y se convierta en un activo cuasi patrimonial de la mayoría política que en cada momento histórico resultare triunfante.

La autonomía de la Comisión Nacional de Televisión...

Continúo leyendo la sentencia de la Corte Constitucional, sobre la autonomía de la Comisión Nacional de Televisión que hace parte de la modificación que haría el proyecto de ley que se discute en su artículo primero. "La autonomía de la Comisión Nacional de Televisión, es un simple rasgo fisonómico de una entidad pública descentralizada; en dicha autonomía se cifra un verdadero derecho social a que la televisión no sea controlada por ningún grupo político, económico y por el contrario se conserve siempre como un bien social, de modo que, su inmenso poder sea el instrumento, sustrato y soporte de las libertades públicas, la democracia y el pluralismo."

Agrega la Corte Constitucional "A la luz de las premisas anteriores, resulta comprensible el afán del constituyente de que la televisión orgánica y funcionalmente no fuera controlada por el gobierno de turno, el propósito institucional que subyace a esta cautela, naturalmente se extiende a las mayorías políticas episódicamente favorecidas en las urnas ya que de lo contrario el fin buscado sería inalcanzable, no se trata de reducir el alcance de la democracia, sino de vigorizarla manteniendo un proceso abierto para lo cual es indispensable sustraer bienes e instrumentos sociales de la contienda política y de su eventual desenlace, los cuales deben conservar su impronta de neutralidad".

**Interviene el honorable Representante Alonso Acosta Osio, para una moción de procedimiento:**

Señor Presidente, presenté una proposición sustitutiva del articulado y hasta el momento ningún parlamentario ha opinado sobre la proposición sustitutiva que es lo que está en discusión. Solicito como moción de procedimiento, si hay algunos reparos a la proposición, que se digan, porque prácticamente parte de la situación de inconstitucionalidad que se plantea ha sido subsanada con las proposiciones sustitutivas. Entonces si alguien tiene algo que lo diga para con mucho gusto responderlo, gracias, señor Presidente.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo:**

Quiero finalmente, señor Presidente, honorables Representantes, decirle a la opinión pública que este proyecto es altamente inconveniente para el país, por la coyuntura política en que nos encontramos, no pudo existir objetividad, ni imparcialidad, como no existe hoy en una simple discusión de un proyecto de ley por parte del Presidente de la Cámara; no puede

existir en estos momentos de crisis en el país, de crisis institucional, una imparcialidad por parte del señor Presidente de la República para orientar una licitación.

Voy a concluir reiterando la falta de garantías de su señoría y la inconstitucionalidad del proyecto.

**Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:**

Señor Presidente: Para que se sirva poner a consideración la proposición sustitutiva del artículo 1º, propuesta por el honorable Representante Alonso Acosta Osio, muchas gracias, señor Presidente.

**Interviene el honorable Representante Antenor Durán Carrillo, para una moción de procedimiento:**

Señor Presidente: En primero lugar, quiero decir que aparte de la andanada del ataque que a usted le han hecho esta noche, desde todo punto de vista, también desconsiderado por parte de algunos parlamentarios, deseo decir que también a estos parlamentarios le tenemos que pedir un poco de respeto con los demás parlamentarios que aquí estamos.

Resulta, señor Presidente, que el orador que acaba de hacer uso de la palabra, el doctor Ramiro Varela, con el respeto que nos merece, es uno de los que más interviene en las plenarios, en estos temas y siempre está pidiendo garantías, garantías, garantías; yo creo que debemos tener un poco de seriedad en esto; muchos parlamentarios queremos intervenir en este tema porque es interesante; pero resulta también que vemos con asombro que parlamentarios como la doctora Alegría Fonseca y otros parlamentarios se retiran para romper el quórum de este importante debate.

Quiero decirle a la doctora Ingrid Betancourt que por favor recoja las mociones de procedimiento que se han hecho, para que se suscriba al tema de discusión, esa es, señor Presidente, la moción que queremos hacer y ojalá usted también aplique el reglamento, gústeles o no a algunos; ese es el reglamento que rige en la Cámara de Representantes. Muchas gracias, señor Presidente.

Seguidamente el señor Presidente, solicita a los honorables Representantes hacer el registro de su asistencia, con el fin de verificar el quórum.

**El señor Secretario General de la Corporación, doctor Diego Vivas Tafur, manifiesta:**

Por favor los Representantes que no tengan sistema electrónico funcionando les ruego acercarse a Secretaría para registrarlo manualmente, gracias.

Doctor Varela, si usted no se registra por favor le ruego hacerlo en Secretaría porque aparece con la falta, le ruego registrarse, tiene que registrarse electrónicamente o manualmente, gracias.

Señor Presidente, si usted lo ordena, si quiere que llame a lista porque la gente no hace uso

del registro electrónico y entonces más de un representante aparece ausente, estando en el recinto. Presidente, le dejo la constancia de ese acto.

Hay representantes que no están en las curules, luego no aparecen registrados electrónicamente, ni tampoco lo hacen en Secretaría, no puedo registrar si hay quórum deliberatorio, si no lo hacen en debida forma, Presidente.

**Intervención de la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales:**

Señor Presidente, para que no haya tanta confusión en la verificación del quórum, por favor usted porque no solicita que llamen a lista, gracias Presidente.

Una vez realizada la verificación del quórum de asistencia, ésta arroja el siguiente resultado:

Honorables Representantes asistentes: 83

El señor Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, le manifiesta a la Presidencia y a la Plenaria de la Corporación que hay quórum decisorio.

**Intervención de la honorable Representante Ingrid Betancourth Pulecio:**

Señor Presidente: Quisiera aclararles a los colegas de la Cámara que en dos sesiones incluida ésta, me he inscrito al principio de la sesión para debatir sobre el Proyecto de Televisión y en estas dos ocasiones no se me ha dado la palabra. Me inscribí desde la semana pasada para referirme sobre el proyecto, simplemente para opinar porque consideramos que es un derecho que tenemos el de ilustrar a los colombianos sobre cuál es nuestro pensamiento sobre la totalidad del proyecto; así que sí le voy a solicitar señor Presidente, que me conceda cinco minutos, para extenderme sobre el proyecto y no sobre el artículo 1º, le agradezco.

Este proyecto se refiere a la democratización de la propiedad para el uso de los programas de televisión, esta democratización se ha hecho evidente en el proyecto a través de la organización de un sistema en el cual se le pide a los concesionarios de las programadoras que se constituyan en Sociedades Anónimas, registradas en bolsa y con esto se pretenda que los pobres de Colombia, la gente de Colombia vaya a tener acceso a los noticieros o a los programas de televisión y creo que este es un punto sobre el cual se debe discutir, no solamente porque es una ilusión pretender que los colombianos de cualquier estirpe van a poder usar los medios de comunicación, sino adicionalmente porque esto está escondiendo una mentira que es la que finalmente va a terminar favoreciendo a los grandes grupos económicos.

Me llamó mucho la atención que en el primer proyecto el 88, se hiciera mención de unos condicionantes que me parecían democráticos y que definitivamente desaparecieron en la ponencia de la doctora Martha Catalina; se decía

que cada Sociedad Anónima debía tener 300 accionistas como mínimo para poder ser beneficiaria o poder participar en las licitaciones de televisión y que ninguno de esos accionistas podría tener más del 15% de esa sociedad; esos dos artículos que eran precisamente lo que se llamaba "la democratización" en los proyectos originales desapareció y desapareció ¿por que?

Desapareció en particular porque en este recinto nos están diciendo que es una reforma para que todo el mundo tenga acceso a la televisión y esto no es verdad; lo que se pretende es simplemente abrir unos espacios adicionales, volver a barajar los noticieros en particular de manera que, los que se han sentido atropellados por unos noticieros independientes, puedan ponerle un bozal a aquellos que piensan de manera diferente en Colombia. Y quiero decirles que en esta plenaria en la cual hemos visto cómo se le niega el derecho a las personas, simplemente a exponer lo que creen, es una clara muestra de lo que se pretende con este proyecto de ley de televisión, que es ponerle un bozal a todos aquellos que piensan de una forma distinta.

Pienso que es muy triste tener que hablar de "democratización de la televisión", cuando realmente en el proyecto no hay nada que permita asegurar que los noticieros, que las programadoras finalmente se democratizan. Y me parece complicado, porque si los televidentes pudieran estar acá y ver a las personas que están aquí en este recinto, verían que los interesados en este proyecto de televisión no son las asociaciones comunitarias, no son las madres comunitarias, no son los campesinos del Putumayo, no son los pobres de este país, sino los representantes de los grupos económicos que están acá para defender unos derechos, ¿que son cuales?

Los grupos económicos tienen en este momento a través de *Inravisión* una programación que es mucho más que mayoritaria; ellos controlan las transmisiones de fútbol, las telenovelas, los programas de opinión, les falta un pedazo que son los noticieros y a esos noticieros en esta nueva ley de televisión se les va a dar la oportunidad que ahora los adquieran; y creo que eso es importante, que los colombianos lo sepan, porque sí me parece muy peligroso hablar de democratización y confundir a los colombianos con una palabra que definitivamente es una ilusión, y quisiera decirles que en todo esto hay algo que no está suficientemente claro.

Se dice por ejemplo y oía a la doctora Martha Catalina, con mucho cuidado la oí en la última exposición que hizo en la semana pasada, manifestando que los pobres tenían que acceder a los medios informativos; me parece que deberíamos revisar ese concepto de pobres en efecto. Estaba observando cuáles son las ganancias de los noticieros de televisión y hablemos por ejemplo de QAP, que es uno de los que más se trata de sancionar a través de esta ley de televi-

sión; QAP tiene ganancias anuales de 1.000 millones de pesos, para muchos de nosotros 1.000 millones de pesos es mucha plata, obviamente no lo es para la doctora Martha Catalina, pues su sola casa en el barrio Santa Ana, el barrio más lujoso de Colombia, cuesta eso, 1.000 millones de pesos; me parece que no es justo que una persona que no tenga representatividad a nivel moral, pueda darse el lujo de defender un proyecto de ley con unos argumentos que no son verdaderos "de democratización", cuando no hay democratización, está hablando de transparencia, cuando no hay transparencia.

**El señor Presidente de la Corporación doctor Giovanni Lamboglia Mazzilli, le manifiesta a la honorable Representante Ingrid Betancourth Pulecio, lo siguiente:**

Honorable Representante, usted está haciendo alusiones personales, por favor.

**Retoma el uso de la palabra la honorable Representante Ingrid Betancourth Pulecio:**

No estoy haciendo alusiones personales, quisiera simplemente añadir lo siguiente.

Es muy curioso que nosotros en este momento debatiendo sobre una repartición programación de televisión y en particular de noticieros; de alguna manera sorprendiéndonos, porque éstos ganan, la doctora Martha Catalina dijo que eran 7.000 millones de pesos anuales, quisiera decirles que considero que es mucho mejor para el país que las personas ganen 7.000 millones de pesos de manera honrada haciendo un trabajo que es legal, que robándose la plata de los contribuyentes y lo digo porque desgraciadamente detrás de todo este proyecto de televisión están las indicaciones que se le han hecho a una Representante que es la ponente de este proyecto, a quien se le ha acusado o se ha sabido por los medios de comunicación que su esposo huyó a Panamá.

Me parece que se le está faltando el respeto a los colombianos cuando se les trata de mentir, diciéndoles cosas que no son ciertas, desgraciadamente creo que este proyecto está viciado moralmente.

**Interviene la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán, para una moción de orden:**

Señor Presidente, le exijo a usted el respeto al Reglamento del Congreso, no le admito, no le reconozco autoridad moral a la señora Ingrid Betancourth, para venir a atacar el proyecto de ley con cuestiones personales; me encantaría que ella expusiera técnicamente, que argumentara con ideas y no con groserías y patanerías este proyecto de ley.

Me parece que es indigno, no le reconozco autoridad moral, ni a ella ni a nadie y señor Presidente, le pido que me ponga cuidado por favor, y no admito que en este momento se me esté violando el principio de inocencia que consagra la Constitución Nacional; he adverti-

do a través de todos los medios de comunicación que me defiende, no desde mi curul, me defenderé como lo estoy haciendo ante los estrados judiciales y le exijo a la señora Betancourth y a todos los que como ella vienen a sabotear, que nos respete el derecho al debido proceso y a la defensa que tenemos, de hacerlo ante la Corte Suprema de Justicia.

Señor Presidente, no admito -repito- ni le reconozco autoridad moral a la señora Betancourth, para que venga con ataques personales y solicito le de manera especial que sea con ideas y con argumentos jurídicos, como usted desvirtúe uno a uno los argumentos que hemos plasmado en el articulado de esta ley que yo sé que le tiene que doler a las personas que están viendo cómo posiblemente se le podrían afectar sus enormes ganancias, y hoy "El Espectador" es muy claro en decir, cuáles son las familias que vienen mangoneando la opinión nacional y que quieren aferrarse a ese manejo de la opinión nacional.

Señor Presidente, considero que la señora Representante Ingrid Betancourth, no ha entendido el proyecto de ley, no lo ha entendido y espero que lo podamos explicar en la discusión artículo por artículo, señor Presidente, por eso le pido que se circunscriba a la petición del doctor Alonso Acosta sobre la modificación en el artículo 1º y entraremos a discutir académicamente los demás puntos del proyecto de ley.

Gracias señor Presidente.

**El señor Presidente de la Corporación doctor Giovanni Lamboglia Mazzilli, le manifiesta a la honorable Representante Ingrid Betancourth Pulecio, lo siguiente:**

Doctora Ingrid Betancourth, si usted no se atiende a la referencia del artículo 1º, tendré que forzosamente retirarle el uso de la palabra.

**Retoma el uso de la palabra la honorable Representante Ingrid Betancourth Pulecio:**

Quisiera simplemente decirle a la doctora Martha Catalina Daniels que efectivamente lo vamos a discutir con argumentos, porque efectivamente argumentos hay, argumentos hay para probar que esto no es un proyecto democrático, que aquí no se busca la pluralización de la información, que aquí no se busca favorecer a los pobres por encima de los ricos, porque todo eso es la demagogia barata, lo vamos a demostrar con argumentos. Sin embargo, me parece fundamental que le quede claro a los colombianos que esto es una pelea entre aquellos que quieren permanecer dueños de un régimen corrupto en el cual el Estado y el Tesoro Público es objeto de deshuese.

Y aquellos que queremos un cambio.

**Intervención de la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero:**

Gracias señor Presidente, voy a ser muy breve en mi intervención, no me voy a referir al artículo primero, voy a dejar constancia de mi voto negativo a todo el articulado del proyecto

que se discute en el día de hoy, porque este proyecto de ley se parece al proyecto de las reformas políticas, tiene algunos artículos buenos, pero más son los negativos que los artículos positivos y por eso votaré *negativamente* todo el articulado. Deseo hacer una aclaración y creo que el país lo que necesita: "Es un proyecto de ley que busque la democratización de todos los medios, radio, prensa y televisión", lo que tenemos ahora no es democrático pero lo que busca este proyecto de ley, tampoco es democrático y por eso no respaldo este proyecto. Teniendo en cuenta algunos comentarios que han surgido en el día de hoy por parte de algunos Congresistas en relación con el Noticiero A.M/P.M., quiero clarificar a la opinión pública que ese noticiero no es ni del M-19, ni de la Alianza Democrática M-19, es de unos miembros de esta organización política y aclararles también que ese noticiero nunca ha sido tampoco de sus afectos. En consecuencia, no estoy defendiendo ningún interés, porque considero que lo que hoy hay en este proyecto no es democrático, pero lo que busca este proyecto de ley tampoco permite democratizar todos los medios de comunicación que es lo que hoy está reclamando el país.

Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención de la honorable Representante Yolima Espinosa Vera:**

Gracias señor Presidente: No me voy a referir al artículo primero, sino que voy anunciar que todos los artículos relacionados con terminación unilateral de los contratos a las programadoras y a los noticieros, los voy a votar de manera *negativa*, por el contrario voy apoyar todo lo que tiene que ver con el fortalecimiento de Inravisión.

Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:**

Señor Presidente quiero aclarar para que le quede a la plenaria que son dos proposiciones que se unifican en una sola, porque son dos modificaciones sustanciales lo que hemos hecho exclusivamente para que le quede claro a la plenaria y al país. Ustedes saben muy bien que fue declarado inconstitucional parte del artículo primero de la Ley de Televisión, por lo tanto hemos adecuado la parte sustantiva a lo que fue declarado inconstitucional y adicionalmente con el fin de no violar ninguna norma posterior, hemos presentado unas modificaciones. La primera consistente en que el Ministro de Comunicaciones formará parte de la junta una vez termine el período de la actual Mesa directiva o de la actual Comisión Nacional de Televisión. Y la segunda que mientras se dé esto, asista el Ministro con voz pero sin voto, o sea que en ningún momento estamos cambiando la conformación de la comisión nacional de Televisión, sino que estamos aclarando los vicios que fueron declarados inconstitucionales por las autoridades judiciales y al mismo tiempo esta-

mos implementando para que una vez vencido el período de la actual junta directiva pueda estar el Ministerio incluido, y deseo aclarar porque aquí se ha dicho, que sí es aceptable la presencia del Ministro, porque la misma Constitución Política de Colombia en el caso específico del Banco de la República tiene asiento una entidad con personería y autonomía propia, el Ministro de Hacienda quien preside las reuniones y no tiene la necesidad de la dedicación exclusiva a esa junta, por lo tanto, es legal que una vez terminado el período de la actual Comisión Nacional de Televisión cuando se tenga que hacer la elección de los dos representantes del Presidente, uno de ellos puede ser el señor Ministro de Comunicaciones. Eso era para aclarar señor Presidente, porque presentamos estas dos modificaciones o estas dos propuestas al artículo primero del proyecto de ley.

De igual manera el señor Secretario General, da lectura a las siguientes proposiciones:

Proposición: Adicionar al artículo primero del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, el siguiente texto:

**Parágrafo nuevo: Las elecciones y designaciones a que se refiere este artículo, tendrán lugar para la integración de la Junta Directiva que reemplazará a la actual, al finalizar el período de cuatro (4) años para el cual fueron elegidos y designados sus miembros.**

Proposición presentada por: *Alonso Acosta Osio y Mario Rincón Pérez.*

Proposición:

En el artículo 1º literal a) se suprime la expresión: **Quien presidirá las reuniones.**

Adicionar un parágrafo al artículo 1º que quedará así:

**Parágrafo: "Mientras termina el período de la actual Comisión Nacional de Televisión, el Ministro de Comunicaciones asistirá con voz pero sin voto".**

Proposiciones presentadas por: *Alonso Acosta Osio y Jaime Casabianca Perdomo.*

Cerrada la discusión del artículo 1º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, el señor Presidente solicita al señor Secretario General de la Corporación, doctor Diego Vivas Tafur, dar lectura al texto de la ponencia.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

Artículo 1º. El artículo 6º de la Ley 182 de 1995, quedará así:

"La Comisión Nacional de Televisión tendrá una Junta Directiva compuesta por cinco (5) miembros, los cuales serán elegidos o designados de la siguiente manera, por un período de dos (2) años, reelegibles hasta por el mismo período.

a) Dos (2) miembros serán designados por el Gobierno Nacional, uno de ellos será el Minis-

tro de Comunicaciones quien presidirá las reuniones;

b) Un (1) miembro, será escogido entre los representantes legales de los canales regionales de televisión, según reglamentación del Gobierno Nacional para tal efecto;

c) Un (1) miembro, de sendas ternas enviadas por las asociaciones profesionales y sindicales legalmente constituidas y reconocidas por los siguientes gremios que participen en la realización de la televisión: directores y libretistas, productores, técnicos, periodistas y críticos de televisión, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional para tal efecto;

d) Un (1) miembro, de sendas ternas enviadas por las ligas de asociaciones de televidentes que tengan personería jurídica, asociaciones de padres de familia que también tengan reconocida dicha personería, investigadores vinculados a universidades, academias colombianas reconocidas como tales por la ley, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional para tal efecto.

Seguidamente el señor Presidente solicita a los honorables Representantes hacer su registro por el sistema electrónico y manual con el fin de verificar la votación por el artículo primero, con sus respectivas modificaciones.

Una vez realizada la votación ésta arroja el siguiente resultado:

Votación electrónica: Sí 66; no 8.

Votación manual: Sí 15; no 2.

Resultado total de la votación: Sí 81; no 10.

El señor Secretario General de la Corporación, doctor Diego Vivas Tafur, le manifiesta a la Presidencia y a la plenaria que el artículo 1º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, ha sido aprobado como se encuentra en el texto de la ponencia para segundo debate con las modificaciones presentadas.

El señor Presidente de la Corporación, doctor Giovanni Lamboglia Mazzilli, abre la discusión del artículo 2º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara.

**Intervención de la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán:**

Señor Presidente. El artículo 2º es una adición al artículo 44 de la Ley 182 de 1995.

El artículo 44 de la ley está reglamentando, el servicio de la televisión por cable en concurrencia con otros servicios de telecomunicaciones, en este artículo se le da la facultad a las empresas de telecomunicaciones para que presten los servicios de televisión por cable, entonces dentro del artículo 2º estamos estableciendo un parágrafo para el artículo 44 con el propósito como lo dice el contenido de la norma, de que las tasas y tarifas que por este concepto se recauden, es decir, las empresas de telecomuni-

caciones que presten servicios de televisión por cable; esos recursos serán transferidos al respectivo ente territorial.

Creo que así estamos colaborando con la provincia en las empresas estatales, en las empresas de telecomunicaciones regionales; esa es la explicación del artículo 2º señor Presidente.

Cerrada la discusión del artículo 2º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, el señor Presidente abre la votación.

El señor Secretario manifiesta: ha sido aprobado el artículo 2º.

Seguidamente el señor Presidente solicita a los honorables Representantes hacer su registro por el sistema electrónico y manual con el fin de verificar la votación por el artículo 2º.

Una vez realizada la votación ésta arroja el siguiente resultado:

Resultado total de la votación: Sí 82; no 11.

El señor Secretario General de la Corporación, doctor Diego Vivas Tafur, le manifiesta a la Presidencia y a la plenaria que el artículo 2º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, ha sido aprobado como se encuentra en el texto de la ponencia para segundo debate.

El señor Presidente de la Corporación, doctor Giovanni Lamboglia Mazzilli, abre la discusión del artículo 3º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara.

Seguidamente el señor Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, le manifiesta a la Presidencia y a la plenaria que hay una proposición presentada por la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán, al artículo 3, que dice:

“Suprímase el artículo 3º del proyecto aprobado en primer debate por la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes”.

Proposición presentada por Martha Catalina Daniels Guzmán.

**Intervención de la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán:**

Está modificando el artículo 56, que más adelante vamos a derogar con otra disposición y hemos solicitado que se elimine el artículo tercero de la ponencia...

Cerrada la discusión de la eliminación del artículo 3º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, el señor Presidente abre la votación.

Seguidamente el señor Presidente solicita a los honorables Representantes hacer su registro por el sistema electrónico y manual con el fin de verificar la votación para eliminar el artículo tercero.

Una vez realizada la votación ésta arroja el siguiente resultado:

Resultado total de la votación: Aprobado a golpe de mano.

El señor Secretario General de la Corporación, doctor Diego Vivas Tafur, le manifiesta a la Presidencia y a la plenaria que el artículo 3º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, ha sido eliminado.

**Proposición número 639**

Propuesta modificatoria en segundo debate al Proyecto de ley 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996, por la cual se modifican parcialmente la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

Suprímase el artículo 3º del proyecto aprobado en primer debate por la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes.

(Firma ilegible).

\* \* \*

El señor Presidente de la Corporación, doctor Giovanni Lamboglia Mazzilli, abre la discusión del artículo 4º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara.

A petición del señor Presidente de la Corporación, el señor Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, da lectura al artículo 4º de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, así:

Artículo 4º. El artículo 49 de la Ley 182 de 1995, quedará así:

“Los contratos de concesión de espacios de televisión otorgados bajo la vigencia de la Ley 14 de 1991, seguirán sometidos a las normas previstas en dicha ley, en cuanto no sean contrarias a lo previsto en la presente ley.

En todo caso, los contratos que se celebren a partir de la vigencia de la presente ley serán adjudicados por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión, pero ésta podrá delegar su firma en el director de la entidad. Lo anterior, sin perjuicio de los contratos que de acuerdo con esta misma ley y de manera transitoria, corresponda adjudicar al Instituto Nacional de Radio y Televisión.

El término máximo de duración de los contratos de concesión de espacios de televisión que se adjudiquen a partir del primero de enero de 1998, no podrá exceder de cuatro (4) años y sólo podrán participar en la licitación correspondiente, las sociedades que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 56 de la presente ley.

Además de las causales de caducidad previstas en la ley, darán lugar a la terminación del contrato y al cobro de la cláusula penal pecuniaria, aquellas causales pactadas por las partes.

Hasta el primero de enero de 1998, el registro de empresas concesionarias de espacios de televisión a que se refiere la Ley 14 de 1991, seguirá siendo manejado por el Instituto Nacio-

nal de Radio y Televisión. A partir de esta fecha, los concesionarios con contratos vigentes, deberán estar registrados en el registro único de operadores del servicio de televisión a que se refiere el literal a) del artículo 48 de la Ley 182 de 1995. Para este efecto, Inravisión deberá remitir la información correspondiente a la Comisión Nacional de Televisión.

Parágrafo. Las concesiones de espacios de televisión que se otorguen a partir del primero de enero de 1998, se harán por el mismo procedimiento y bajo los mismos términos, condiciones y requisitos previstos en el artículo 48 de la presente ley para las concesiones a los operadores zonales.”

**Intervención de la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero:**

Señor Presidente: Quiero solicitarle muy respetuosamente que antes de seguir con la discusión del articulado, usted le aclare a la plenaria cómo va a ser la votación; he manifestado que voto todo el articulado de manera negativo y sin embargo unas veces aparezco en el sistema y otras veces usted no abre el sistema, entonces acláremosle a la plenaria cómo se va a votar el articulado.

El señor Secretario General de la Corporación, doctor Diego Vivas Tafur, le manifiesta a la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero, lo siguiente:

A la doctora Yaneth, se le informa que por la constancia que ella dejó así aparece votando negativamente todo el articulado en la *Gaceta*; no tiene ningún inconveniente porque usted ya registró una constancia en Secretaría donde dice que vota totalmente negativo el artículo.

**Intervención de la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán:**

Se aterraban algunos Parlamentarios cuando explicamos que en el curso de la discusión en primer debate, que se dio en la Comisión Sexta y su aprobación en el mismo primer debate y la llegada a la plenaria de la Cámara en segundo debate, hemos tenido la oportunidad de recibir propuestas de muchos compañeros que han querido enriquecer la iniciativa; sobre recordar que ésta es una iniciativa parlamentaria y muchos compañeros nos han hecho propuestas de modificación y por eso en el artículo 4º, señor Presidente, que vendría a ser el 3º nuevo, recogiendo esas iniciativas, me he permitido presentar la modificación a ese artículo que acaba de leer el señor Secretario. Por consiguiente, le solicito señor Presidente, que ponga en consideración lo que podría ser una propuesta sustitutiva sobre la ponencia, el artículo que le he presentado a la Secretaría.

A petición del señor Presidente de la Corporación, el señor Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, da lectura a la proposición modificatoria al artículo 4º de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, así:

Cuarta Ponencia

**Proposición número 640**

PROPUESTA DE MODIFICACIONES  
PARA SEGUNDO DEBATE AL  
PROYECTO DE LEY NUMERO 088  
Y SUS ACUMULADOS NUMEROS 98,  
104 Y 107 DE 1996.

*por la cual se modifican parcialmente la Ley  
14 de 1991, la Ley 182 de 1995 y se dictan  
otras disposiciones.*

Artículo tercero nuevo. El artículo 49 de la Ley 182 de 1995 quedará así:

“Los contratos de concesión de espacios de televisión otorgados bajo la vigencia de la Ley 14 de 1991, seguirán sometidos a las normas previstas en dicha ley, en cuanto no sean contrarias a lo previsto en la presente ley”.

En todo caso, los contratos que se celebren a partir de la vigencia de la presente ley serán adjudicados por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión, pero ésta podrá delegar su firma en el director de la entidad. Lo anterior, sin perjuicio de los contratos que de acuerdo con esta misma ley y de manera transitoria, corresponda adjudicar al Instituto Nacional de Radio y Televisión.

El término de duración de los contratos de concesión de espacios de televisión en canales nacionales de operación pública que se adjudiquen para programación general a partir del 1º de enero de 1998, no podrá exceder de seis (6) años, prorrogables hasta por el mismo período, de acuerdo con la reglamentación que expida la Comisión Nacional de Televisión para el efecto.

Los contratos de concesión de espacios de televisión en canales nacionales de operación pública que se adjudiquen para la realización de noticieros no podrá exceder de cuatro (4) años.

Además de las causales de caducidad previstas en la ley, darán lugar a la terminación del contrato y al cobro de la cláusula penal pecuniaria, aquellas causales pactadas por las partes.

Hasta el 1º de enero de 1998, el registro de empresas concesionarias de espacios de televisión a que se refiere la Ley 14 de 1991, seguirá siendo manejado por el Instituto Nacional de Radio y Televisión. A partir de esta fecha, los concesionarios con contratos vigentes deberán estar registrados en el registro único de operadores del servicio de televisión a que se refiere el literal a) del artículo 48 de la Ley 182 de 1995. Para este efecto, Inravisión deberá remitir la información correspondiente a la Comisión Nacional de Televisión.

Parágrafo. Las concesiones de espacios de televisión que se otorguen a partir del 1º de enero de 1998, se harán por el mismo procedimiento y bajo los mismos términos, condiciones y requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 182 de 1995 para las concesiones de los canales nacionales de operación privada.

**Intervención de la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán:**

Gracias señor Presidente por haberme dado el uso de la palabra, aquí se ha hablado de un concepto del Consejo de Estado, que se dijo ha estado oculto; quiero significar que estos conceptos del Consejo de Estado son actos públicos que han estado a disposición de cualquier ciudadano que lo solicite para estudiarlo, con el propósito que sea pertinente.

Este concepto que tituló, creo que erróneamente, no se sí de buena o de mala fe, algún periódico y con el cual nos están amenazando y nos están diciendo, que si aprobamos este artículo, es un artículo inconstitucional. Deseo resaltar que el concepto del Consejo de Estado se está haciendo única y exclusivamente sobre el artículo 33 de la Ley 182 que se refiere a la producción nacional en los contratos de concesión en los espacios de televisión, este concepto ha sido objeto de innumerables interpretaciones, diría de innumerables formas de utilizarlo, porque cuando se reconoce que la programación nacional que establecimos en la Ley 182 de 1995, de ser como obligatoria en los espacios triple A, para las programadoras en un porcentaje; aquí recordamos que definimos claramente cuál sería el porcentaje en la programación nacional, que debería ir en las programaciones de televisión.

Alguien demandó este artículo con el propósito de que esta norma de la Ley 182 de 1995 no fuese aplicada a los contratos que venían siendo ya ejecutados a la luz de la Ley 14 de 1991; pero no quiere decir que en este concepto del Consejo de Estado se haya tocado para nada el concepto de prórroga de los contratos de televisión que están contemplados en otro artículo.

Entonces, el interés de este artículo 3º nuevo, precisamente, pretende ni más ni menos que puntualizar aspectos que en la Ley 182 de 1995, no tuvimos nosotros a bien hacerlo dentro de la ley, porque le delegamos a la Comisión Nacional de Televisión, como lo había hecho el Congreso en el año 90, también en la Ley 14, se le había delegado en ese momento al Consejo Nacional de Televisión la reglamentación de muchos aspectos para la prórroga de los espacios de televisión. Desde la Ley 14 de 1991 se ha hecho una distinción clara en lo que sería la adjudicación para la programación general y la programación de noticieros, es esa reglamentación la que quiere aclarar este artículo señor Presidente.

**Interpelación del honorable Representante José Alfredo Escobar Araújo:**

Muchas gracias honorable Representante: Es que le quiero manifestar a la honorable Representante Martha Catalina Daniels, que en el día de ayer me trasladé al Consejo de Estado y solicité copia de ese concepto -que es el concepto 858 del 15 de julio-, en el Consejo de Estado me dijeron que no me podían dar fotoco-

pia del concepto porque el Gobierno no había levantado la reserva sobre el mismo y se necesitaba para poder entregarlo al conocimiento del público, que el Gobierno autorizara.

Por eso, en el día de ayer dirigí una comunicación al señor Ministro de Comunicaciones, al doctor Saulo Arboleda Gómez y al doctor Horacio Serpa Uribe del Interior, solicitándole, que levantara la reserva para que la Cámara de Representantes pudiera ilustrarse de una mejor manera con el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado; pero, además, por lo que ha trascendido en los medios de comunicación que dice el concepto, sí considero que se estarían violando derechos adquiridos particularmente el artículo 58 de la Constitución Nacional con este artículo 4º, aun con la modificación que se propuso y por ese mismo anuncio desde ya que ese voto va a ser negativo por ese artículo 4º, gracias señor Presidente, honorable Representante.

**Retoma el uso de la palabra la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán:**

Dejo constancia de que tenemos aquí el concepto del Consejo de Estado, y en la parte pertinente dice:

“Con fundamento en lo expuesto, se responde: los porcentajes de programación de producción nacional establecido en el artículo 33 de la Ley 182, no son exigibles en los contratos sobre espacios de televisión, perfeccionados antes de la vigencia de dicha ley y actualmente en ejecución”.

Esa es la respuesta que el Consejo de Estado da y que como lo dije en mi exposición, se refiere exclusivamente al artículo 33 de la Ley 182 y no a otro artículo, señor Presidente.

**Intervención de la honorable Representante Yolima Espinosa Vera:**

Gracias señor Presidente: Es para solicitar que todos los artículos sean votados por el sistema electrónico, gracias.

**El señor Presidente de la Corporación, doctor Giovanni Lamboglia Mazzilli, expresa lo siguiente:**

Así se ha hecho, lo que pasa es que hay veces que no funciona el sistema electrónico, entonces los Representantes tienen que venir aquí a votar manualmente.

**Intervención de la honorable Representante Ingrid Betancourt:**

Gracias señor Presidente, vamos a referirnos al articulado, porque me parece bien interesante la modificación propuesta. Por los ponentes, fíjense que en toda la presentación de la ponencia se ha querido evitar el tema de los noticieros, salvo ahora, en el cual se hace una diferencia entre el tratamiento que se le va a dar en la programación normal con una prórroga de 6 años; es decir, que se aumenta en relación con la ponencia original y la prórroga para los noticieros que queda en 4 años. Esto me sirve

para probarles, que, efectivamente, toda esa belleza de principios que se pretenden defender con esta ley, no son sino letra muerta. En la exposición de motivos se decía, por ejemplo, que se iba a defender la igualdad de acceso al espectro electromagnético; obviamente, si hay diferencia en tratamiento de las prórrogas, pues hay una diferencia y no existe igualdad en el acceso al espectro electromagnético.

Por otra lado, quisiera plantearle a los honorables colegas el siguiente cuestionamiento, creo que es obvio para todos, que aquí lo que se pretende con la ley, es castigar un derecho amparado por la Constitución que han venido ejerciendo a cabalidad ciertos noticieros que es el derecho a informar libremente.

Obviamente, pues en la actual polarización que vive el país, ciertas personas no comulgan con esa idea, de que haya quienes piensen diferente, sin embargo, quiero recordarle a los ponentes y en particular a María Isabel, que sé que es una persona sensata, que el pluralismo es precisamente, dar la opción para que otros puedan opinar diferente. No veo en ninguna parte de este proyecto, algún artículo que proponga por ejemplo, que se le dé un espacio noticioso a la oposición, a la iglesia o a los sindicatos, mejor dicho, el problema no lo estamos atacando de fondo, si lo que se pretende es politizar los noticieros, por qué no lo decimos abiertamente, y entonces, igualmente planteamos el hecho de que los noticieros estén en manos de las personas afectas al Gobierno y de las personas de la oposición. Ahora, si lo que se pretende es pluralidad en la información, definitivamente este texto no tiene ningún articulado, que nos permita a nosotros garantizar la pluralidad en la información.

Quiero adicionalmente mencionar lo siguiente: Quisiera preguntarle a los ponentes, por qué decidieron eliminar la reforma que tenían en el artículo 3º, si bien había entendido ese artículo 3º, tenía una sola modificación al artículo correspondiente de la Ley 182, que era, en vez de hablar de personas jurídicas, que serían las concesionarias de los espacios, se incluía o se reemplazaba por el concepto de Sociedades Anónimas, y resulta que cuando ustedes deciden eliminar el artículo 3º, lo que pretenden de pronto, es no seguir con las ideas de sociedades anónimas, que era probablemente lo único de democratización que tenía este proyecto.

Entonces, si no hay sociedades anónimas, si no existe un mínimo de accionistas, o una propiedad digamos limitada, ¿cuál es el control antimonopolio que se está haciendo?, ¿cuál es la democratización que se pretende?, entonces, sí quiero que se nos diga, ¿cuál es la verdadera intención de este proyecto?

Hay cosas de este proyecto que me gustan, en particular, la propuesta del canal de televisión que para el Congreso eso es un avance; pero en el caso de la prórroga para los noticieros, sí les quiero preguntar a los colegas, por

qué vamos a hacer que los noticieros de televisión queden dependientes del Gobierno, cuando, precisamente, la función del Congreso, que somos todos los que pensamos de una y otra forma, es garantizarle a los colombianos, que a través de los noticieros, se dé toda clase de amplitud de información con, obviamente, visiones diferentes de la información.

Quiero decirles por otro lado, que si hablamos de pluralismo a nivel informativo, creo que en este momento ese pluralismo se ha dado, fíjense que en el noticiero, digamos, de mayor audiencia que es el de la 9 y media de la noche, tenemos a CMI, que es progobierno, y QAP que no lo es, lo mismo sucede en los noticieros del medio día, es decir, realmente, considero que hay pluralismo, por qué vamos a querer matar el pluralismo; porque realmente lo que está detrás de la disminución de la prórroga es hacer coincidir las contrataciones de los noticieros con los períodos presidenciales, es decir, que le vamos a entregar al Gobierno el derecho de filtrarnos la información y creo que nosotros como representantes de todos los colombianos, eso es algo que deberíamos impedir. Aquí se está hablando de una democracia, de no una dictadura de la información y lo que vamos a avalar con este artículo precisamente es permitir que los noticieros queden en manos de unos solos, que en este momento puede que les convenga a ustedes, pero dentro de unos años las cosas pueden cambiar y ustedes pueden ser víctimas de su propio invento. Creo que en la democracia tienen que ser las reglas claras en el juego, pienso que esta reforma y en particular este artículo, habla muy mal de las intenciones de este proyecto.

Yo pregunto por qué los noticieros tienen unas prórrogas inferiores a las de los otros programas de televisión, ¿qué queremos hacer con eso?

Ponerle un bozal a los medios de comunicación, es esto realmente la democracia, el pluralismo, creo que no.

Mil gracias.

**Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate:**

Señor Presidente, honorables Representantes. No voy a ahondar en los argumentos que ya han usado quienes me antecedieron en el uso de la palabra; de manera que no voy a referirme a los aspectos de conveniencia de la norma que se propone; más bien, quiero plantearle a toda la Cámara algunas dudas de índole legal, entre otras cosas, porque es bueno aclarar las imprecisiones jurídicas que se han venido cometiendo sobre el debate, acerca del artículo que se propone.

Lo primero, es decir, que puede haber sido desafortunado el titular, que la prensa nacional registrara, casi que reemplazando al Consejo de Estado, e incluso a la Corte Constitucional, en un análisis que seguramente le corresponderá hacer, porque las demandas van a abundar

sobre el tema; pero que también es igual de desafortunada la rápida respuesta que se da, cuando se manifiesta simplemente que la consulta 858 se refería al artículo trigésimo octavo de la Ley 14 o a cualquier otro artículo de él; porque lo primero es aclarar y quienes aquí han trasegado también como yo, por la senda del derecho, lo sabemos claramente, las consideraciones de una consulta, o de una sentencia no pueden restringirse exclusivamente al artículo sobre el cual pregunta el Gobierno, eso sería como decir entonces, que las consideraciones de una sentencia o de cualquiera clase de consulta no contienen aquello que llaman quienes se dedican a la informática jurídica, el aspecto jurídico considerado, que no es otra cosa que el desarrollo de la dogmática.

Es cierto que no se puede universalizar un considerando; pero no es menos cierto que tampoco se puede particularizar, hay que usarlo dentro del contexto que se mueva y es de alguna manera regla de interpretación para aquellos casos que se le parezcan.

Logré conseguir el texto de la consulta del Consejo de Estado, me lo acaba de prestar el doctor Ramiro Varela y lo había leído esta mañana con algún detenimiento, y quiero decirle a la Cámara que a mí sí me deja profundas dudas, porque sin leerlo, voy a invitar a los colegas, a que como quedó constando, revisen los folios décimo, undécimo y duodécimo, especialmente el último párrafo del décimo y obviamente el primero del duodécimo; para que veamos cómo lo que dice el Consejo de Estado es cierto, sobre el tema particular del artículo trigésimo octavo; pero en una interpretación general de lo que entiende el Consejo de Estado por la teoría del derecho adquirido, es que se han consolidado unas situaciones jurídicas de carácter individual, con las leyes que con el beneplácito del Congreso se expedían en esa época, y con los contratos que, con el beneplácito del Congreso también y de toda la opinión pública, celebró el ex Presidente César Gaviria Trujillo. Y hay que decir claramente, que es un riesgo que tenemos que calcular y que en mi caso personal, lo calculo en contra del texto que se propone; porque si los contratos establecen que habrá lugar a prórrogas, siempre y cuando los programadores no hayan violado ninguno de los términos del contrato o no hayan incumplido sus obligaciones, entonces esa cláusula no se trata simplemente de una que signifique la posibilidad dispuesta a la simple arbitrariedad o al arbitrio de la parte contratante, de prorrogarle un contrato al contratista, sino que establece una obligación para la parte contratante.

Reconozco que el modestísimo patrimonio que tengo, no da para responder siquiera con una millonésima parte, del costo del problema en litigio que vamos a tener que afrontar, si se aprueba el artículo original.

Entiendo señor Presidente, entonces, que lo que ha dicho el Consejo de Estado en últimas,

es que debemos analizar con mucho detenimiento el caso particular en el cual vamos a producir efectos jurídicos; porque si bien es cierto, la ley se expide con carácter general, abstracto e impersonal en este caso, esos atributos de la ley no se están dando. Esta ley se expide fundamentalmente para revocar parte de unos contratos celebrados con 9 concesionarios de la televisión; y eso va a hacer su efecto, es una ley con caracteres singulares, por lo menos en este caso. Posteriormente pudiera presentarse una situación distinta, si lo que dijera este artículo es que vencidos los actuales contratos, las licitaciones se harán para adjudicar espacios sólo por 4 años, la situación sería completamente distinta; pero eso no es lo que dice el artículo, el artículo lo que pretende es modificar unos contratos válidamente celebrados entre el Estado colombiano, del cual hacemos parte, es que señor Presidente, cuando César Gaviria Trujillo con su Ministro firmó ese contrato, comprometió al Estado colombiano, no al poder Ejecutivo, el Congreso es parte del Estado colombiano y eso fue en últimas lo que quiso decir aquí en este concepto, también está expresamente dicho en él el Consejo de Estado; el Consejo de Estado dice que como el Congreso es parte del contratante, el Congreso tiene que responder por el respeto de los derechos consolidados en ejercicio de un contrato.

Y finalmente, quiero tocar el aspecto desde el punto de vista jurídico, de lo que dijera la doctora Ingrid Betancourt; sin meterme, reitero, en el tema de la conveniencia, jurídicamente es por lo menos cuestionable, que una ley establezca un período de 6 años, para lo que empezamos a llamar con este artículo la programación general, y uno discriminatorio de 4, para lo que llamamos los espacios noticiosos; sobre eso, no hay antecedentes, obviamente, en la legislación sobre la materia en Colombia, porque las adjudicaciones se han hecho siempre, para el mismo término, y no se resistiera la ley un análisis de constitucionalidad cuando toma todo el paquete del acceso al espectro electromagnético, que produce el funcionamiento de los receptores de la televisión y lo divide en dos, dice, una cosa hace el acceso a lo que vamos a llamar a partir de ahora programación general y otra cosa es el acceso a lo que vamos a llamar a partir de ahora los noticieros; eso quiere decir, estaríamos, entonces, creando una calificación especial a unas condiciones que deben ser igualitarias porque así lo establece la Constitución en lo que tiene que ver con el acceso al espectro.

Y por lo tanto, a esa discriminación, reitero, no le veo un soporte jurídico sólido. Por esas consideraciones señor Presidente, quiero solicitarle a la Cámara, que repiense el tema, creo que pudiéramos tranquilamente seguir adelante con el resto de la ley y dejar este artículo para mañana; pero si no se quiere hacer, por lo menos que cada uno al momento de hacer su

registro electrónico allí, entienda que está poniendo en juego también su propia situación jurídica, no de carácter disciplinario ni penal, porque eso no cabe, sino por lo menos de carácter patrimonial, porque nosotros también somos ese Estado que firmó dicho contrato, que hoy está vigente y que alegan unos programadores que los ampara.

Y finalmente, quiero hacer uso de una especie de moción de procedimiento señor Presidente para llamar también un poquito también a la concordia; entiendo que en el artículo anterior el honorable Representante Ramiro Varela votó, de manera que si no lo hizo en el artículo, primero o en el segundo, pudiera entenderse que está ausente y por lo tanto no tenía derecho al uso de la palabra; pero a partir del momento en el que vota y la Secretaría puede certificarle eso a la Cámara en pleno, empieza a ser otra vez parte del quórum y por lo tanto no sería reglamentario negarle su derecho a opinar. Por eso señor Presidente, reitero hacer uso de esa moción de procedimiento y que a su señoría y la Secretaría resuelvan el tema a sabiendas de que si votó ya el artículo anterior, ha entrado nuevamente a ser parte del quórum como es apenas elemental ello.

Muchas gracias señor Presidente, honorables colegas muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:**

Señor Presidente, para abundar un poquito en el tema, no sin antes hacerle una amplia observación a la doctora Martha Catalina Daniels, en el sentido de que cuando se invocan argumentos como éste, del concepto del Consejo de Estado, no es que estemos amenazando a nadie, ella misma ha dicho que hay que ponerle al debate una altura académica, esas son las palabras que utilizó, unos argumentos que logren persuadir o disuadir a la Cámara de algunas decisiones de suma gravedad que se van a tomar, no es una amenaza, simplemente es una invocación necesaria para que los parlamentarios tengan conciencia plena de lo que van a hacer y de lo que van a decidir. En esta materia, ya lo explicó el doctor Arturo Yepes suficientemente, no hay que distraerse mucho en los argumentos o en las nociones de derechos adquiridos o simples expectativas, porque aquí estamos en frente de algo muy claro; aquí estamos en frente de unos derechos consolidados que tienen los noticieros de televisión, no son adquiridos en el sentido teórico de la palabra, sino perfectamente consolidados y como lo explicó él, muy bien, corresponde al Estado respetarlos y hacerlos respetar; no se le pueden cambiar las reglas del juego a la gente en la mitad del camino, porque el Estado, y nosotros somos Estado, nosotros somos parte del Estado; estamos obligados a respetar y a hacer respetar no solamente las leyes, sino los derecho que de esas leyes se deriven. De suerte que el concepto del Consejo de Estado es sumamen-

te ilustrador y así esté referido, como lo explicó la doctora Martha Catalina, a un asunto concreto, obedece a principios generales del derecho, aceptados por todo el mundo. Y es que el Estado no puede atropellar situaciones consolidadas, que él mismo generó en el ejercicio de la aplicación constitucional y legal; de suerte, que debe quedar claro para los honorables Representantes, que una modificación de estas reglas del juego, va a generar unas demandas exitosas.

Dicho sea de paso, y lo que les mortifica a algunos, es que los noticieros ganen mucho, de pronto van a ganar más, con las demandas, pero no se les olvide, que a la luz de la Constitución nueva el Estado repite contra los servidores públicos responsables de esas fallas; no lo estoy diciendo a título de amenaza, sino de previsión mínima, que debemos adoptar cuando se tomen estas decisiones. Ciertamente, el concepto estaba digamos que no escondido, pero sí hábilmente tapado; el doctor José Alfredo Escobar, ya explicó qué fue lo que pasó, eso es un truco legítimo, todo el mundo lo hace, para que no se conozca, pero evidentemente no había necesidad, no había interés que se conociera, porque ahí había unas luces que podían modificar las conductas que hoy se van a tomar y las decisiones que estamos a punto hoy de tomar. De suerte, que quiero a ustedes honorables Representantes ahora que estamos en santa paz, en buen ánimo, que ya votamos corriente, que reflexionen sobre lo que vamos a decidir, reflexionen profundamente sobre lo que aquí se va a hacer, porque evidentemente estamos a punto de cometer un atropello contra el derecho, contra la ley y no tenemos la facultad de hacerlo, porque el Estado está al servicio de las personas, de la comunidad, no al revés y el tufillo que eventualmente puede interpretarse, que tiene este proyecto, podrá convertirse en algo de lo cual nos podemos arrepentir en el día de mañana, ya sea por aquello de las demandas, o como decía la doctora Ingrid Betancourt, porque el día de mañana tengamos que tomar de la misma medicina que estamos tratando de formular.

Este artículo no puede ser votado hoy, es abiertamente antijurídico, inconstitucional y cumplimos nosotros con esa previsión, de que lo se va a decidir aquí es arbitrario a la luz del derecho y de las normas vigentes, eso era todo señor Presidente.

**Intervención del Honorable Representante Alonso Acosta Ossio:**

Señor Presidente quiero decirle a la Plenaria de esta Cámara, que aquí estamos modificando el artículo 49 de la Ley 182 y el texto del artículo 49, está siendo transcrito en este artículo nuevo, o sea que se conserva el artículo 49 de la Ley 182 en su totalidad, solamente se le añade lo siguiente, para que le quede claro a la Plenaria. Es que en este proyecto para ilustración de todos, se están creando unos canales privados, porque los canales zonales como la Comisión

Nacional de Televisión, debió abrir en su oportunidad; una licitación para que existieran los canales zonales, y no lo hizo, se supone que los canales zonales deben pasar el primero de enero del 98 a Nacionales, y la licitación la va a abrir apenas la Comisión Nacional de Televisión el otro año, y no habría inversionista privado que pudiera en 5, 6 meses pasar de zonal a nacional; entonces hay una modificación sustancial en el texto propuesto, donde prácticamente ya los operadores zonales no van a existir como tales; sino que la idea es que de una vez existan los operadores nacionales con canales privados. Entonces, en este artículo lo que se hace es que como se habla de que va a haber unos operadores de canales privados, a partir del 1 de enero de 1998, para ellos hay que señalar, cuál es el término de duración de los contratos que se les va a dar a esos nuevos operadores que dejan los espacios; porque al salir ellos de los canales uno y A, quedan unos espacios por cuanto pasan a su canal privado. Por consiguiente, ¿quién adjudica? ¿Cuáles son las reglas de adjudicación de esos contratos?, aquí dice: el término de duración de los contratos de espacio de televisión que se adjudiquen a partir del primero de enero del 98, no podrán exceder de 6 años para x casos, no podrán exceder 4 años de x casos, prorrogables; o sea, lo que pretende este artículo es fijar unas reglas de juego para los espacios de televisión, que van a ser desocupados al momento de abrir unos canales privados y que esas personas que adquieran esos canales privados, no pueden estar en los canales privados y en los canales del Estado, entonces eso es lo que refiere este artículo y por eso quiero hacer esa aclaración para que no se presente esa confusión el tema de prórroga no ha sido tocado, entonces solamente estamos hablando es de las concesiones como deben ser manejadas hacia el futuro de acuerdo con lo que contempla este proyecto de Ley.

Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante José Joaquín Vives Vélez:**

He escuchado aquí interesantes argumentos a la discusión de este artículo de conveniencias jurídicas; pero le escuché al doctor Arturo Yepes en especial, la idea de que los congresistas eventualmente podríamos tener que salir a responder con nuestro propio patrimonio una decisión equivocada. De mi parte estoy convencido, uno que la decisión no es equivocada, y segundo sólo quería recordarles a los congresistas la disposición contenida en el artículo 185 de la Constitución, dice: Los Congresistas serán inviolables por las opiniones y los votos que emitan en ejercicio del cargo, creo que el Congreso no puede estar a la hora de tomar una decisión intimidado por una circunstancia de éstas; sea cual fuere el sentido en que cada Congresista quiera tomar su decisión, puede tener la tranquilidad que están amparados por una inviolabilidad por el voto que vayan a emitir.

Era todo, Representante.

**Intervención de la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán:**

Temas que se han tocado en las intervenciones de los compañeros, el primero, sí aquí estamos haciendo la diferenciación que históricamente los Gobiernos Nacionales, han hecho al adjudicar las licitaciones de televisión, para los espacios informativos por una parte y para la programación general por otra.

Creo que nos va a servir de mucha utilidad, el Decreto 1266 de 1991, firmado por el Presidente Gaviria, bajo el cual se adjudicó la actual programación, esa programación que están invocando, se adjudicó perfectamente, haciendo la diferenciación entre noticieros y entre programación general; y se les dijo a los noticieros varias cosas, por ejemplo el que tenga el espacio en noticiero no puede tener horas de televisión en la programación general, entre otras cosas. Entonces quiero decirle al doctor Yepes, no es que nunca se haya hecho la diferenciación entre espacios informativos y programación general, todo lo contrario, siempre se ha hecho; que este Congreso se desconozca, creo que estamos desconociendo una verdad histórica, que este Decreto firmado por el Presidente Gavira, cuya adjudicación están defendiendo aquí algunos compañeros, la recoge, tan es así que reglamenta de manera especial, la adjudicación para los noticieros y de manera especial, la adjudicación para la programación general, como más adelante en el curso de la discusión de otros artículos, podemos analizarlo; es más, en el artículo, siguiente que nos vamos a permitir presentar. Respecto a la expectativa o al derecho adquirido, valga la pena que aquí en el Congreso, les demos curso a las dos tendencias; hay unos que piensan que los derechos adquiridos no necesariamente tienen que estar consolidados, me atengo a los fallos de la Corte Suprema de Justicia en el año 74, cuando se habla de la noción del derecho adquirido, es contrapuesta a la mera expectativa; y lo que los noticieros tienen en estos momentos es la expectativa de prórroga, mas no el derecho adquirido. La Corte Constitucional en la sentencia C 529 del 94, también habla de cuáles son las situaciones jurídicas consolidadas y cuáles son las meras expectativas; entonces creo que aquí en el Congreso, lo que sí tenemos nosotros que definir, si nos quedamos con la teoría jurídica, de que solamente existe una expectativa, o se ha consolidado una un derecho. A nuestro entender hay una mera expectativa y por eso como legisladores tenemos la facultad de regular, gracias señor Presidente...

**Intervención del honorable Representante José Alfredo Escobar Araújo:**

Una precisión y una pregunta para la honorable Representante Martha Catalina Daniels. La precisión es la siguiente: aquí no se trata de establecer si nos quedamos con una u otra teoría, sobre los derechos adquiridos, simple-

mente basta leer el artículo 58 de la Constitución Nacional, que es sumamente claro, diáfano y nítido sobre la materia, la primera parte dice así:

Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las Leyes Civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por Leyes posteriores. Para no seguir leyendo el texto del artículo; no se trata de doctrinas o de pensamientos jurídicos sino de leer la norma Constitucional que es muy clara sobre la materia; y lo segundo es que le quiero hacer una pregunta a la Representante Martha Catalina Daniels, en el inciso primero del artículo 4º que se propone, se afirma que el Instituto Nacional de Radio y Televisión, suscribirá unos contratos que supuestamente están señalados en este mismo Proyecto de Ley y de manera transitoria, la verdad es que no he podido encontrar, cuáles serían esos contratos que adjudicaría Inravisión ésa es la pregunta señor Presidente, mil gracias...

**Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:**

Sí Presidente muchas gracias. Quería cederle la palabra, que me la ha pedido el Representante Ramiro Varela, quien ha solicitado el uso de la palabra y está presente en el Recinto muchas gracias.

**El señor Presidente de la Corporación, manifiesta lo siguiente:**

Representante Santiago Castro siguiendo el Reglamento él debe pedir la interpelación y no hemos escuchado que ha pedido una interpelación; así que honorable Representante se la concederé al Representante Varela posteriormente. ¿Usted va a utilizar o no el uso de la palabra?

**Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:**

Gracias Presidente quería que se hiciera justicia con la petición del uso de la palabra con las personas que están presentes, ya usted me ha asegurado ese derecho y le agradezco, muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo:**

Muchas gracias Presidente. Quiero primero dejar constancia de que en la aprobación del anterior artículo es decir el tercero la Presidencia violó el Reglamento, porque no me dio el derecho a intervenir, ya que había votado en el anterior artículo y ahora en esta intervención se subsana la violación al Reglamento hecho por el Presidente Giovanni Lamboglia. En este artículo 4º señor Presidente, honorables Representantes se estructura todo el montaje de la orientación práctica del Proyecto de Ley; es decir, se estructura la revocatoria a los concesionarios de la televisión Colombiana. En el primer inciso del artículo 4º señor Presidente, que dice: prácticamente que la Ley 14 del 91 seguirá siendo vigente, en cuanto las normas que no sean contrarias a la presente Ley, al

Proyecto de Ley que se discute. En este Proyecto de Ley que se discute, en el artículo noveno claramente dice no habrá lugar a la prórroga de los contratos de concesión de espacio de televisión vigentes; quiere decir, que con el primer inciso señor Presidente, del artículo 4º allí se estructura la revocatoria de los noticieros de televisión y de todos los concesionarios de la televisión Colombiana, porque determina dicho inciso, señor Presidente, que la Ley 14 del 91 seguirá siendo vigente, excepto en las normas que sean contrarias a la Ley que se está discutiendo; la Ley que se está discutiendo en un artículo más adelante, revoca totalmente los concesionarios de televisión; ahora, el artículo 4º da un término máximo de 4 años a todos los concesionarios de televisión en Colombia. Si nosotros revisamos este artículo 4º que modifica la Ley 182 y la Ley 14, podemos afirmar, cómo este artículo 4º genera toda la Inconstitucionalidad e Ilegalidad del Proyecto de Ley que se discute, ¿por qué?... dice la Ley 182 de 1995, textualmente me permito leer y le pido a la Presidencia, que me permita leer, artículo 50 de la Ley 182 del 95: prórroga de los contratos actualmente vigentes, previa cesión de los contratos correspondientes por parte de las entidades concedentes, la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión, en los términos y condiciones de la Ley 14 del 91 y de conformidad con la reglamentación que expida de acuerdo con dicha Ley, óigase bien, procederá, es imperativo, procederá, a prorrogar y a suscribir los contratos vigentes 6 meses antes de su vencimiento y por término igual al que fueron objeto de adjudicación. Las organizaciones regionales de televisión procederán en igual forma. Este artículo, señor Presidente, señores Representantes, es ilegal precisamente porque esa parte imperativa que ordena la Ley de que proceden a prorrogar, lo está violando el primer inciso de este artículo; ahora, en cuanto a la Ley 14 del 91, el artículo 40, que prácticamente lo modifica y si el señor Presidente me pone atención, luego no pide aclaración respecto a lo que se está anunciando, dice el artículo 40 de la Ley 14 del 91 que es derogado por el artículo 4º que se discute, prórroga de los contratos de concesión...6 meses antes del vencimiento del término de duración de los contratos de concesión, el Consejo Nacional de Televisión, en ese entonces no existía la Comisión Nacional de Televisión, determinará y comunicará qué contratos se prorrogan de conformidad con las siguientes reglas. Allí se dan unas reglas señor Presidente, se dan unas reglas que permiten que la Comisión Nacional de Televisión determine y comunique qué contratos se prorrogan. Este artículo 40 violado por los derechos adquiridos por los concesionarios de televisión mediante el Proyecto de Ley que se discute en este artículo 4º. Igualmente señor Presidente, hay unos contratos establecidos, entre el Estado Colombiano y, los concesionarios de televisión; en Representación del Estado Colombia-

no esos contratos con los concesionarios de televisión, están firmados por el Instituto Nacional de Radio y Televisión, Inravisión, esos contratos suscritos con el Estado Colombiano, dicen en la cláusula tercera, unas cláusulas que están en formato tipo; dice cláusula tercera, plazo de ejecución y prórroga, el presente contrato tendrá un plazo de ejecución de 6 años prorrogables, si se cumplen las condiciones generales de prórroga establecidas por el Consejo Nacional de Televisión de conformidad con el artículo 40 de la Ley 14 del 91. Allí nuevamente, se confirma que hay unos compromisos por parte del Estado Colombiano unas obligaciones contractuales que cumplir y unos derechos que tienen los actuales concesionarios de televisión. Y así mismo, en la licitación pública número 01 del 91, cuando se establecieron las condiciones generales del pliego de la licitación, que determinaron los contratos actuales de los concesionarios de televisión, se estableció lo siguiente: "Inravisión garantizará al concesionario, la utilización de los espacios de televisión contratados, mientras éste cumpla con las obligaciones legales reglamentarias y contractuales. En general, la utilización de los espacios de televisión estará sujeta a la normas legales y reglamentarias vigentes, en el momento de utilización del respectivo espacio.

Como lo dije en mi intervención anteriormente señor Presidente, igualmente este artículo 4º es inconstitucional porque viola el artículo 58 de la actual Carta Política que dice:

Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las Leyes Civiles, los cuales no pueden ser desconocidos, ni vulnerados por leyes posteriores. De esta manera señor Presidente, señores Representantes, creo que con la intervención de los Representantes Arturo Yepes, Escobar, del Representante Roberto Camacho y demás Representantes que han considerado, que el actual Proyecto que se discute es antijurídico, ilegal, inconstitucional, me permito señor Presidente presentar la siguiente proposición sustitutiva: aplácese la discusión del presente artículo 4º hasta tanto no se conozca la posición jurídica del Gobierno Nacional y del señor Ministro de Comunicaciones respecto al derecho que tienen los concesionarios de televisión, expresados en la Ley 14 de 1991 y en la Ley 182 de 1995. Entrego a secretaría, dicha proposición, Presidente.

**El señor Presidente de la Corporación, Giovanni Lamboglia Mazzilli, manifiesta lo siguiente:**

Honorable Representante no pueden existir dos proposiciones sustitutivas, es decir según el reglamento no puede haber sustitutiva de sustitutiva, la doctora Martha Catalina Daniels Guzmán ya presentó una sustitutiva, pero bien pueda presentar la suya en Secretaría.

Cerrada la discusión del artículo 4º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098,

104 y 107 de 1996 Cámara, y de la proposición sustitutiva presentada por la ponente, doctora Martha Catalina Daniels, el señor Presidente abre la votación.

Seguidamente el señor Presidente solicita a los honorables Representantes hacer su registro por el sistema electrónico y manual con el fin de verificar la votación de la proposición sustitutiva.

Una vez realizada la votación ésta arroja el siguiente resultado:

**Resultado total de la votación:**

Sí: 72

No: 16

El señor Secretario General manifiesta que ha sido aprobada la proposición sustitutiva presentada por la ponente.

**El señor Secretario General manifiesta lo siguiente:**

Señor Presidente, hay una modificación al artículo 5º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996; si usted lo autoriza leo la proposición modificativa presentada por la doctora Martha Catalina Daniels.

**El señor Presidente de la Corporación aduce:**

Por favor léase la proposición modificativa, señor Secretario.

Proposición número 641

**Propuesta de modificaciones al Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996, por la cual se modifican parcialmente la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995 y se dictan otras disposiciones.**

Artículo 5º. El artículo 56 de la Ley 182 de 1995 quedará así:

A partir del 1º de enero de 1998, el servicio de televisión será prestado a nivel nacional por los canales nacionales de operación pública y por los canales nacionales de operación privada.

En aras de la democratización en el acceso al uso del espectro electromagnético y sin perjuicio de los contratos de concesión de espacios de televisión vigentes, ningún concesionario en los canales nacionales de operación pública o de los canales nacionales de operación privada, o beneficiario real de la inversión de éstos en los términos del artículo 52 de la Ley 182 de 1995, podrá ser concesionario en un nivel territorial distinto del que sea titular, ni participar, directamente o como beneficiario real de la inversión en los términos mencionados, en el capital de cualquier sociedad que preste el servicio en un nivel territorial distinto del que sea titular.

De igual forma, nadie podrá resultar adjudicatario de más de una concesión dentro del nivel territorial que le ha sido asignado, bien se trate de canales de operación privada o de operación pública.

No se podrá otorgar a los concesionarios de espacios de televisión más del 25% o menos del

7.5% del total de horas dadas en concesión en la respectiva cadena.

(Firma ilegible).

El señor Presidente de la Corporación, abre la discusión del artículo 5º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996 con la proposición modificativa, presentada por la honorable Representante Martha Catalina Daniels.

**Intervención de la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán:**

Este es quizás uno de los artículos fundamentales, en lo que hemos considerado la democratización del acceso al espectro electromagnético y en eso quiero ser clara, cuando nosotros hemos definido como lo dije en la exposición en la semana anterior, cuando hemos definido, en qué consiste la democratización al acceso del espectro electromagnético, el Congreso ha venido trabajando por propiciar que más personas tengan acceso, a la utilización del espectro tal y conforme lo ordena la Constitución Nacional, en este momento y de acuerdo con la Ley 182 cuando nosotros aprobamos la creación de canales zonales, que después serían canales nacionales, en propiedad de los particulares, dentro de la misma ley, y en Cámara, habíamos aceptado y aprobado, que a partir de 1998 los propietarios de los canales zonales o de los canales privados, más tarde se convertirían en canales nacionales, deberían dejar la programación que hoy tienen en los canales del Estado. Aquí se ha dicho y es cierto, que quienes tienen la mayor parte de la programación en los canales del Estado, necesariamente son los grupos económicos grandes, porque son los que presentan siempre las mejores propuestas, porque las condiciones económicas que les permiten importar tecnologías modernas, que todos los días son más cambiantes, pues, les permiten presentar las mejores propuestas. Entonces se ha creado un cuello de botella para las programadoras pequeñas y es distinto el concepto de programador pequeño a programador pobre; los programadores pequeños, son los que se lo han pasado también, durante toda la vida luchando por hacer televisión en Colombia, y nunca mientras los grupos económicos se mantengan en los canales estatales, tendrán acceso a los espacios triple A. Qué ha ocurrido, que las posiciones, las aspiraciones para la formación de los canales zonales, se han visto limitadas por dos aspectos: primero, porque la Comisión Nacional de Televisión, como lo ordenaba la Ley 182, no reglamentó oportunamente, en qué condiciones se daría la licitación para los canales zonales, y lo que pretendíamos nosotros con los canales zonales, era permitirle a los particulares que fueran instalando canales privados en diferentes zonas y aquí vimos al país en tres zonas para eso; para que a los seis meses, es decir a partir de 1998 se convirtieran en canales nacionales privados, al no ocurrir la reglamentación de este aspecto por

parte de la Comisión Nacional de Televisión, quedó ese vacío y quedó también para nosotros el vacío que llenó la Comisión de Conciliación, cuando permitió que simultáneamente, los dueños de los canales privados de televisión, permanecieran hasta el año 2003, en los canales nacionales del Estado, lo que aquí estamos planteando es sencillamente que vamos a suprimir la denominación de canales zonales, porque ya no tiene razón de ser darle por cuatro meses o por seis meses a unas sociedades la posibilidad de hacer un canal zonal, cuando todos sabemos que se va a convertir en un canal nacional; y lo importante es llamar las cosas por su nombre y entonces hablemos de una vez por todas y sin miedo de los canales zonales privados de televisión. Por eso se habla de los canales nacionales de operación pública y los canales nacionales de operación privada. Para la formación de los canales nacionales de operación privados, imponemos la obligación, recogemos la iniciativa que tuvimos en la Ley 182 de que a partir del 1º de enero del 98, se retiren quien sea dueño de un canal privado no podrán ser concesionarios de los canales del Estado, llámense Cana Uno, y Canal A de Televisión.

Qué pretendemos con seguir con esto, nosotros no podemos negar una realidad aquí en Colombia, debemos darles el espacio a esos canales privados que quieren operar, que quieren entrar a fortalecer la industria de la televisión en Colombia, que mientras los colombianos permanecen, decíamos anteriormente, llenos de canales de otros países, estamos impidiendo que la industria nacional de televisión crezca. Creo y estoy absolutamente convencido, que al permitirles a los canales privados entrar a funcionar de manera independiente, también le estamos permitiendo a las programadoras pequeñas, tener un buen espacio en los canales del Estado; concretamente a eso se refiere este artículo 5º señor Presidente, para el cual le pido el favor que se tenga en consideración esa propuesta modificatoria al texto original que viene la ponencia, señor Presidente.

**Intervención de la honorable Representante Ingrid Betancourt Pulecio:**

Pues en verdad es que esta sustitución me vuelve a sorprender. En el mismo sentido de las modificaciones anteriores se sigue hablando de democratización pero se elimina por completo aquellos digamos instrumentos para democratizar la televisión. Quiero recordarles a los colegas que en el artículo anterior se hablaba que efectivamente las personas que quisieran acceder al servicio de televisión o que quisieran participar en el acceso al espectro electromagnético, tenían que constituirse en sociedades anónimas; esto aparentemente desaparece totalmente del proyecto, lo cual es un retroceso en relación con la Ley 182, que efectivamente para los canales zonales que ahora la doctora Martha Catalina quiere volverlos nacionales, lo cual pues está bien; de todas maneras, estos canales tenían que operar bajo el sistema de sociedades

anónimas, y registradas en bolsa y éste era el instrumento de la democratización de la cual tanto se ha hablado en este proyecto, ya se acabó la democratización, los instrumentos de democratización desaparecieron, quedó solamente el título. Se necesitaba por ejemplo, en la ponencia anterior, que ningún accionista pudiera tener más del 30% de la totalidad del capital accionario de la sociedad y resulta que esto también desaparece.

Creo que es importante porque pone en evidencia otra vez el real propósito de este proyecto que está hecho para responder a unos intereses. Entiendo perfectamente que los grupos económicos quieran tener sus canales nacionales, eso es perfectamente lícito, y pueden informar dentro de esos canales con sus propios noticieros, eso está bien, pero me parece importante que los colombianos sepan que esto es un embuste, es decir no estamos democratizando absolutamente nada, estamos reforzando el monopolio del acceso a los medios comunicación y a la utilización del espectro electromagnético, para unos privilegiados, que de hecho lo son, porque tienen los medios para serlo, pero aquí estamos olvidándonos de pluralismo informativo, de democratización, de absolutamente todo.

Quiero dejar constancia de que mi voto a esta modificación y al mismo proyecto es negativo, porque realmente es totalmente inconveniente, dentro de un espíritu de democratización, que es lo que se pretende en este articulado.

**Intervención del honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo:**

El artículo 5º modifica el artículo 56 de la actual ley de televisión y hay que exponerle a la Cámara señor Presidente, en qué consiste el artículo 56 de la Ley 182 del 95, que es el modificado por este artículo 5º. El artículo 56, está orientado a reglamentar a las sociedades anónimas para la prestación del servicio de televisión.

Resulta que la estructura fundamental de la actual ley de televisión está orientada a hacer una prestación de los servicios de televisión a través de unos canales zonales privados de televisión.

Este artículo 5º señor Presidente, modifica totalmente la orientación filosófica de la ley de televisión, donde obliga a que los futuros canales zonales de televisión, que serán canales zonales privados, sean sociedades anónimas para la prestación del servicio de televisión. Esas sociedades anónimas que se desarrollarán a partir de una licitación que haga la Comisión Nacional de Televisión, que le dé un canal propio, privado, uno a la Costa, otro al Centro y otro al suroccidente del país, tendrán que atemperarse a una reglamentación que se desarrolla en ese artículo 56. Pues bien, señores Representantes, el artículo 5º que se discute, que reforma el artículo 56 de la ley de televisión, desarrolla toda la obligatoriedad para prestar los servicios de televisión en Colombia,

tanto en los actuales programadores de Inravisión, como para los actuales concesionarios de televisión, para los futuros operadores de canales zonales privados, desarrolla la obligatoriedad de convertirlos en sociedades anónimas, con unos porcentajes en lo que se llaman los beneficiarios reales de la inversión. Como lo dijo la Representante Ingrid Betancurt, en un término seguramente bogotano, éste es un gran embuste, diría en un término vallecaucano, que éste es el engaño, de lo que supuestamente denomina falsamente este proyecto de ley como la democratización del proyecto de ley, por el cual se contrarreforma la ley de televisión.

Por consiguiente señor Presidente, aunque usted no les pone cuidado a las intenciones, me permito presentar en desarrollo de que ésta es una falsa democratización anunciar mi voto negativo al artículo 5º.

Cerrada la discusión del artículo 5º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, y de la proposición modificativa presentada por la ponente, doctora Martha Catalina Daniels, el señor Presidente abre la votación.

Seguidamente el señor Presidente solicita a los honorables Representantes hacer su registro por el sistema electrónico y manual con el fin de verificar la votación de la proposición modificativa.

Una vez realizada la votación ésta arroja el siguiente resultado:

**Resultado total de la votación:**

Sí: 76

No: 9

El señor Secretario General manifiesta que ha sido aprobada la proposición modificativa, al artículo 5º de la ponencia presentada por la ponente.

A solicitud de la Presidencia, el señor Secretario General da lectura al artículo 6º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996, así:

Artículo 6º. El inciso 1º del artículo 61 de la Ley 182 de 1995, quedará así:

“Además de las funciones que en la actualidad tiene asignadas, a la compañía de Informaciones Audiovisuales le corresponderá por ministerio de la ley y a partir de la fecha que ésta entre a regir, producir individual o conjuntamente con Inravisión la programación de la Cadena Tres. La misma será de carácter cultural”.

Una vez leído el artículo 6º de la ponencia, el señor Presidente abre su discusión.

El señor Secretario General manifiesta a la Presidencia, que en la mesa existe una proposición aditiva al artículo 6º de la ponencia, presentada por la honorable Representante Yolima Espinosa Vera.

Seguidamente el señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General, leer dicha proposición.

De conformidad el señor Secretario General da lectura así:

**Proposición Sustitutiva número 642**

Artículo 6º. El inciso 1º del artículo 61 de la Ley 182 de 1995, quedará así:

Además de las funciones que en la actualidad tiene asignadas, a la compañía de informaciones audiovisuales le corresponderá por ministerio de la ley, y a partir de la fecha en que ésta entre a regir, producir individual o conjuntamente con duración la programación de la cadena Tres, la misma será de carácter cultural y educativo.

*Yolima Espinosa V.*

Cerrada la discusión del artículo 6º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, y de la proposición aditiva presentada por la honorable Representante Yolima Espinosa Vera, el señor Presidente abre la votación:

Seguidamente el señor Presidente solicita a los honorables Representantes hacer su registro por el sistema electrónico y manual con el fin de verificar la votación del artículo 6º y de la proposición aditiva.

Una vez realizada la votación ésta arroja el siguiente resultado:

Resultado total de la votación

Sí: 78

No: 7

El señor Secretario General manifiesta que ha sido aprobado el artículo 6º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996 junto con la proposición aditiva.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General dar lectura al artículo 7º, del Proyecto de ley número 088, y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996 Cámara.

De conformidad el señor Secretario General manifiesta lo siguiente:

Dice así, el artículo 7º.

Adiciónase el artículo 61 de la Ley 182 de 1995 así:

Parágrafo:

En todo caso los programas de la Cadena Tres podrán recibir aportes, colaboraciones, auspicios y patrocinios, de conformidad con la reglamentación que expida la Comisión Nacional de Televisión, leído el texto pertinente, señor Presidente, del artículo 7º.

Una vez leído el artículo 7º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 98, 104 y 107 de 1996 Cámara, el señor Presidente abre su discusión.

Cerrada la discusión del artículo 7º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, el señor Presidente abre la votación.

Seguidamente el señor Presidente solicita a los honorables Representantes hacer su registro

por el sistema electrónico y manual con el fin de verificar la votación del artículo 7º.

Una vez realizada la votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Resultado total de la votación:

Sí: 75

No: 9

El señor Secretario General manifiesta que ha sido aprobado el artículo 7º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996 Cámara.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General, dar lectura al artículo 8º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996 Cámara.

El señor Secretario General manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, aquí en la Secretaría existen dos proposiciones al artículo 8º, la primera modificativa, presentada por la ponente, doctora Martha Catalina Daniels; y la otra aditiva presentada por los honorables Representantes Zulia Mena García y Agustín Hernando Valencia.

La Presidencia pide a la Secretaría, dar lectura a las dos proposiciones, en el orden en que éstas fueron presentadas.

De conformidad el señor Secretario General da lectura a la proposición modificativa presentada por la ponente, la honorable Representante Martha Catalina Daniels.

**Proposición número 643**

**Propuesta de modificaciones al Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996, y “por la cual se modifican parcialmente la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995 y se dictan otras disposiciones”.**

Artículo 8º. El artículo 62 de la Ley 182 de 1995 quedará así:

“A partir de la vigencia de la presente ley, el Instituto Nacional de Radio y Televisión se transformará en una sociedad entre entidades públicas organizada como empresa industrial y comercial del Estado, conformada por la Nación a través del Ministerio de Comunicaciones, Telecom y Colcultura.

El Instituto Nacional de Radio y Televisión tendrá como objeto la operación del servicio público de radio y televisión y la programación, producción, realización, emisión y explotación de la televisión cultural y educativa en los términos de la presente ley.

Inravisión tendrá autonomía presupuestal y administrativa de acuerdo con su naturaleza jurídica, y en desarrollo de su objeto social, podrá constituir entre sí o con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sociedades o asociaciones destinadas a cumplir las actividades comprendidas dentro de sus objetivos, conforme a la ley de su creación y autorización y a sus respectivos estatutos.

Inravisión mantendrá las actuales frecuencias a través de las cuales operan la Cadena Uno y A, la Señal Colombia y los Canales Regionales.

Salvo el Director Ejecutivo, el Secretario General, los Subdirectores, los Jefes de Oficina y de División, los demás funcionarios pasarán a ser trabajadores oficiales y gozarán del amparo que la Constitución y la presente ley les otorgan.

El patrimonio de Inravisión estará constituido entre otros por aquél que en la actualidad le corresponde por los aportes del presupuesto nacional, por las transferencias que le otorgue la Comisión Nacional de Televisión y por las tasas, tarifas y derechos producto de los contratos de concesión de espacios de televisión.

Los ingresos percibidos por Inravisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14 de 1991, se destinarán a la promoción de la televisión pública.

En todo caso, a partir de la fecha en que los contratos de concesión de espacios de televisión sean cedidos a la Comisión, las transferencias que se efectúen para el fortalecimiento de Inravisión por parte de la Comisión Nacional de Televisión, así como los recursos que aquélla destine para la celebración de los contratos especiales previstos en esta ley, serán los suficientes para que dicho operador público de radio y televisión pueda cumplir cabalmente su objeto. En relación con las tasas, tarifas y derechos que perciba la Comisión Nacional de Televisión, provenientes de los contratos de concesión de espacios de televisión, los recursos que por este concepto le transfiera a Inravisión, deben ser como mínimo, equivalentes al noventa por ciento (90%) del valor de los mismos".

Firmas ilegibles

El señor Secretario General da lectura a la segunda proposición aditiva, presentada por los honorables Representantes Zulia María Mena García, Agustín Hernando Valencia Mosquera y otros honorables Representantes.

#### Proposición número 644

Adicional al artículo 8º de la ponencia, así:

El artículo 62 de la Ley 182 de 1995, quedará así:

A partir de la vigencia de la presente ley...

La señal del Canal Cultural y Educativo del Estado, Cadena Tres de Inravisión, será de carácter y cubrimiento nacional en las bandas que ofrezcan las mejores condiciones técnicas de calidad y cubrimiento.

El Estado garantizará un mínimo de (3) tres horas semanales a las comunidades negras, a las organizaciones de género de mujeres y a las comunidades indígenas con el objeto de que difundan su historia, valores culturales y aportes a la nacionalidad colombiana.

La programación de dicha se deberá realizar conjuntamente por la Dirección Ejecutiva de

Inravisión y las correspondientes de la Cadena Tres...

Atentamente,

Agustín Valencia Mosquera,  
Representante a la Cámara

Movimiento Nacional Comunidades Negras.

María Paulina Espinosa, César García, Alegría Fonseca, Emma Peláez, Jairo Romero, Jaime Torres Enríquez, Martha Catalina Daniels, Adolfo Bula, Zulia Mena, Yaneth Suárez, Inés Q. de Vargas, siguen firmas ilegibles.

El señor Presidente de la Corporación abre la discusión del artículo 8º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996 Cámara, con las proposiciones aditivas presentadas.

#### Intervención de la honorables Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Es básicamente tratándose de dar la posibilidad a Inravisión para que entre a competir, aquí hay puntos sumamente importantes, uno por ejemplo, como el de que de los contratos que se le cede a la Comisión Nacional de Televisión, se le regrese hasta el 90% a Inravisión; eso le garantiza los recursos económicos, que no tiene en este momento, se han trasladado 18 mil millones de pesos a la Comisión Nacional de Televisión y obviamente la reestructuración que se le hace a Inravisión, para que pueda entrar a competir, lo bueno de la filosofía de este proyecto, es que no solamente se fortalece la televisión privada, sino que también tenemos que entrar a fortalecer la televisión pública. Veo con muy buenos ojos, la propuesta de la Representante Zulia Mena, que trata de darle el cubrimiento nacional a la Cadena Tres, y también le da la oportunidad o al menos que conste en la ley que es para los grupos de las minorías étnicas y obviamente para las mujeres.

Creo que no tiene más discusión es un artículo sumamente claro y sencillo.

#### Interpelación del honorable Representante José Alfredo Escobar Araujo:

Le quisiera preguntar, si hicieron algún estudio sobre la forma en que se afecta el patrimonio de la Comisión Nacional de Televisión y si también con la distribución de estos recursos hacia Inravisión el capital del Fondo para el Desarrollo de la Televisión sufre o no algún desmedro, quisiera que respondiera esa pregunta.

#### Retoma el uso de la palabra la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Pongámoslo al revés como está actualmente, Inravisión está a punto de sucumbir, o sea si no le regresamos los recursos a Inravisión, no puede operar, o sea lo que nos interesa en este momento es darle la vida, la facilidad y la propiedad a Inravisión, para que continúe su proyecto de televisión pública.

#### Interpelación del honorable Representante José Alfredo Escobar Araujo:

Pero, se han hecho algunos estudios, algunos estimativos sobre la manera cómo se afecte eso, o no.

#### Retoma el uso de la palabra la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Bueno, creo que estudios no hay, pero muy claramente Inravisión ha hecho su presupuesto, con base a sus contratos y con base a esos contratos, Inravisión ha podido subsistir, es por eso que actualmente, con no solamente está funcionando en forma deficitaria, sino que Inravisión, está prácticamente al borde de la quiebra, pero si le devolvemos los recursos puede volver a trabajar en forma competitiva y puede recobrar su posibilidad de establecerse en forma estupenda a nivel nacional.

#### Intervención del honorable Representante Julio Enrique Gallardo Archbold:

Sí señor Presidente un momento, quiero adherirme a la proposición de la doctora Zulia Mena, adicionando el grupo étnico racial, en esa proposición.

Gracias señor Presidente:

#### Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Muchas gracias señor Presidente.

Es una proposición aditiva en el sentido de que, en el inciso segundo del artículo, se dice que el Instituto Nacional de Radio y Televisión, tendrá como objeto la operación del servicio público de radio y televisión y la programación, la producción, realización, emisión y explotación de la televisión cultural y educativa en los términos de la presente ley, creo que el pueblo colombiano siempre ha creído que la televisión educativa y cultural es susceptible de mejorar, pero no será mientras la televisión educativa y cultural la esté produciendo Inravisión, que es una empresa creada con otros fines, para producir una realización, debe estar incluido el Ministerio de Educación Nacional, para la producción y realización de este tipo de televisión, entonces, el inciso segundo queda así: El Instituto Nacional de Radio y Televisión tendrá como objeto, la operación del servicio público de radio y televisión, y en el inciso cuarto adicionar la parte que dice: La programación del canal cultural y educativo del Estado Cadena Tres de Inravisión, se deberá realizar conjuntamente por la dirección ejecutiva de Inravisión y el Ministerio de Educación Nacional.

#### Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Esas proposiciones modificatorias, para que las presenten como modificatorias, no las podemos adicionar, pues porque realmente cambia totalmente el sentido de lo que es la programación de televisión que no puede ser hecha en conjunto con el Ministerio de Educación.

**Dirección de la Sesión por el señor Presidente de la Corporación, doctor Giovanni Lamboglia Mazzilli:**

Entonces en vista de que es modificatoria, primero tenemos que tratar la primera, no podemos tener dos modificatorias.

Cerrada la discusión del artículo 8º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, y las adiciones y modificaciones presentadas por la honorable Representante Martha Catalina Daniels y los honorables Representantes Zulia María Mena y Agustín Hernando Valencia, el señor Presidente abre la votación.

Seguidamente el señor Presidente solicita a los honorables Representantes hacer su registro por el sistema electrónico y manual, con el fin de verificar la votación del artículo 8º con sus adiciones y modificaciones.

Una vez realizada la votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Resultado total de la votación:

Sí: 77

No: 9.

El señor Secretario General manifiesta que ha sido aprobado el artículo 8º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996 Cámara junto con las adiciones y modificaciones presentadas por la honorable Representante Martha Catalina Daniels y los honorables Representantes Zulia María Mena y Agustín Hernando Valencia.

La Secretaría manifiesta que la honorable Representante Janeth Suárez Caballero, deja constancia de su voto negativo al articulado.

En el transcurso de la sesión plenaria fueron presentadas las siguientes proposiciones y una vez leídas por la Secretaría General, el señor Presidente, abre su discusión...

**Proposición número 633B de 1996**

(Aprobada octubre 29)

De conformidad con el párrafo del artículo 54 de la Ley 5ª de 1992, nosotros Adalberto Enrique Jaimes Ochoa y Jorge Gómez Celis, solicitamos a la Plenaria de la Corporación nos sea autorizado el siguiente cambio de Comisiones Constitucionales:

1. Adalberto Enrique Jaimes Ochoa, quien actualmente es miembro de la Comisión Primera Constitucional Permanente, pasará a formar parte de la Comisión Séptima Constitucional Permanente.

2. Jorge Gómez Celis, quien actualmente es miembro de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, pasará a formar parte de la Comisión Primera Constitucional Permanente.

El presente cambio regirá a partir de la fecha.

Adalberto E. Jaimes Ochoa, Jorge Gómez Celis.

**Proposición número 637**

Adicionar al artículo 1º del Proyecto ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996 el siguiente texto:

Parágrafo nuevo:

Parágrafo: Las elecciones y designaciones a que se refiere este artículo, tendrán lugar para la integración de la Junta Directiva que reemplazará a la actual, al finalizar el período de cuatro años para el cual fueron elegidos y designados sus miembros.

*Alonso Acosta Osio, Mario Rincón Pérez.*

\* \* \*

**Proposición número 638**

Me permito proponer un pliego de modificaciones dentro de la ponencia para segundo debate, el Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996 Cámara de Representantes. "por la cual se modifican parcialmente la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995 y se dictan otras disposiciones", que se debatirá en la Sesión Plenaria de la honorable Cámara de Representantes el día 23 de octubre de 1996, así:

En el artículo 1º literal a) se suprime la expresión quien presidirá las reuniones.

Adicionar un párrafo al artículo 1º, que quedará así:

Parágrafo. Mientras termina el período de la actual Comisión Nacional de Televisión, el Ministro de Comunicaciones asistirá con voz pero sin voto.

*Alonso Acosta Osio,*  
Representante a la Cámara  
Departamento del Atlántico.

*Jaime Casabianca Perdomo.*

**Proposición número 639**

Propuesta modificatoria en segundo debate al Proyecto de ley 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996, "por la cual se modifican parcialmente la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995 y se dictan otras disposiciones".

Suprimase el artículo 3º del proyecto aprobado en primer debate por la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes.

(Firma ilegible).

\* \* \*

**Proposición número 640**

Propuesta de modificaciones para segundo debate al Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996, "por la cual se modifican parcialmente la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995 y se dictan otras disposiciones".

Artículo 3º (Nuevo) 4ª ponencia. El artículo 49 de la Ley 182 de 1995 quedará así:

"Los contratos de concesión de espacios de televisión otorgados bajo la vigencia de la Ley 14 de 1991, seguirán sometidos a las normas previstas en dicha ley, en cuanto no sean contrarias a lo previsto en la presente ley.

En todo caso, los contratos que se celebren a partir de la vigencia de la presente ley serán adjudicados por la Junta Directiva de la Comi-

sión Nacional de Televisión, pero ésta podrá delegar su firma en el Director de la entidad. Lo anterior, sin perjuicio de los contratos que de acuerdo con esta misma ley y de manera transitoria, corresponda adjudicar al Instituto Nacional de Radio y Televisión.

El término de duración de los contratos de concesión de espacios de televisión en canales nacionales de operación pública que se adjudiquen para programación general a partir del 1º de enero de 1998, no podrá exceder de seis (6) años, prorrogables hasta por el mismo período, de acuerdo con la reglamentación que expida la Comisión Nacional de Televisión para el efecto.

Los contratos de concesión de espacios de televisión en canales nacionales de operación pública que se adjudiquen para la realización de noticieros no podrá exceder de cuatro (4) años.

Además de las causales de caducidad previstas en la ley, darán lugar a la terminación del contrato y al cobro de la cláusula penal pecuniaria, aquellas causales pactadas por las partes.

Hasta el 1º de enero de 1998, el registro de empresas concesionarias de espacios de televisión a que se refiere la Ley 14 de 1991, seguirá siendo manejado por el Instituto Nacional de Radio y Televisión. A partir de esta fecha, los concesionarios con contratos vigentes, deberán estar registrados en el Registro único de Operadores del Servicio de Televisión a que se refiere el literal a) del artículo 48 de la Ley 182 de 1995. Para este efecto, Inravisión deberá remitir la información correspondiente a la Comisión Nacional de Televisión.

Parágrafo. Las concesiones de espacios de televisión que se otorguen a partir del 1º de enero de 1998, se harán por el mismo procedimiento y bajo los mismos términos, condiciones y requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 182 de 1995 para las concesiones de los canales nacionales de operación privada.

\* \* \*

**Proposición número 641**

Propuesta de modificaciones al Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996, "por la cual se modifican parcialmente la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995 y se dictan otras disposiciones".

Artículo 5º. El artículo 56 de la Ley 182 de 1995, quedará así:

A partir del 1º de enero de 1998, el servicio de televisión será prestado a nivel nacional por los canales nacionales de operación pública y por los canales nacionales de operación privada.

En aras de la democratización en el acceso al uso del espectro electromagnético y sin perjuicio de los contratos de concesión de espacios de televisión vigentes, ningún concesionario en los canales nacionales de operación pública o de los canales nacionales de operación privada, o beneficiario real de la inversión de éstos en los términos del artículo 52 de la Ley 182 de 1995, podrá ser concesionario en un nivel territorial

distinto del que sea titular, ni participar directamente o como beneficiario real de la inversión en los términos mencionados, en el capital de cualquier sociedad que preste el servicio en un nivel territorial distinto del que sea titular.

De igual forma, nadie podrá resultar adjudicatario de más de una concesión dentro del nivel territorial que le ha sido asignado, bien se trate de canales de operación privada o de operación pública.

No se podrá otorgar a los concesionarios de espacios de televisión más del 25% o menos 7.5% del total de horas dadas en concesión en la respectiva cadena.

(Firma ilegible).

\* \* \*

#### Proposición sustitutiva número 642

Artículo 6º. El inciso 1º del artículo 61 de la Ley 182 de 1995, quedará así:

Además de las funciones que en la actualidad tiene asignada a la compañía de informaciones audiovisuales le corresponderá por ministerio de la ley, y a partir de la fecha en que ésta entre a regir, producir individual o conjuntamente con Inravisión la programación de la Cadena Tres.

La misma será de carácter cultural y educativo.

*M. Espinosa V.*

\* \* \*

#### Proposición número 643

Propuesta de modificaciones al Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996, "por la cual se modifican parcialmente la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995 y se dictan otras disposiciones".

Artículo 8º. El artículo 62 de la Ley 182 de 1995, quedará así:

"A partir de la vigencia de la presente ley, el Instituto Nacional de Radio y Televisión se transformará en una sociedad entre entidades públicas organizada como empresa industrial y comercial del Estado, conformada por la Nación a través del Ministerio de Comunicaciones, Telecom y Colcultura.

El Instituto Nacional de Radio y Televisión tendrá como objeto la operación del servicio público de radio y televisión y la programación, producción, realización, emisión y explotación de la televisión cultural y educativa en los términos de la presente ley.

Inravisión tendrá autonomía presupuestal y administrativa de acuerdo con su naturaleza jurídica, y en desarrollo de su objeto social, podrá constituir entre sí o con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sociedades o asociaciones destinadas a cumplir las actividades comprendidas dentro de sus objetivos, conforme a la ley de su creación y autorización y a sus respectivos estatutos.

Inravisión mantendrá las actuales frecuencias a través de las cuales operan la Cadena Uno

y A, la Señal Colombia y los Canales Regionales.

Salvo el Director Ejecutivo, el Secretario General, los Subdirectores, los Jefes de Oficina y de División, los demás funcionarios pasarán a ser trabajadores oficiales y gozarán del amparo que la Constitución y la presente ley les otorgan.

El patrimonio de Inravisión estará constituido entre otros por aquél que en la actualidad le corresponde por los aportes del presupuesto nacional, por las transferencias que le otorgue la Comisión Nacional de Televisión y por las tasas, tarifas y derechos producto de los contratos de concesión de espacios de televisión.

Los ingresos percibidos por Inravisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14 de 1991, se destinarán a la promoción de la televisión pública.

En todo caso, a partir de la fecha en que los contratos de concesión de espacios de televisión sean concedidos a la Comisión, las transferencias que se efectúen para el fortalecimiento de Inravisión por parte de la Comisión Nacional de Televisión, así como los recursos que aquélla destine para la celebración de los contratos especiales previstos en esta ley, serán los suficientes para que dicho operador público de radio y televisión pueda cumplir cabalmente su objeto. En relación con las tasas, tarifas y derechos que perciba la Comisión Nacional de Televisión, provenientes de los contratos de concesión de espacios de televisión, los recursos que por este concepto le transfiera a Inravisión, deben ser como mínimo, equivalentes al noventa por ciento (90%) del valor de los mismos".

(Firma ilegible).

\* \* \*

#### Proposición número 644

Adicional al artículo 8º de la Ponencia, así:

El artículo 62 de la Ley 182 de 1995, quedará, así:

A partir de la vigencia de la presente ley...

La señal del Canal Cultural y Educativo del Estado, Cadena Tres de Inravisión, será de carácter y cubrimiento nacional en las bandas que ofrezcan las mejores condiciones técnicas de calidad y cubrimiento.

El Estado garantizará un mínimo de (3) tres horas semanales a las comunidades negras, a las organizaciones de género de mujeres y a las comunidades indígenas con el objeto de que difundan su historia, valores culturales y aportes a la nacionalidad colombiana.

La programación de dicha se deberá realizar conjuntamente por la Dirección Ejecutiva de Inravisión y las correspondientes de la Cadena Tres...

Atentamente,

El Representante a la Cámara Movimiento Nacional Comunidades Negras,

*Agustín Valencia Mosquera.*

Honorables Representantes:

*Juan José Medina, Jaime Torres Enríquez, Teresa de Huertas, Gabriel Mora, Jairo Romero, Emma Peláez, María Paulina Espinosa, César García, Alegría Fonseca, Yolima Espinosa V., Martha Catalina Daniels, Carlos A. Lumir, Martha Luna, Inés Q. de Vargas, Yanet Suárez, Zulia Mena, Adolfo Bula, María Isabel Mejía,* firmas ilegibles.

En el transcurso de la Sesión Plenaria fueron presentadas las siguientes constancias:

#### Constancia número 88 DE 1996

(octubre 29)

ASOCIACION CAMPESINA ALTO MAGDALENA.

Tocaima, octubre 26 de 1996

Señores:

Honorables Representantes,

Doctor

Julio Bahamón

Ministros del Despacho

Apreciados amigos y queridos campesinos de Colombia.

Manifestamos y denunciemos públicamente que la situación financiera de la Caja Agraria no es causada por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por nosotros los campesinos o como nos llaman pequeños productores.

La Caja Agraria viene cometiendo hace mucho tiempo entre otras, las siguientes arbitrariedades:

Cobro de tasas de interés corrientes y moratorias no autorizadas por la Superintendencia Bancaria, basados en la toma errónea del Famoso Termineitor DTF.

-Lo pactado en el pagaré no es tenido en cuenta al momento de liquidar para el pago de la obligación.

-Tenemos cobro de llamados otros que no se explican de dónde son causados.

Ahora me pregunto si la Caja Agraria y otras Entidades Financieras están autorizadas para cobrar tasas de interés corrientes superiores al 45%, e intereses moratorios superiores al 60%. Hasta donde entendemos estos recursos provienen del Gobierno Nacional y de préstamos internacionales, a tasas de interés no superiores al 12%. Como ven el resto de porcentaje pagado por los usuarios de crédito corresponde al mantenimiento de una Caja Agraria obsoleta e ineficiente, no por culpa de sus trabajadores sino por políticas erróneas y cambiantes en el Gobierno. Estamos estrenando cada año e incluso menos Ministro y Gerente General. Por Dios las políticas de desarrollo deben ser a largo plazo e inmodificables una vez se han pactado con los gremios que conforman el respectivo sector.

Con la apertura económica los productos agropecuarios han quedado compitiendo en

franca y abierta desventaja, lo cual es ilegal e irracional aquí y en cualquier parte del mundo pero no en Colombia o locombia, como diaria un analista. Acaso para que una teoría económica tenga éxito debe llevar al exterminio a la clase campesina y trabajadora no sólo del sector agropecuario sino de todos los sectores.

Nosotros los campesinos y productores agropecuarios estamos en "Santa Paz" arando, sembrando y arriesgando total y continuamente nuestro pequeño y honroso y bien ganado patrimonio, para que una teoría económica nos aniquile.

No contamos con las facilidades de producción, seguros de cosechas el cual están estudiando pero sienten miedo de exigir a las aseguradoras, que así como ganan cifras astronómicas asegurando lo asegurado y nunca pagando los mismos se abra un seguro de cosecha que acabaría de una vez por todas con las repetidas crisis de la Caja Agraria, esto del seguro de cosechas viene en estudio desde hace varios meses y no conozco al primer funcionario del Ministerio de Agricultura que haya visitado una parcela con el objeto de palpar de viva voz de nuestro campesino los riesgos que está corriendo, sino que se limitan a consultar los obsoletos y mentirosos informes del DANE, quien hace encuestas donde no hay productores y contrata estudios ya realizados por universidades y organismos del mismo Gobierno Nacional, departamental y municipal.

El crédito agropecuario según la Ley 101 en su artículo 12 dice que este debe ser subsidiado, lo cual no se cumple. Invito a todos los legisladores para que se legisle con sentido común y con criterio de fomento y condiciones igualitarias al resto del mundo, para así poder competir, porque si alguien hay "berraco" en este mundo es el pueblo colombiano, y a pesar de todas las erróneas políticas que impiden el desarrollo campesino, Colombia campesina alimenta y genera desarrollo a nuestro querido pero mal orientado Colombia mi amado país.

Nosotros como campesinos no vamos a permitir que se nos extermine quitándonos lo último que nos queda que es nuestra tierra, alimentando un oneroso criminal sistema financiero basado en irrealidades.

Invito a todos los legisladores a dejar de un lado las teorías económicas y a legislar con sentido, sentido común, sentido social, sentido humanitario.

El otro día sentado en el surco pensaba en qué error había cometido para cada día estar más endeudado con la Caja Agraria y me decía: Sembré a tiempo, buena semilla la aboné, gracias a Dios me llovió y obtuve una buena cosecha que fue tan buena que el precio bajó a menos de la mitad de lo que se requiere para sacar el costo, y seguí quebrándome cosecha tras cosecha.

He sacrificado a mi familia, mis hijos visten la ropa de hace tres años y están desnutridos, mi esposa está mal de salud porque no he podido llevarla a un médico particular porque se cansó

de tomar las fórmulas que le receta el médico aprendiz que mandaron para el pueblo, no comemos carne por comprar los venenos para controlar la plaga del cultivo y aunque todo esto me esté pasando, respeto las leyes y autoridades que las hacen cumplir.

Mis hijos se cansaron de ayudarme y ver cada día trabajar más y estar más endeudado, ahora estoy yo solo con la vieja que no me abandona, necesitamos políticas de fomento con F no con J que es de "joder" que significa pobreza.

Exigimos que sin condiciones todos los campesinos sean beneficiarios de la Ley 302.

Espero que este mensaje aunque no bien redactado refleje la opinión de mi pueblo campesino.

Baso nuestra petición en el artículo 23 de C.N. "derecho de petición".

Asociación Campesina del Alto Magdalena.  
Teléfonos 9883441345 - 983441522

El Presidente,

*Gustavo Sepúlveda.*

El Vicepresidente,

*Javier Romero.*

- El convenio para la divulgación establecido con la Caja Agraria y el Ministerio de Agricultura no se ha cumplido.

- Se han entregado procesos a dos abogados, según el gerente en caso de que uno falla el otro no.

- Ya se continuaron con los procesos, recientemente lo han hecho con agricultores de nuestra zona.

- Comisión Nacional de Crédito Agropecuario no ha tenido en cuenta la situación campesina.

- En los balances de crédito no se tiene en cuenta el pasivo que está adquiriendo el agricultor al momento de firmar el crédito y lo catalogan como mediano productor cobrándole el exterminador DTF, más seis puntos.

- Por Dios pregunto: ¿qué negocio agropecuario hay para generar el suficiente dinero para pagar un 5%, y más de intereses.

- Señora Ministra, he estado en su Ministerio y he hablado con su asesora doctora Fonseca, la que está encargada del seguro de cosechas y aún se encuentran realizando el mapa de riesgos, también sus mismos funcionarios se asombran sobre las onerosas tasas de interés, impagables.

- Quitar los limitantes de la Ley 302 y beneficiar a todos y a cada uno de los campesinos colombianos...

Ilegible...

\* \* \*

#### Constancia número 89 de 1996

(octubre 29)

Quienes suscribimos el presente documento en nuestra condición de Representante a la Cámara y expresamos durante la pasada sesión

plenaria la forma irregular, violatoria a la Ley 5ª de 1992 como se aprobó en primer debate el Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 098, 104, y 107 de 1996, por la cual se modifican parcialmente la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

En la sesión plenaria de hoy, se iniciará el trámite de la citada iniciativa legislativa en segundo debate, para el cual, públicamente, se han conocido opiniones y criterios expresados, de un lado, por el honorable Consejo de Estado en respuesta a una consulta elevada por el Ministerio de Comunicaciones desde el pasado 15 de julio de 1996, concepto que hasta la fecha ha permanecido oculto en ese Ministerio, por cuyo contenido trascendió ya a la opinión pública; sobre derechos adquiridos, y en segundo lugar, en dos ocasiones, se conocieron sendos mensajes emanados, tanto de la Presidencia de la República como del señor Ministro de Comunicaciones, en los cuales, no solamente se oponen a la iniciativa presentada por algunos parlamentarios autores de esos despropósitos legislativos, sino que entre líneas parecen avalar su existencia, y el fin y los objetivos de los mismos.

Analizadas las ponencias para primero y segundo debate, y el articulado de las propuestas de origen parlamentario, no me queda otra alternativa que manifestar mi total desacuerdo al Proyecto de ley en mención, pues éste se constituye en una flagrante violación al artículo 20 de la Constitución Nacional que prohíbe la censura de prensa.

La argumentación y motivación de los ponentes de semejante desaguisado legislativo se limita a transcribir reiterativamente normas de carácter constitucional que consagran principios de democratización de la propiedad, pluralismo informativo, igualdad de las personas ante la ley, igualdad de oportunidades en el acceso al espectro electromagnético, el derecho de los ciudadanos de recibir una información veraz, imparcial y objetiva, y a que se respete su intimidad y su buen nombre, delimitación al alcance de la libertad económica y la función del Estado en el ejercicio del control a cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado, etc., sin que en ninguna parte de la misma, se pueda demostrar que estos principios hayan sido violados o vulnerados por las actuales programadoras de televisión, pues los ya señalados principios constitucionales, no informan los ponentes de demandas penales contra los noticieros que con el proyecto de ley en discusión, pretenden amordazar.

Puedo manifestar sin lugar a equivocarme que todo el Proyecto de ley, tantas veces tratado, solamente busca acallar a los actuales noticieros de televisión que se han atrevido a criticar irregulares conductas políticas de algunos dirigentes que presuntamente han violado disposiciones legales en contra de superiores intereses de la Nación.

Se evidencia el revanchismo y la retaliación en propuesta de suspensión de derechos adquiridos por tales programadoras, cuando en el artículo 9º de la iniciativa en discusión, prevé tajantemente; "no habrá lugar a la prórroga de los contratos de concesión de espacios de televisión vigentes", así mismo, el *Proyecto de la ley 088 y sus acumulados* violan el artículo 76 de la Constitución Política cuando proponen que uno de los dos miembros que le corresponde designar al Gobierno en la *Comisión Nacional de Televisión (C.N.T.V.)* sea el Ministerio de Comunicaciones quien además deberá presidir dicho consejo, cuyo período es fijo, y no así, el del Ministro de turno.

Podemos preguntarnos entonces, después de conocer el concepto clarísimo del honorable Consejo de Estado sobre el potencial cambio a las reglas de juego de los actuales concesionarios de los espacios de televisión consagrados en la *Ley 14 de 1991*, ¿sobre quién o quiénes recaerá la responsabilidad económica cuando falle las millonarias demandas el mismo honorable Tribunal Contencioso?

¿Y qué de la extravagancia, por decir lo menos, de la desmedida pretensión contenida en los artículos 14 y 16 del tantas veces cuestionado proyecto de ley que propone la asignación de un Canal de Televisión y una Emisora FM para el Congreso de la República? ¿Y de la calificación subjetiva acomodativa y lesiva para las programadoras? ¿No está entonces en contravía esa equivocada sugerencia a los principios consagrados en la carta sobre igualdad de oportunidades, información veraz e imparcial, democratización, posición dominante, etc.? Amén de la flagrante violación a los artículos 136 de la carta que manifiesta: "Se prohíbe al Congreso y a cada una de su Cámaras":

1. Inmiscuirse por medio de resoluciones o de **Leyes** (el destacado es mío) en asunto de competencia privativa de otras autoridades.

Y del artículo 150 de la Constitución que reza: *Corresponde al Congreso hacer las leyes...* y yo agrego: *No programas de Televisión, ni payasadas similares.*

En resumen, honorables Representantes, si este proyecto de ley a todas las luces inconvenientes nacionales, y en algunos apartes del mismo abiertamente inconstitucionales aprobado, se estaría abriendo un gigantesco boquete hacia la censura de prensa. Hoy arremeten con el pretexto de salvaguardar la honra de algunos dirigentes cuestionados públicamente, y se le tapa la boca a la televisión; mañana lo harán con las cadenas radiales y luego con la prensa escrita.

Por todo lo anterior, *anuncio mi voto negativo al Proyecto de ley número 088 y sus acumulados, por la cual se modifican parcialmente la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995 y se dictan otras disposiciones.*

El Representante a la Cámara,

*Julio Bahamón Vanegas*

(sigue firma ilegible)

#### Constancia número 90 de 1996

(octubre 29)

Dejamos constancia de nuestro voto negativo al Proyecto de ley número 088, 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, por la cual se modifican parcialmente la Ley 14 de 1991 y la Ley 182 de 1995 y se dictan otras disposiciones, por considerar que el mencionado Proyecto de ley y sus acumulados de ninguna manera democratizan, los medios de Comunicación. Lo conveniente es la democratización de todos los medios: Radio, Prensa y Televisión. En el proyecto y sus acumulados lo que se evidencia es un claro revanchismo.

*Yaneth Suárez Caballero*

(sigue firma ilegible)

\*\*\*

#### Constancia número 91 de 1996

(octubre 29)

Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996.

Voto negativamente los artículos relacionados con la terminación unilateral de los contratos a las programadoras y a los noticieros de televisión.

Voto afirmativamente los artículos relacionados con el fortalecimiento de Inravisión.

*Yolima Espinosa V.*

\*\*\*

#### Constancia número 92 de 1996

(octubre 29)

Los suscritos; Teresa Viola de Huertas y Arturo Yepes Alzate, dejamos constancia de nuestro voto negativo al artículo primero del Proyecto de ley 088, acumulado con el 098, 104 y 107 de 1996, Cámara.

*Teresa Vda. de Huertas.*

(Sigue firma ilegible)

\*\*\*

#### Constancia número 93 de 1996

(octubre 29)

El suscrito Representante a la Cámara, por la circunscripción electoral del Magdalena, deja la siguiente constancia en la sesión de la fecha para que sea publicada en la *Gaceta del Congreso*, con los anexos que acompañan.

El Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 098, 104 y 107 de 1996, "por la cual se modifican parcialmente la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995 y se dictan otras disposiciones", que pretende supuestamente democratizar los medios de comunicación, lo considero inconstitucional e inconveniente por las razones que a continuación señalo:

Como bien se sabe, los constituyentes de 1991 fueron conscientes de lo trascendental del

tema y por eso, en el capítulo 2 de la Constitución, de los derechos sociales, económicos y culturales, estableció que el espectro electromagnético es un bien público enajenable e imprescriptible sujeto a la gestión y control del Estado. No está sujeto, consecuentemente, a la gestión y control del poder ejecutivo, pero tampoco a la gestión control del legislativo, ni de la Rama Jurisdiccional.

Por tal circunstancia creó un organismo de derecho público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial y técnica, sujeto a un régimen legal propio, que después el legislador denominó Comisión Nacional de Televisión. Dicha Comisión de acuerdo al artículo 77 de la Constitución Nacional, está conformada por una junta directiva de cinco miembros, la cual nombrará al director y obviamente éstos son de período fijo. La Ley 182 de 1995 determino que el período es de cuatro años y que debe coincidir con el del Presidente de la República y del Congreso, no reelegibles. Además estableció que son empleados públicos, de dedicación exclusiva y considera falta absoluta de los miembros de la junta, la ausencia injustificada por más de cuatro sesiones conjuntas.

Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y están sometidos al régimen jurídico que fije la ley. Podrán ser prestados por el Estado, por comunidades organizadas y por particulares (artículo 365 de la Constitución). En consecuencia, debe aplicarse el régimen de concesión previsto en la Ley y está sujeto a la titularidad, reserva, control, vigilancia y regulación del Estado.

Para mayor ilustración de los honorables Representantes me permito formular los siguientes comentarios a los artículos del proyecto que estimamos violan la Constitución o la Ley:

Artículo 1º. Modifica la estructura de la Comisión Nacional de Televisión en cuanto incorpora a la Presidencia de la misma al Ministro de Comunicaciones. Varía el período de cuatro años establecido en la Ley 182 de 1995 a dos años y elimina la reelección.

El proyecto no aclara la fecha en que entran a regir los nuevos períodos y de acuerdo con el artículo 24 entraría en vigencia a partir de la fecha de la sanción de la ley.

La designación del Ministro como Presidente de la Junta es inconstitucional porque viola los principios de división del poder público y la autonomía propia de dicho ente. El Constituyente quiso que la Comisión Nacional de Televisión no tuviera intromisiones ni influencias del poder político y fuera independiente en relación con el Gobierno de turno.

Pero además, según las normas legales vigentes al director lo eligen los comisionados y él preside la junta. La elección de director recae sobre persona natural, no sobre una investidura de alguien que puede cambiarse a voluntad del

Presidente de la República. La Presidencia de la junta para el Ministro de Comunicaciones viola la Ley 182 de 1995 por cuanto exige la dedicación exclusiva y el período fijo que también determinó el artículo 77 de la Constitución Nacional. El Gobierno Nacional no puede garantizar que un Ministro permanezca todo el período porque es un funcionario de libre nombramiento y remoción.

Finalmente, el doctor Saulo Arboleda, como Ministro de Comunicaciones, ha manifestado que el Gobierno no tiene interés en esa posición.

La Corte Constitucional declaró inexecutable la expresión "Sendas ternas enviadas" y también la elección que conforma la Ley 182 de 1995 debía hacer el Congreso de dos miembros de la Junta Directiva de la Comisión, porque entiende que la autonomía de este organismo significa sustraer la dirección y el manejo de la televisión de las mayorías políticas y de los grupos económicos dominantes, de tal forma que se conserve como bien social y comunitario. En consecuencia, los literales c) y d) del artículo 1º del proyecto debería establecer la autoridad nominadora para corregir el vacío que dejó la declaratoria de inconstitucionalidad contenida en la Sentencia del 7 de noviembre de 1995 expedida por la Corte Constitucional y para cumplir con el mandato señalado al Congreso en el artículo 77 numeral 2º de la Constitución. Por lo demás, al someter a una reglamentación que no existe del Gobierno Nacional, la elección de dos miembros (literales c) y d), lo cual sumado a los dos miembros que el mismo Gobierno designa y a la reglamentación que también debe expedir para designar al representante de los canales regionales, concentra en el poder ejecutivo todo el control de la Comisión Nacional de Televisión, razón por la cual es a todas luces abiertamente inconstitucional.

Artículo 2º. Afecta el patrimonio de la Comisión, puesto que las tasas y tarifas correspondientes se verían disminuidas en cuanto al pago que corresponde hacer a los licenciatarios del valor agregado por concepto de la concesión al prestar el servicio de televisión por suscripción.

Por otra parte, el párrafo propuesto no dispone la destinación de los recursos a la promoción de la televisión pública tal como lo ordena el párrafo del artículo 43 de la Ley 182 de 1995.

Artículo 3º. No hay lugar a comentario.

Artículo 4º. Establece un término de cuatro años para los contratos de concesión de espacios de televisión a partir del 1º de enero de 1998. (Las actuales normas sobre contratación administrativa, el Código Contencioso Administrativo y la Ley 80 de 1993, contemplan la posibilidad de prorrogar los contratos, previo cumplimiento de algunos requisitos. Por consiguiente, este artículo viola en ese aspecto las normas generales sobre contratación.

Por lo demás, no se entiende cuáles son los contratos que le corresponde adjudicar a Inravisión de manera transitoria, puesto que el proyecto no lo señala.

Artículo 5º. Consecuente con lo dispuesto en el artículo anterior hace aplicable a los concesionarios de los espacios de televisión, la exigencia que actualmente sólo aparece en forma expresa para los operadores zonales, en consonancia con la Sentencia número C-093 de 1996.

Artículos 6º y 7º. No presentan ninguna modificación que sea relevante.

Artículo 8º. Como modificación se incluye la facultad expresa de Inravisión de programar a la televisión cultural. Merece especial atención, la última parte del inciso final, por cuanto establece que las transferencias mínimas a Inravisión por ingresos provenientes de los contratos de concesión de espacios de televisión serán equivalentes al 90% del valor de los mismos, con lo cual se afecta el patrimonio de la Comisión Nacional de Televisión, puesto que ellos disminuyen las sumas que se destinarían para la promoción de la televisión pública, a través del fondo para el desarrollo de la televisión.

La verdad es que Inravisión es sólo un operador del servicio y la Comisión Nacional de Televisión es la encargada de fijar las políticas.

En consecuencia decir que Inravisión programe y explote el servicio es ilegal, por cuanto dicha facultad corresponde a la Comisión (artículos 61 y 62 Ley 182 de 1995).

Artículo 9º. Elimina la prórroga de los contratos de concesión de espacios de televisión vigentes y en consecuencia dispone la apertura de una Licitación Pública en enero de 1998.

Se observa que este artículo es abierta y manifiestamente inconstitucional, por cuanto viola el artículo 58 de la Constitución Nacional que establece: "Se garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con justo título con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores.

Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivo de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ellas reconocidas, el interés privado deberá ceder al interés público o social.

El legislador al disponer que el servicio de televisión pudiera ser prestado por entidades estatales o particulares, previo los contratos "Régimen de Concesión" o de elaboración de programas. Dicho régimen de concesión y los contratos derivados de éste deben sujetarse en lo pertinente a las disposiciones de la contratación administrativa, mediante el proceso de la licitación pública.

Además, viola el artículo 36 de la Ley 80 de 1993, o Estatuto de Contratación Administrativa, el cual dispone que el término de duración

de las concesiones para la prestación de los servicios de telecomunicaciones, no podrá exceder de diez años, prorrogable automáticamente por un lapso igual. Luego contempla en este caso concreto no sólo la prórroga sino que ésta debe ser automática.

La Ley 182 de 1995 adicionalmente considera la concesión como un acto jurídico en virtud del cual, por ministerio de la ley o por decisión de la Junta Directiva de la CNT., se autoriza las entidades públicas o a los particulares para operar o explotar el servicio de televisión y acceder en la operación al espectro electromagnético.

Respecto de los contratos de concesión de espacios ya celebrados, debe aplicarse el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, conforme a la cual los contratos estatales deben ejecutarse de acuerdo con las estipulaciones contractuales y el artículo 38 de la Ley 153 de 1987 que contiene el principio general según el cual en todo contrato se entenderán incorporadas las leyes vigentes al tiempo de su celebración.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado sostiene que las nuevas leyes no modifican las cláusulas de los contratos celebrados con anterioridad que se encuentran vigentes, en razón a que por estar vinculados a ello derechos adquiridos de buena fe, no pueden vulnerarse por leyes posteriores. El artículo 58 de la Constitución establece la garantía de protección de los derechos adquiridos, razón por la cual el contratista goza del derecho de poder ejecutar el acuerdo de voluntades de acuerdo al contrato.

En consecuencia, se está en presencia de un derecho adquirido, o mejor aún de una situación jurídica consolidada, según la cual las prestaciones convenidas en el contrato sólo pueden modificarse a través de un nuevo acuerdo de voluntades.

Tampoco es válido sostener, en sana hermenéutica jurídica, que un contrato celebrado por el Estado con un particular pueda, por un acto unilateral de éste, modificar situaciones jurídicas concretas, ocasionando el desconocimiento o la modificación unilateral de unos derechos concertados.

¿En qué quedarían entonces las nociones de derecho adquirido, de situación jurídica concreta o de seguridad jurídica?

¿Cuál sería entonces la situación de quien, obrando de buena fe, presumida por la Constitución y la ley, ha contratado con el Estado, con el lleno de los requisitos que éste le ha impuesto y luego a *motu proprio*, sin que exista motivo jurídico que lo justifique, cambia tal situación a través de una ley?

Ahora bien, como el vínculo del concesionario es de naturaleza contractual, para que la situación jurídica derivada de una nueva ley se aplique, sería necesario modificar las estipulaciones contractuales, de modo que le sean exi-

gibles a las partes contratantes, tanto más cuanto que es al Estado al que le corresponde cumplir su función de inspección y control del servicio de televisión.

Se observa además una inconsistencia por cuanto no prevé la continuidad de la programación entre el vencimiento de los contratos y el trámite licitatorio.

En cuanto al inciso segundo de este mismo artículo se reitera que no se entiende porque se menciona a Inravisión como titular de los contratos de concesión.

Artículo 10. Esta norma obliga a las sociedades operadoras y concesionarias a incluir en sus estatutos sociales normas internas tendientes a democratizarlas.

No obstante, a través de este proyecto de ley no puede modificarse el Código de Comercio. (Ejemplo artículo 419), pues éste fue expedido mediante una ley especial y sus normas deben aplicarse con preferencia. Mico terrible.

Artículo 11. Este tema debe ser materia de reglamentación por parte de la CNT.

Artículo 12. No hay lugar a comentario.

Artículo 13. Esta norma es inconstitucional porque también viola los derechos adquiridos y no se le podría aplicar a los contratos de concesión.

Por lo demás los criterios son eminentemente subjetivos, y en especial lo que debe entenderse por estabilidad y calidad de la programación.

Artículo 14. Se establece la asignación preferencial de un canal de televisión al Congreso de la República lo cual viola los artículos 13 y 75 de la Constitución Política que garantiza la igualdad de oportunidades, especialmente del acceso al uso del espectro electromagnético.

Artículo 15. Viola el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los parlamentarios al establecer que las mesas directivas ejercerán la dirección del canal.

Artículo 16. Regula una materia distinta a la televisión, como son las frecuencias de radio.

Artículo 17. Dispone que la Cadena Tres produzca y emita en horarios extendidos los

programas de bachillerato que actualmente divulga la Radio Nacional, e incluye programas de educación no formal y de capacitación.

Artículo 18. Debe aclararse si es o no televisión por suscripción, por cuanto las condiciones de acceso deben ser iguales.

Artículo 19. Saludo a la bandera. Reitera lo dispuesto por la Constitución y la ley.

Artículo 20. Esta norma presenta una inconsistencia de orden legal puesto que a los contratos vigentes no se les puede aplicar nuevos conceptos como el del interés público, para efectos de la declaratoria de la caducidad. También viola el artículo 58 sobre los derechos adquiridos y el único propósito parece ser el de declarar la caducidad desde ya por orden legal, sin esperar siquiera que se venzan los contratos, ni que la CNT., evalúe la situación actual de los concesionarios.

Artículo 21. Delega en la Comisión Nacional de Televisión las facultades de establecer condiciones, requisitos, mecanismos y procedimientos que deberán cumplir aspirantes a ser concesionarios de los espacios de televisión. Esta clase de facultades sólo las puede otorgar el Congreso al Presidente de la República y resulta absurdo que el Congreso se desprenda de tales atribuciones constitucionales.

Por lo demás, introduce un nuevo concepto sobre el interés público que resulta bastante subjetivo.

Finalmente, no se puede negar que existe un monopolio porque nuestra legislación así lo contempló. No obstante para la adjudicación de los actuales contratos se cumplieron con todas las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y se abrieron las licitaciones públicas respectivas.

Presentada a la consideración de la honorable Cámara de Representantes por,

Circunscripción electoral del Magdalena,  
*José Alfredo Escobar Araújo.*

Anexas Sentencia número C-497 de 1995 de la honorable Corte Constitucional.

Sentencia número C-093 de 1996 de la honorable Corte Constitucional.

Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado del 15 de julio de 1996, número 858.

\*\*\*

#### Constancia número 94 de 1996

(octubre 29)

Como voté en el artículo 3º, puedo intervenir; tengo derecho a intervenir en el artículo 4º.

*Ramiro Varela.*

#### Proposición

Aplácese la discusión del presente artículo 4º hasta tanto no se conozca la posición jurídica del Gobierno Nacional y del señor Ministro de Comunicaciones respecto al derecho que tienen los concesionarios de televisión expresados en la Ley 14 de 1991 y la Ley 182 de 1995.

*Ramiro Varela.*

\*\*\*

#### Constancia número 95 de 1996

(octubre 29)

*Ramiro Varela.*

\*\*\*

#### Miniconstancia número 75

##### TV CONSTANCIA

Las intervenciones de nuestro amigo el Representante Ramiro Varela, no han sido buenas ni malas, sino todo lo contrario, presentada por:

*Guillermo Martinezguerra Z.*

#### Constancia número 96 de 1996

(octubre 29)

El señor Presidente dice:

Siendo las 11:15 p.m., se levanta la sesión y se convoca para el día miércoles 30 de octubre de 1996 a las 3:00 p.m.

El Presidente,

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI.

El Primer Vicepresidente,

JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD.

El Segundo Vicepresidente,

JULIO ENRIQUE ACOSTA BERNAL.

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR.